

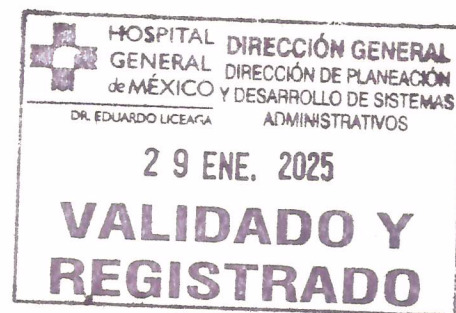


**Salud**  
Secretaría de Salud





DR. EDUARDO LICEAGA

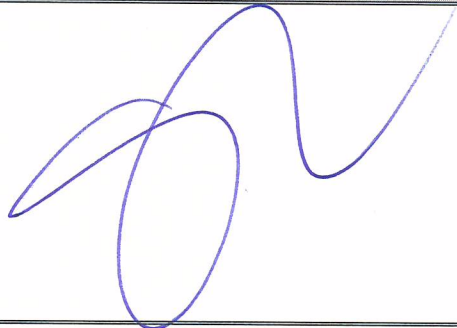
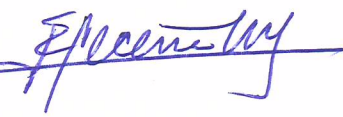
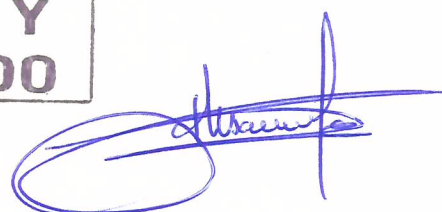

# MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE NEUROLOGÍA

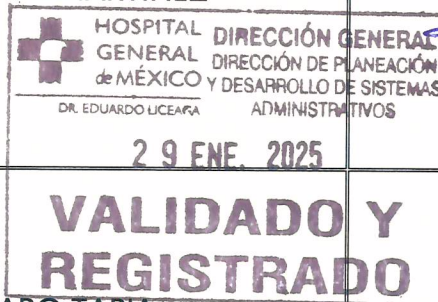


**NOVIEMBRE, 2024**

 <b>Salud</b> Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"		 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA
	DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MÉDICA		
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE NEUROLOGÍA		
	Fecha de Elaboración	N/A	
No. De Revisión	01	HGMEL-DCM-DM-NEUR-MP-0158	Hoja 2 de 151

**HOJA DE CONTROL DE EMISIÓN DEL DOCUMENTO NORMATIVO  
GRUPO DE ANÁLISIS DE NORMAS INTERNAS (GANI)**

NOMBRE:	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE NEUROLOGÍA		
CÓDIGO:	HGMEL-DCM-DM-NEUR-MP-0158		
ÁREA RESPONSABLE DE SU EMISIÓN:	DIRECCIÓN MÉDICA		
NOMBRE Y CARGO		FIRMA	
AUTORIZÓ:  DR. JED RAFUL ZACARÍAS EZZAT DIRECTOR DE COORDINACIÓN MÉDICA			
VALIDÓ:  DRA. LAURA ELENA CECEÑA MARTÍNEZ DIRECTORA MÉDICA			
ELABORÓ Y REVISÓ:  DRA. CLAUDIA ELISA ALFARO TAPIA JEFA DEL SERVICIO DE NEUROLOGÍA			
LIC. CARLOS ALBERTO ALFARO MEDEL DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO DE SISTEMAS ADMINISTRATIVOS Y SECRETARIO TÉCNICO DEL GRUPO DE ANÁLISIS DE NORMAS INTERNAS (GANI)			



HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"				 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO <hr/> DR. EDUARDO LICEAGA
DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MÉDICA				
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE NEUROLOGÍA				
Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Octubre 2024	
No. De Revisión 01	HGMEL-DCM-DM-NEUR-MP-0158		Hoja 3 de 151	


## ÍNDICE

	HOJA
INTRODUCCIÓN	4
I.- OBJETIVO DEL MANUAL	5
II.- MARCO JURÍDICO	6
III.- PROCEDIMIENTOS	
1.- PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN DEL PACIENTE QUE SOLICITA CONSULTA POR PRIMERA VEZ.	
2.- PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN DEL PACIENTE DE PRIMERA VEZ EN LA CONSULTA EXTERNA DE NEUROLOGÍA	
3.- PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN SUBSECUENTE DEL PACIENTE EN LA CONSULTA EXTERNA SUBSECUENTE DEL SERVICIO DE NEUROLOGÍA.	
4.- PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN DEL PACIENTE EN EL ÁREA DE HOSPITALIZACIÓN DE NEUROLOGÍA.	
5.- PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD Y APLICACIÓN DE TOXINA BOTULÍNICA AL PACIENTE AMBULATORIO DEL SERVICIO DE NEUROLOGÍA.	
6.- PROCEDIMIENTO PARA LA REALIZACIÓN DE PUNCIÓN LUMBAR PARA EL PACIENTE AMBULATORIO DEL SERVICIO DE NEUROLOGIA.	
7.- PROCEDIMIENTO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS DE FORMA AMBULATORIA A PACIENTES DEL SERVICIO DE NEUROLOGÍA.	
8.- PROCEDIMIENTO PARA LA REALIZACIÓN DE ELECTROENCEFALOGRAMA	
9.- PROCEDIMIENTO PARA LA REALIZACIÓN DE PLASMAFÉRESIS.	
<b>PARA CONSULTA DE LOS SIGUIENTES PROCEDIMIENTOS, REFERIRSE AL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MÉDICA (DCM) PUBLICADO EN EL PORTAL DE INTRANET (192.168.0.25).</b>	
10.- PROCEDIMIENTO PARA SOLICITUD Y REALIZACIÓN DE INTERCONSULTAS MÉDICAS.	
11.- PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN DE PACIENTES HOSPITALIZADOS EN SERVICIOS PERIFÉRICOS VÍA CONSULTA EXTERNA.Y URGENCIAS.	


<b>HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO “DR. EDUARDO LICEAGA”</b>				 <b>HOSPITAL GENERAL de MÉXICO</b>  <hr style="width: 100%;"/> <small>DR. EDUARDO LICEAGA</small>
<b>DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MÉDICA</b>				
<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE NEUROLOGÍA</b>				
<b>Fecha de Elaboración</b>	N/A	<b>Fecha de Actualización</b>	<b>Octubre 2024</b>	
<b>No. De Revisión 01</b>	<b>HGMEL-DCM-DM-NEUR-MP-0158</b>		<b>Hoja 4 de 151</b>	

- 12.- PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD Y AUTORIZACIÓN DE PERMISOS PARA ASISTIR A EVENTOS ACADÉMICOS.
- 13.- PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN DEL PACIENTE Y DEL EXPEDIENTE CLÍNICO PARA SU INGRESO A HOSPITALIZACIÓN VÍA CONSULTA EXTERNA.
- 14.- PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN DEL PACIENTE Y DEL EXPEDIENTE CLÍNICO PARA SU INGRESO A HOSPITALIZACIÓN VÍA URGENCIAS.
- 15.- PROCEDIMIENTO PARA LA PREALTA Y EGRESO HOSPITALARIO.
- 16.- PROCEDIMIENTO PARA EL EGRESO POR DEFUNCIÓN, RECEPCIÓN DEL EXPEDIENTE CLÍNICO Y LIBERACIÓN AUTOMÁTICA DE CAMAS.
- 17.- PROCEDIMIENTO PARA EL TRASLADO INTERNO DE PACIENTES EN HOSPITALIZACIÓN.
- 18.- PROCEDIMIENTO PARA EL TRASLADO INTERNO DE PACIENTES A TERAPIA MÉDICA INTENSIVA.
- 19.- PROCEDIMIENTO PARA EL LLENADO Y SOLICITUD DE FIRMA DEL FORMATO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO.
- 20.- PROCEDIMIENTO PARA LA UTILIZACIÓN DE DISPOSITIVOS DE APOYO MECÁNICO VENTILATORIO.
- 21.- PROCEDIMIENTO PARA LA REALIZACIÓN DE CIRUGÍA MAYOR AMBULATORIA.
- 22.- PROCEDIMIENTO PARA REQUISITAR LA LISTA DE VERIFICACIÓN DE LA SEGURIDAD EN LA CIRUGÍA (PROTOCOLO UNIVERSAL).
- 23.- PROCEDIMIENTO PARA PREVENIR NEUMONÍA NOSOCOMIAL EN PACIENTES CON VENTILACIÓN MECÁNICA.
- 24.- PROCEDIMIENTO PARA REDUCIR EL RIESGO DE DAÑO AL PACIENTE POR CAUSA DE CAÍDAS
- 25.- PROCEDIMIENTO PARA SOLICITUD Y ENTREGA DE RESUMEN CLÍNICO.
- 26.- PROCEDIMIENTO PARA EL MARCADO DEL SITIO QUIRÚRGICO.
- 27.- PROCEDIMIENTO PARA EL MANEJO E INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE CLÍNICO.
- 28.- PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN DE PACIENTES EN ESTADO DE COMA.
- 29.- PROCEDIMIENTO PARA IDENTIFICAR CORRECTAMENTE AL PACIENTE.



HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"				 <b>HOSPITAL GENERAL de MÉXICO</b> <hr/> DR. EDUARDO LICEAGA
DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MÉDICA				
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE NEUROLOGÍA				
Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Octubre 2024	
No. De Revisión 01	HGMEL-DCM-DM-NEUR-MP-0158		Hoja 5 de 151	

- 30.- PROCEDIMIENTO PARA EVALUAR LA HIGIENE DE MANOS EN EL PRESTADOR DE ATENCIÓN MÉDICA Y TÉCNICA DE HIGIENE DE MANOS.
- 31.- PROCEDIMIENTO PARA EL RESGUARDO, PREPARACIÓN Y MINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS DE ALTO RIESGO.
- 32.- PROCEDIMIENTO PARA PREVENIR ERRORES POR ORDENES Y/O INDICACIONES QUE SE DAN VERBALMENTE O POR VÍA TELEFÓNICA.
- 33.- PROCEDIMIENTO PARA LA PRESCRIPCIÓN Y TRANSCRIPCIÓN DE MEDICAMENTOS EN LOS SERVICIOS MÉDICOS.
- 34.- PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD Y ENTREGA DE MEDICAMENTO PARA PACIENTES HOSPITALIZADOS.
- 35.- PROCEDIMIENTO PARA PROPORCIONAR INFORMACIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS PACIENTES.
- 36.- PROCEDIMIENTOS DE LA CLINICA DE ACCESOS INTRAVASCULARES.

HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO “DR. EDUARDO LICEAGA”				 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO  DR. EDUARDO LICEAGA
DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MÉDICA				
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE NEUROLOGÍA				
Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Octubre 2024	
No. De Revisión 01	HGMEL-DCM-DM-NEUR-MP-0158		Hoja 6 de 151	

## INTRODUCCIÓN

El Servicio de Neurología aunque inició sus actividades como especialidad en 1937, la organización actual así como sus instalaciones datan de 1958 y ha sido cuna de neurólogos de renombre y se ha destacado por su preservar y perpetuar la enseñanza del examen clínico neurológico y atención de gran calidez hacia los pacientes. Anteriormente conocido como Unidad de Neurología y Neurocirugía, a partir de abril del 2021, se realizó la separación de los servicios para funcionar de forma independiente, como Servicio de Neurología Unidad 403-B, con la finalidad de prestar atención a los pacientes con padecimientos neurológicos de todo el país; al considerarnos un referente nacional, debido a la gran trayectoria e historia de este servicio.

El Servicio además de su labor asistencial imparte enseñanza a estudiantes de medicina de pregrado, y es sede del curso universitario de Neurología avalado por la Universidad Nacional Autónoma de México. Debido a la separación del servicio de Neurocirugía, en los próximos años, se planea el crecimiento del servicio mediante la formación de Clínica de Subespecialidad, con la consecuente formación de Cursos de Alta especialidad.

El presente manual fue elaborado de acuerdo con la actual Guía Técnica para la elaboración de Manuales de Procedimientos autorizada por la secretaria de Salud y tiene como propósito la descripción de las actividades en apego a las funciones contenidas en el Manual de Organización del Servicio, conforme a su Estructura Orgánica y deberá revisarse y actualizarse por lo menos cada dos años y/o en los siguientes casos:


- a) Cada vez que cambien los procedimientos
- b) Por emisión de una nueva legislación
- c) Por modificación de las funciones del Manual de Organización

La vigencia del presente manual es a partir de la fecha de autorización; con el sello de “validado y registrado” por la Dirección de Planeación y Desarrollo de Sistemas Administrativos, una vez que se haya firmado por los responsables de su autorización.

Este manual cuenta con 34 procedimientos que contienen cada uno de ellos los siguientes puntos: 1 Propósito, 2 Alcance, 3 Políticas de Operación, Normas y Lineamientos, 4 Descripción del Procedimiento, 5 Diagrama de Flujo, 6 Documentos de Referencia, 7 Registros, 8 Glosario del Procedimiento, 9 Cambios de versión en el Procedimiento y 10 Anexos del Procedimiento.

Estos procedimientos son importantes para la operación del Servicio y su funcionalidad en coordinación y participación de los Servicios y Unidades adscritas a la Dirección General Adjunta Médica que correspondan.

El personal del Hospital General de México “Dr. Eduardo Liceaga”, en el ámbito de competencia, tendrá la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, así como el deber de prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a éstos, favoreciendo en todo tiempo la protección más amplia, además de declarar que la mujer y el hombre son iguales ante la Ley, de acuerdo con el Artículo 1º Constitucional, así como establecer las bases de actuación para la implementación uniforme, homogénea y efectiva de los procedimientos para prevenir, atender y sancionar el hostigamiento sexual y acoso sexual, promoviendo una cultura institucional de igualdad de género y un clima laboral libre de violencia, en apego a la normatividad en la materia, así como introducir el uso correcto de la lengua para

<b>HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO “DR. EDUARDO LICEAGA”</b>				 <b>HOSPITAL GENERAL de MÉXICO</b> <hr/> DR. EDUARDO LICEAGA
<b>DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MÉDICA</b>				
<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE NEUROLOGÍA</b>				
<b>Fecha de Elaboración</b>	N/A	<b>Fecha de Actualización</b>	<b>Octubre 2024</b>	
<b>No. De Revisión</b>	<b>HGMEL-DCM-DM-NEUR-MP-0158</b>		<b>Hoja 7 de 151</b>	


construir mensajes incluyentes y evitar masculinizar o feminizar la forma de comunicarnos, además de visibilizar de manera adecuada a todas las personas sin desvalorizar ni minimizar a ninguna de ellas.

La actualización del presente Manual, está fundamentada en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal [Art. 19]; Reglamento Interior de la Secretaría de Salud [Art. 7 fracc. XIV, Art. 27 fracc. II y Art. 38 fracc. VII]; Decreto por el que se crea el organismo descentralizado Hospital General de México, publicado en el DOF el 11 de mayo de 1995 [Art. 10 fracc. II]; Estatuto Orgánico del Hospital General de México “Dr. Eduardo Liceaga”, O.D., autorizado en la LXXXV Reunion de la Junta de Gobierno del Hospital, celebrada el 5 de marzo de 2015 [Art. 8 fracc. III, Art. 16 fracc. II y Art. 38 fracc. II]; así como en las Guías Técnicas para la Elaboración y Actualización de Manuales de Organización Específicos y Manuales de Procedimientos, emitidas por la Secretaría de Salud, septiembre 2013.

HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"				 <b>HOSPITAL GENERAL de MÉXICO</b> <hr/> DR. EDUARDO LICEAGA
DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MÉDICA				
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE NEUROLOGÍA				
Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Octubre 2024	
No. De Revisión 01	HGMEL-DCM-DM-NEUR-MP-0158		Hoja 8 de 151	

## I. OBJETIVO DEL MANUAL

Establecer las políticas, normas y mecanismos para el buen funcionamiento y operación de los procedimientos del Servicio a fin de proporcionar atención eficiente y de calidad al usuario que requiere de la atención de Neurología.

HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"				 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO  DR. EDUARDO LICEAGA
DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MÉDICA				
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE NEUROLOGÍA				
Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Octubre 2024	
No. De Revisión 01	HGMEL-DCM-DM-NEUR-MP-0158		Hoja 9 de 151	

## II. MARCO JURÍDICO

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.  
D.O.F. 05-II-1917, Última Reforma D.O.F. 15-IX-2024.

### LEYES

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.  
D.O.F. 29-XII-1976, Última Reforma D.O.F. 01-IV-2024.

Ley General de Salud.  
D.O.F. 07-II-1984, Última Reforma D.O.F. 07-VI-2024.

Ley General de Responsabilidades Administrativas.  
D.O.F. 18-VII-2016, Última Reforma D.O.F. 27-XII-2022. Sentencia de la SCJN con declaratoria de invalidez del Decreto de reforma DOF 27-XII-2022, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 24 de noviembre de 2023.

Ley General para el Control del Tabaco.  
D.O.F. 30-V-2008. Última Reforma D.O.F. 17-II-2022.

Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.  
D.O.F. 30-V-2011, Última Reforma 14-VI-2024.

Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.  
D.O.F. 01-II-2007, Última Reforma D.O.F. 26-I-2024.

Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.  
D.O.F. 08-X-2003. Última Reforma D.O.F. 08-V-2023.

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.  
D.O.F. 04-V-2015. Última Reforma D.O.F. 20-V-2021.

Ley Federal de las Entidades Paraestatales.  
D.O.F. 14-V-1986, Última Reforma D.O.F. 08-V-2023.


Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.  
D.O.F. 31-XII-1982, Última Reforma D.O.F. 01-IV-2024.

Ley Federal de Procedimiento Administrativo.  
D.O.F. 04-VIII-1994, Última Reforma D.O.F. 18-V-2018.

Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.  
D.O.F. 09-V-2016, Última Reforma D.O.F. 01-IV-2024.

Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.  
D.O.F. 31-III-2007, Última Reforma D.O.F. 07-VI-2024.



<b>HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO “DR. EDUARDO LICEAGA”</b>				 <b>HOSPITAL GENERAL de MÉXICO</b> <hr/> DR. EDUARDO LICEAGA
<b>DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MÉDICA</b>				
<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE NEUROLOGÍA</b>				
<b>Fecha de Elaboración</b>	N/A	<b>Fecha de Actualización</b>	<b>Octubre 2024</b>	
<b>No. De Revisión</b>	<b>HGMEL-DCM-DM-NEUR-MP-0158</b>	<b>Hoja 10 de 151</b>		

Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.  
D.O.F. 29-VI-1992, Última Reforma D.O.F. 01-IV-2024.

Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.  
D.O.F. 25-VI-2002, Última Reforma D.O.F. 14-VI-2024.

Ley de Asistencia Social.  
D.O.F. 02-IX-2004. Última Reforma D.O.F. 01-IV-2024.

Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados.  
D.O.F. 18-III-2005. Última Reforma D.O.F. 11-V-2022.

Ley del Seguro Social.  
D.O.F. 21-XII-1995. Última Reforma D.O.F. 07-VI-2024.

#### **TRATADOS Y DISPOSICIONES INTERNACIONALES**

Decreto por el que se aprueba la Convención Interamericana para la eliminación de todas las formas de discriminación contra las personas con discapacidad, suscrita en la ciudad de Guatemala, el 7 de junio de 1999.  
D.O.F. 09-VIII-2000.

Decreto Promulgatorio del Convenio sobre la Readaptación Profesional y el Empleo de Personas Inválidas, adoptado por la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo, durante la Sexagésima Novena Reunión, celebrada en Ginebra, el veinte de junio de mil novecientos ochenta y tres.  
D.O.F. 22-IV-2002.

Decreto por el que se aprueba el Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes, adoptado en Estocolmo, el veintidós de mayo de dos mil uno.  
D.O.F. 03-XII-2002.

Decreto por el que se aprueba el Convenio Marco de la OMS para el Control del Tabaco, adoptado en Ginebra, Suiza, el veintiuno de mayo de dos mil tres.  
D.O.F. 12-V-2004. Última Reforma D.O.F 25-II-2005

Decreto promulgatorio de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y Protocolo Facultativo adoptados por la Asamblea General de las Naciones Unidas el trece de diciembre de dos mil seis. D.O.F. 24-X-2007 Última Reforma D.O.F. 02-V-2008.

Decreto Promulgatorio del Acuerdo entre los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de los Estados Unidos de América sobre Cooperación en la Administración de Emergencias en Casos de Desastres Naturales y Accidentes, firmado en Puerto Vallarta, México, el veintitrés de octubre de dos mil ocho.  
D.O.F. 18-III-2011

Convenio Marco de la Organización Mundial de la Salud para el Control del Tabaco.  
D.O.F. 21-V-2003.

<b>HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO “DR. EDUARDO LICEAGA”</b>				 <b>HOSPITAL GENERAL de MÉXICO</b>  DR. EDUARDO LICEAGA
<b>DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MÉDICA</b>				
<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE NEUROLOGÍA</b>				
<b>Fecha de Elaboración</b>	N/A	<b>Fecha de Actualización</b>	<b>Octubre 2024</b>	
<b>No. De Revisión 01</b>	<b>HGMEL-DCM-DM-NEUR-MP-0158</b>		<b>Hoja 11 de 151</b>	

## REGLAMENTOS

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Control Sanitario de Actividades, Establecimientos, Productos y Servicios.

D.O.F. 18-I-1988, Última Reforma D.O.F. 28-XII-2004

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Investigación para la Salud.

D.O.F. 6-I-1987, Última Reforma D.O.F. 02-IV-2014.

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Control Sanitario de la Disposición de Órganos, Tejidos y Cadáveres de Seres Humanos.

D.O.F. 20-II-1985, Última Reforma D.O.F. 26-III-2014.

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica.

D.O.F. 14-V-1986. Última Reforma D.O.F. 17-VII-2018.

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Protección Social en Salud.

D.O.F. 5-IV-2004. Última Reforma D.O.F. 17-XII-2014.

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Trasplantes.

D.O.F. 26-III-2014.

Reglamento de la Ley General para el Control del Tabaco.

D.O.F. 31-V-2009, Última Reforma D.O.F. 16-XII-2022.

Reglamento de la Ley General para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista.

D.O.F. 21-VII-2016.

Reglamento de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

D.O.F. 30-XI-2012.

Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.

D.O.F. 30-XI-2006, Última Reforma D.O.F. 31-X-2014.

Reglamento Federal de Seguridad y Salud en el Trabajo.

D.O.F. 13-XI-2014.

Reglamento de la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados.


D.O.F. 19-III-2008, Última Reforma D.O.F. 06-III-2009.

Reglamento de Control Sanitario de Productos y Servicios.

D.O.F. 09-VIII-1999. Última Reforma D.O.F. 08-IX-2022.

Reglamento de Insumos para la Salud.

D.O.F. 04-II-1998, Última Reforma D.O.F. 31-V-2021.

<b>HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO “DR. EDUARDO LICEAGA”</b>				 <b>HOSPITAL GENERAL de MÉXICO</b>  DR. EDUARDO LICEAGA
DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MÉDICA				
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE NEUROLOGÍA				
Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Octubre 2024	
No. De Revisión 01	HGMEL-DCM-DM-NEUR-MP-0158		Hoja 12 de 151	

Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.  
D.O.F. 13-IV-2004.

## CÓDIGOS

Código Penal Federal.  
D.O.F. 14-VIII-1931, Última Reforma D.O.F. 07-VI-2024.

Código Civil Federal.  
D.O.F. 26-V-1928, Última Reforma D.O.F. 17-I-2024.

Código Federal de Procedimientos Civiles.  
D.O.F. 24-II-1943, Última Reforma D.O.F. 07-VI-2023.

Código Nacional de Procedimientos Penales.  
D.O.F. 5-III-2014, Última Reforma D.O.F. 26-I-2024.

Código de Ética de la Administración Pública Federal.  
D.O.F. 08-II-2022.

## PLANES Y PROGRAMAS

Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.  
D.O.F. 12-VII-2019.

## DECRETOS DEL EJECUTIVO FEDERAL


Decreto por el que se crea el Organismo Descentralizado Hospital General de México.  
D.O.F. 11-V-1995.

Decreto por el que se modifica y adiciona el diverso por el que se crea el organismo descentralizado Hospital General de México.  
D.O.F. 30-IV-2012.

Decreto por el que se establecen las medidas de austeridad que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal bajo criterios que en el mismo se indican.  
D.O.F. 23-IV-2020.

Decreto por el que se expide la Ley Federal de Austeridad Republicana; y se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.  
D.O.F. 19-XI-2019.

Decreto por el que se expide el Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública.  
D.O.F. 04-IX-2023.

<b>HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO “DR. EDUARDO LICEAGA”</b>				 <b>HOSPITAL GENERAL de MÉXICO</b>  DR. EDUARDO LICEAGA
<b>DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MÉDICA</b>				
<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE NEUROLOGÍA</b>				
<b>Fecha de Elaboración</b>	N/A	<b>Fecha de Actualización</b>	<b>Octubre 2024</b>	
<b>No. De Revisión</b>	<b>HGMEL-DCM-DM-NEUR-MP-0158</b>		<b>Hoja 13 de 151</b>	

## ACUERDOS SECRETARIALES DE OTRAS DEPENDENCIAS

Acuerdo que modifica al diverso por el que se instruye a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como a la Procuraduría General de la República a abstenerse de emitir regulación en las materias que se indican.

D.O.F. 10-VIII-2010, Última Reforma D.O.F. 21-VIII-2012.

Acuerdo por el que se modifica el diverso que determina como obligatoria la presentación de las declaraciones de situación patrimonial de los servidores públicos federales, por medio de comunicación electrónica, utilizando para tal efecto, firma electrónica avanzada.

D.O.F. 25-III-2009, Última Reforma D.O.F. 25-IV-2013.

Acuerdo por el que se emiten las disposiciones en materia de recepción y disposición de obsequios, regalos o similares, por parte de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal.

D.O.F. 28-VI-2013. Última Reforma D.O.F. 12-XI-2019.

Acuerdo por el que se emiten las políticas y disposiciones para impulsar el uso y aprovechamiento de la informática, el gobierno digital, las tecnologías de la información y comunicación, y la seguridad de la información en la Administración Pública Federal.

D.O.F. 06-IX-2021.

Acuerdo por el que se expide la Estrategia Digital Nacional 2021-2024.

D.O.F. 06-IX-2021.

Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos para el procedimiento de cumplimiento y seguimiento de las recomendaciones emitidas a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

D.O.F. 19-VIII-2014.

## **NORMAS OFICIALES MEXICANAS EXPEDIDAS POR EL COMITÉ CONSULTIVO NACIONAL DE NORMALIZACIÓN DE REGULACIÓN Y FOMENTO SANITARIO (SSA1)**

Norma Oficial Mexicana NOM-047-SSA1-2011, Salud ambiental-Índices biológicos de exposición para el personal ocupacionalmente expuesto a sustancias químicas.

D.O.F. 6-VI-2012.

Norma Oficial Mexicana, NOM-048-SSA1-1993, Que establece el método normalizado para la evaluación de riesgos a la salud como consecuencia de agentes ambientales.

D.O.F. 9-I-1996.

Norma Oficial Mexicana NOM-059-SSA1-2015, Buenas prácticas de fabricación de medicamentos.

D.O.F. 5-II-2016.

Norma Oficial Mexicana NOM-064-SSA1-1993, Que establece las especificaciones sanitarias de los equipos de reactivos utilizados para diagnóstico.

D.O.F. 24-II-1995.

<b>HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO “DR. EDUARDO LICEAGA”</b>				 <p><b>HOSPITAL GENERAL de MÉXICO</b></p> <hr/> <p>DR. EDUARDO LICEAGA</p>
<b>DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MÉDICA</b>				
<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE NEUROLOGÍA</b>				
<b>Fecha de Elaboración</b>	N/A	<b>Fecha de Actualización</b>	<b>Octubre 2024</b>	
<b>No. De Revisión</b>	<b>HGMEL-DCM-DM-NEUR-MP-0158</b>		<b>Hoja 14 de 151</b>	

Norma Oficial Mexicana NOM-076-SSA1-2002, Salud ambiental. - Que establece los requisitos sanitarios del proceso del etanol [alcohol etílico].  
D.O.F. 09-II-2004.

Norma Oficial Mexicana NOM-077-SSA1-1994, Que establece las especificaciones sanitarias de los materiales de control (en general) para Laboratorio de Patología Clínica.  
D.O.F. 1-VII-1996

Norma Oficial Mexicana NOM-078-SSA1-1994, Que establece las especificaciones sanitarias de los estándares de calibración utilizados en las mediciones realizadas en los laboratorios de patología clínica.  
D.O.F. 1-VII-1996.

Norma Oficial Mexicana NOM-087-ECOL-SSA1-2002, Protección ambiental - Salud ambiental - Residuos peligrosos biológico-infecciosos - Clasificación y especificaciones de manejo.  
D.O.F. 17-II-2003.

Norma Oficial Mexicana, NOM-114-SSA1-1994, Bienes y servicios. Método para la determinación de salmonella en alimentos.  
D.O.F. 22-IX-1995.

Norma Oficial Mexicana, NOM-115-SSA1-1994, Bienes y servicios. Método para la determinación de Staphylococcus aureus en alimentos.  
D.O.F. 25-IX-1995.

Norma Oficial Mexicana, NOM-117-SSA1-1994, Bienes y servicios. Método de prueba para la determinación de cadmio, arsénico, plomo, estaño, cobre, fierro, zinc y mercurio en alimentos, agua potable y agua purificada por espectrometría de absorción atómica.  
D.O.F. 16-VIII-1995.

Norma Oficial Mexicana NOM-131-SSA1-2012, Productos y servicios. Fórmulas para lactantes, de continuación y para necesidades especiales de nutrición. Alimentos y bebidas no alcohólicas para lactantes y niños de corta edad. Disposiciones y especificaciones sanitarias y nutrimentales. Etiquetado y métodos de prueba.  
D.O.F. 10-IX-2012. Última Reforma D.O.F. 28-IV-2014

Norma Oficial Mexicana, NOM-137-SSA1-2008, Etiquetado de Dispositivos Médicos.  
D.O.F. 12-XII-2008.

Norma Oficial Mexicana NOM-138-SSA1-2016, Que establece las especificaciones sanitarias del alcohol etílico desnaturalizado, utilizado como material de curación, así como para el alcohol etílico de 96° G.L. sin desnaturalizar, utilizado como materia prima para la elaboración y/o envasado de alcohol etílico desnaturalizado como material de curación.  
D.O.F. 25-IV-2017.

Norma Oficial Mexicana NOM-143-SSA1-1995, Bienes y servicios. Método de prueba microbiológico para alimentos. Determinación de Listeria monocytogenes.  
D.O.F. 19-XI-1997.



<b>HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO “DR. EDUARDO LICEAGA”</b>				 <b>HOSPITAL GENERAL de MÉXICO</b>  DR. EDUARDO LICEAGA
<b>DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MÉDICA</b>				
<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE NEUROLOGÍA</b>				
<b>Fecha de Elaboración</b>	N/A	<b>Fecha de Actualización</b>	<b>Octubre 2024</b>	
<b>No. De Revisión</b>	<b>HGMEL-DCM-DM-NEUR-MP-0158</b>		<b>Hoja 15 de 151</b>	

Norma Oficial Mexicana NOM-164-SSA1-2015, Buenas prácticas de fabricación para fármacos.  
D.O.F. 4-II-2016.

Norma Oficial Mexicana NOM-177-SSA1-2013, Que establece las pruebas y procedimientos para demostrar que un medicamento es intercambiable. Requisitos a que deben sujetarse los Terceros Autorizados que realicen las pruebas de intercambiabilidad. Requisitos para realizar los estudios de biocomparabilidad. Requisitos a que deben sujetarse los Terceros Autorizados, Centros de Investigación o Instituciones Hospitalarias que realicen las pruebas de biocomparabilidad.  
D.O.F. 20-IX-2013 Última Reforma D.O.F. 03-V-2021.

Norma Oficial Mexicana NOM-199-SSA1-2000, Salud ambiental. Niveles de plomo en sangre y acciones como criterios para proteger la salud de la población expuesta no ocupacionalmente.  
D.O.F. 18-X-2002 Última Reforma D.O.F. 30-VIII-2017.

Norma Oficial Mexicana NOM-210-SSA1-2014, Productos y servicios. Métodos de prueba microbiológicos. Determinación de microorganismos indicadores. Determinación de microorganismos patógenos. D.O.F. 26-VI-2015.

Norma Oficial Mexicana NOM-220-SSA1-2016, Instalación y operación de la farmacovigilancia.  
D.O.F. 19-VII-2017. Última Reforma D.O.F. 30-IX-2020.

Norma Oficial Mexicana NOM-229-SSA1-2002, Salud ambiental. Requisitos técnicos para las instalaciones, responsabilidades sanitarias, especificaciones técnicas para los equipos y protección radiológica en establecimientos de diagnóstico médico con rayos X.  
D.O.F. 15-IX-2006. Última Reforma D.O.F. 29-XII-2014.

Norma Oficial Mexicana NOM-240-SSA1-2012, Instalación y operación de la tecnovigilancia.  
D.O.F. 30-X-2012.


Norma Oficial Mexicana NOM-251-SSA1-2009, Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios.  
D.O.F. 1-III-2010.

Norma Oficial Mexicana NOM-253-SSA1-2012, Para la disposición de sangre humana y sus componentes con fines terapéuticos.  
D.O.F. 26-X-2012 Última Reforma D.O.F. 18-IX-2015

Norma Oficial Mexicana NOM-257-SSA1-2014, En materia de medicamentos biotecnológicos.  
D.O.F. 11-XII-2014.

**NORMAS OFICIALES MEXICANAS EXPEDIDAS POR EL COMITÉ CONSULTIVO NACIONAL DE NORMALIZACIÓN DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES [SSA2]:**

Norma Oficial Mexicana NOM-006-SSA2-2013, Para la prevención y control de la tuberculosis.  
D.O.F. 13-XI-2013.

<b>HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO “DR. EDUARDO LICEAGA”</b>				 <b>HOSPITAL GENERAL de MÉXICO</b>  DR. EDUARDO LICEAGA
<b>DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MÉDICA</b>				
<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE NEUROLOGÍA</b>				
<b>Fecha de Elaboración</b>	N/A	<b>Fecha de Actualización</b>	<b>Octubre 2024</b>	
<b>No. De Revisión</b>	<b>HGMEL-DCM-DM-NEUR-MP-0158</b>		<b>Hoja 16 de 151</b>	

Norma Oficial Mexicana NOM-007-SSA2-2016, Para la atención de la mujer durante el embarazo, parto y puerperio, y de la persona recién nacida.  
D.O.F. 7-IV-2016.

Norma Oficial Mexicana NOM-010-SSA2-2010, Para la Prevención y el Control de la Infección por Virus de la Inmunodeficiencia Humana.  
D.O.F. 10-XI-2010

Norma Oficial Mexicana NOM-011-SSA2-2011, Para la prevención y control de la rabia humana y en los perros y gatos.  
D.O.F. 8-XII-2011.

Norma Oficial Mexicana NOM-013-SSA2-2015, Para la prevención y control de enfermedades bucales.  
D.O.F. 23-XI-2016.

Modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-014-SSA2-1994, Para la prevención, detección, diagnóstico, tratamiento, control y vigilancia epidemiológica del cáncer cérvico uterino.  
D.O.F. 06-VI-1994 Última Reforma D.O.F. 31-V-2007.

Norma Oficial Mexicana NOM-015-SSA2-2010, Para la prevención, tratamiento y control de la diabetes mellitus.  
D.O.F. 23-XI-2010.

Norma Oficial Mexicana NOM-016-SSA2-2012, Para la vigilancia, prevención, control, manejo y tratamiento del cólera.  
D.O.F. 23-X-2012 Última Reforma D.O.F. 17-VI-2015.

Norma Oficial Mexicana NOM-017-SSA2-2012, Para la vigilancia epidemiológica.  
D.O.F. 19-II-2013.

Norma Oficial Mexicana NOM-021-SSA2-1994, Para la prevención y control del binomio teniosis/cisticercosis en el primer nivel de atención médica.  
D.O.F. 21-VIII-1996 Última Reforma D.O.F. 21-V-2004.

Norma Oficial Mexicana NOM-022-SSA2-2012, Para la prevención y control de la brucelosis en el ser humano.  
D.O.F. 11-VII-2012.

Norma Oficial Mexicana NOM-025-SSA2-2014, Para la prestación de servicios de salud en unidades de atención integral hospitalaria médico-psiquiátrica.  
D.O.F. 04-IX-2015.

Norma Oficial Mexicana NOM-027-SSA2-2007, Para la prevención y control de la lepra.  
D.O.F. 16-XII-2016.

Norma Oficial Mexicana NOM-028-SSA2-2009, Para la prevención, tratamiento y control de las adicciones.  
D.O.F. 21-VIII-2009.

<b>HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO “DR. EDUARDO LICEAGA”</b>				 <b>HOSPITAL GENERAL de MÉXICO</b>  DR. EDUARDO LICEAGA
DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MÉDICA				
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE NEUROLOGÍA				
Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Octubre 2024	
No. De Revisión 01	HGMEL-DCM-DM-NEUR-MP-0158		Hoja 17 de 151	

Norma Oficial Mexicana NOM-029-SSA2-1999, Para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de la leptospirosis en el humano.  
D.O.F. 07-I-2016.

Norma Oficial Mexicana NOM-030-SSA2-2009, Para la prevención, detección, diagnóstico, tratamiento y control de la hipertensión arterial sistémica.  
D.O.F. 19-IV-2017.

Norma Oficial Mexicana NOM-031-SSA2-1999, Para la atención a la salud del niño.  
D.O.F. 9-II-2001 Última Reforma D.O.F. 26-IX-2006

Norma Oficial Mexicana NOM-032-SSA2-2014, Para la vigilancia epidemiológica, promoción, prevención y control de las enfermedades transmitidas por vectores.  
D.O.F. 16-IV-2015.

Norma Oficial Mexicana NOM-033-SSA2-2011, Para la vigilancia, prevención y control de la intoxicación por picadura de alacrán.  
D.O.F. 8-XII-2011.

Norma Oficial Mexicana NOM-034-SSA2-2013, Para la prevención y control de los defectos al nacimiento.  
D.O.F. 24-VI-2014.

Norma Oficial Mexicana NOM-035-SSA2-2012, Para la prevención y control de enfermedades en la perimenopausia y postmenopausia de la mujer. Criterios para brindar atención médica.  
D.O.F. 7-I-2013.

Norma Oficial Mexicana NOM-036-SSA2-2012, Prevención y control de enfermedades. Aplicación de vacunas, toxoides, faboterápicos [sueros] e inmunoglobulinas en el humano.  
D.O.F. 28-IX-2012 Última Reforma D.O.F. 07-I-2013.

Norma Oficial Mexicana NOM-037-SSA2-2012, Para la prevención, tratamiento y control de las dislipidemias.  
D.O.F. 13-VII-2012.

Norma Oficial Mexicana NOM-038-SSA2-2010, Para la prevención, tratamiento y control de las enfermedades por deficiencia de yodo.  
D.O.F. 2-IV-2011.

Modificación al numeral 7.12.3 y eliminación de los numerales A.18, A.18.1 y A.18.2, del Apéndice A Normativo, de la Norma Oficial Mexicana NOM-039-SSA2-2014, para la prevención y control de las infecciones de transmisión sexual, publicada el 1 de junio de 2017.  
D.O.F. 1-VI-2017 Última Reforma D.O.F. 1-XII-2017

Norma Oficial Mexicana NOM-041-SSA2-2011, Para la prevención, diagnóstico, tratamiento, control y vigilancia epidemiológica del cáncer de mama.  
D.O.F. 9-VI-2011.

<b>HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO “DR. EDUARDO LICEAGA”</b>				 <b>HOSPITAL GENERAL de MÉXICO</b>  DR. EDUARDO LICEAGA
<b>DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MÉDICA</b>				
<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE NEUROLOGÍA</b>				
<b>Fecha de Elaboración</b>	N/A	<b>Fecha de Actualización</b>	<b>Octubre 2024</b>	
<b>No. De Revisión</b>	<b>HGMEL-DCM-DM-NEUR-MP-0158</b>		<b>Hoja 18 de 151</b>	

Norma Oficial Mexicana NOM-043-SSA2-2012, Servicios básicos de salud. Promoción y educación para la salud en materia alimentaria. Criterios para brindar orientación.  
D.O.F. 22-I-2013.

Norma Oficial Mexicana NOM-045-SSA2-2005, Para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de las infecciones nosocomiales.  
D.O.F. 20-XI-2009.

Norma Oficial Mexicana NOM-046-SSA2-2005. Violencia familiar, sexual y contra las mujeres. Criterios para la prevención y atención.  
D.O.F. 16-IV-2009, Última Reforma D.O.F. 24-III-2016.

Norma Oficial Mexicana NOM-047-SSA2-2015, Para la atención a la salud del Grupo Etario de 10 a 19 años de edad.  
D.O.F. 12-VIII-2015, Última Reforma D.O.F. 18-VIII-2015.

Norma Oficial Mexicana NOM-048-SSA2-2017, Para la prevención, detección, diagnóstico, tratamiento, vigilancia epidemiológica y promoción de la salud sobre el crecimiento prostático benigno (hiperplasia de la próstata) y cáncer de próstata (tumor maligno de la próstata).  
D.O.F. 15-XII-2017.

### **NORMAS OFICIALES MEXICANAS SSA3:**

Norma Oficial Mexicana NOM-001-SSA3-2012, Educación en salud. Para la organización y funcionamiento de residencias médicas.  
D.O.F. 4-I-2013.

Norma Oficial Mexicana NOM-002-SSA3-2017, Para la organización y funcionamiento de los servicios de radioterapia.  
D.O.F. 19-XII-2017.

Norma Oficial Mexicana NOM-003-SSA3-2010, para la práctica de la hemodiálisis.  
D.O.F. 8-VII-2010.

Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012, Del expediente clínico.  
D.O.F. 15-X-2012.

Norma Oficial Mexicana NOM-005-SSA3-2010, que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de establecimientos para la atención médica de pacientes ambulatorios.  
D.O.F. 16-VIII-2010.

Norma Oficial Mexicana NOM-006-SSA3-2011, Para la práctica de la anestesiología.  
D.O.F. 23-III-2012.

Norma Oficial Mexicana NOM-007-SSA3-2011, Para la organización y funcionamiento de los laboratorios clínicos.  
D.O.F. 27-III-2012.

<b>HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO “DR. EDUARDO LICEAGA”</b>				 <b>HOSPITAL GENERAL de MÉXICO</b> <hr/> DR. EDUARDO LICEAGA
<b>DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MÉDICA</b>				
<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE NEUROLOGÍA</b>				
<b>Fecha de Elaboración</b>	N/A	<b>Fecha de Actualización</b>	<b>Octubre 2024</b>	
<b>No. De Revisión</b>	<b>HGMEL-DCM-DM-NEUR-MP-0158</b>		<b>Hoja 19 de 151</b>	

Norma Oficial Mexicana NOM-008-SSA3-2017, para el tratamiento integral del sobrepeso y la obesidad.  
D.O.F. 18-V-2018.

Norma Oficial Mexicana NOM-009-SSA3-2013, Educación en Salud. Criterios para la utilización de los establecimientos para la atención médica como campos clínicos para la prestación del servicio social de medicina y estomatología.  
D.O.F. 28-VII-2014 Última Reforma D.O.F. 07-VIII-2014.

Norma Oficial Mexicana NOM-011-SSA3-2014, Criterios para la atención de enfermos en situación terminal a través de cuidados paliativos.  
D.O.F. 9-XII-2014.

Norma Oficial Mexicana NOM-012-SSA3-2012, Que establece los criterios para la ejecución de proyectos de investigación para la salud en seres humanos.  
D.O.F. 4-I-2013.

Norma Oficial Mexicana NOM-014-SSA3-2013, Para la asistencia social alimentaria a grupos de riesgo.  
D.O.F. 11-XI-2014.

Norma Oficial Mexicana NOM-015-SSA3-2012, Para la atención integral a personas con discapacidad.  
D.O.F. 22-V-2023.

Norma Oficial Mexicana NOM-016-SSA3-2012, Que establece las características mínimas de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada.  
D.O.F. 8-I-2013.

Norma Oficial Mexicana NOM-019-SSA3-2013, Para la práctica de enfermería en el Sistema Nacional de Salud.  
D.O.F. 2-IX-2013.

Norma Oficial Mexicana NOM-022-SSA3-2012, Que instituye las condiciones para la administración de la terapia de infusión en los Estados Unidos Mexicanos.  
D.O.F. 18-IX-2012.

Norma Oficial Mexicana NOM-024-SSA3-2012, Sistemas de información de registro electrónico para la salud. Intercambio de información en salud.  
D.O.F. 30-XI-2012.

Norma Oficial Mexicana NOM-025-SSA3-2013, Para la organización y funcionamiento de las unidades de cuidados intensivos.  
D.O.F. 17-IX-2013.

Norma Oficial Mexicana NOM-026-SSA3-2012, Para la práctica de la cirugía mayor ambulatoria.  
D.O.F. 7-VIII-2012.



<b>HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO “DR. EDUARDO LICEAGA”</b>				 <b>HOSPITAL GENERAL de MÉXICO</b>  DR. EDUARDO LICEAGA
<b>DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MÉDICA</b>				
<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE NEUROLOGÍA</b>				
<b>Fecha de Elaboración</b>	N/A	<b>Fecha de Actualización</b>	<b>Octubre 2024</b>	
<b>No. De Revisión</b>	<b>HGMEL-DCM-DM-NEUR-MP-0158</b>		<b>Hoja 20 de 151</b>	

Norma Oficial Mexicana NOM-027-SSA3-2013, Regulación de los servicios de salud. Que establece los criterios de funcionamiento y atención en los servicios de urgencias de los establecimientos para la atención médica.

D.O.F. 4-IX-2013.

Norma Oficial Mexicana NOM-028-SSA3-2012, Regulación de los servicios de salud. Para la práctica de la ultrasonografía diagnóstica.

D.O.F. 27-XI-2018.

Norma Oficial Mexicana NOM-029-SSA3-2012, Regulación de los servicios de salud. Para la práctica de la cirugía oftalmológica con láser excimer.

D.O.F. 31-X-2018.

Norma Oficial Mexicana NOM-030-SSA3-2013, Que establece las características arquitectónicas para facilitar el acceso, tránsito, uso y permanencia de las personas con discapacidad en establecimientos para la atención médica ambulatoria y hospitalaria del Sistema Nacional de Salud.

D.O.F. 12-IX-2013.

Norma Oficial Mexicana NOM-031-SSA3-2012, Asistencia social. Prestación de servicios de asistencia social a adultos y adultos mayores en situación de riesgo y vulnerabilidad.

D.O.F. 13-IX-2012.

Norma Oficial Mexicana NOM-032-SSA3-2010, Asistencia social. Prestación de servicios de asistencia social para niños, niñas y adolescentes en situación de riesgo y vulnerabilidad.

D.O.F. 25-II-2011.

Norma Oficial Mexicana NOM-034-SSA3-2013, Regulación de los servicios de salud. Atención médica prehospitolaria.

D.O.F. 23-IX-2014.

Norma Oficial Mexicana NOM-035-SSA3-2012, En materia de información en salud.

D.O.F. 30-XI-2012.

Norma Oficial Mexicana NOM-037-SSA3-2016, Para la organización y funcionamiento de los laboratorios de anatomía patológica.

D.O.F. 21-II-2017.

**NORMAS OFICIALES MEXICANAS EMITIDAS POR OTRAS DEPENDENCIAS CON PARTICIPACIÓN DE LA SECRETARÍA DE SALUD:**

Norma Oficial Mexicana NOM-031-NUCL-2011, Requisitos para el entrenamiento del personal ocupacionalmente expuesto a radiaciones ionizantes.

D.O.F. 26-X-2011.

Norma Oficial Mexicana NOM-039-NUCL-2020, Criterios para la exención de fuentes de radiación ionizante o prácticas que las utilicen.

D.O.F. 09-XII-2020.

<b>HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO “DR. EDUARDO LICEAGA”</b>				 <b>HOSPITAL GENERAL de MÉXICO</b>  DR. EDUARDO LICEAGA
DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MÉDICA				
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE NEUROLOGÍA				
Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Octubre 2024	
No. De Revisión 01	HGMEL-DCM-DM-NEUR-MP-0158		Hoja 21 de 151	

Norma Oficial Mexicana NOM-003-SEGOB-2011, Señales y avisos para protección civil. Colores, formas y símbolos a utilizar.

D.O.F. 23-XII-2011 Última Reforma D.O.F. 15-VII-2015

Normas para la Operación del Registro de Servidores Públicos.

D.O.F. 24-IX-2012.

Norma Oficial Mexicana NOM-026-NUCL-2011, Vigilancia Médica del personal ocupacionalmente expuesto a radiaciones ionizantes.

D.O.F. 26-X-2011.

Norma Oficial Mexicana NOM-007-NUCL-2014, Requerimientos de seguridad radiológica que deben ser observados en los implantes permanentes de material radiactivo con fines terapéuticos a seres humanos.

D.O.F. 5-III-2015.

#### OTROS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS:

Acuerdo por el que se establecen las acciones específicas adoptadas por la Secretaría de la Función Pública en cumplimiento a las medidas dictadas en materia de prevención y control del brote de influenza en el país.

D.O.F. 29-IV-2009.

Recomendación General 15 sobre el Derecho a la Protección de la Salud.

D.O.F. 07-V-2009.

DECRETO por el que se reforman diversas disposiciones del diverso por el que se crea el órgano desconcentrado denominado Comisión Nacional de Bioética

D.O.F. 7-IX-2005. Última Reforma D.O.F. 16-II-2017

ACUERDO por el que se modifica el diverso por el que se emiten Disposiciones Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética en Investigación y se establecen las unidades hospitalarias que deben contar con ellos, de conformidad con los criterios establecidos por la Comisión Nacional de Bioética, publicado el 31 de octubre de 2012

D.O.F. 31-X-2012 Última Reforma D.O.F. 10-XII-2020.

Lineamientos que deberán cumplir los medicamentos biotecnológicos biocomparables.

D.O.F. 19-VI-2012.

Aviso por el que se da a conocer el formato para el registro de todo acto que se lleve a cabo y esté relacionado con el alcohol etílico sin desnaturalizar, a que se refiere el Acuerdo que establece las medidas para la venta y producción de alcohol etílico y metanol, publicado el 6 de enero de 2014.

D.O.F. 6-I-2014, Última Reforma D.O.F. 17-I-2014.

Lineamientos en materia de Austeridad Republicana de la Administración Pública Federal.

D.O.F. 22-II-2016. Última Reforma D.O.F. 18- IX-2020.

Condiciones Generales del Trabajo de la Secretaría de Salud 2016-2019.

HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"				 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO  DR. EDUARDO LICEAGA
DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MÉDICA				
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE NEUROLOGÍA				
Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Octubre 2024	
No. De Revisión 01	HGMEL-DCM-DM-NEUR-MP-0158		Hoja 22 de 151	

Aviso que establece nuevos supuestos para considerar a familias afiliadas o por afiliarse al Sistema de Protección Social en Salud en el régimen no contributivo.  
D.O.F. 20-IX-2016.

Modificación al Manual para la acreditación de establecimientos y servicios de atención médica.  
D.O.F. 6-XII-2016. Última Reforma D.O.F. 22-VIII-2019



**DISPOSICIONES INTERNACIONALES:**

Decreto que aprueba el Convenio Internacional relativo al Transporte de Cadáveres.  
D.O.F. 15-II-1938.



Decreto por el que se comunica el Convenio sobre Sustancias Sicotrópicas hecho en Viena el 21 de febrero de 1971. D.O.F. 24-VI-1975

Decreto por el que se aprueban la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo aprobados por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas el trece de diciembre de dos mil seis, así como la Declaración Interpretativa a Favor de las Personas con Discapacidad.  
D.O.F. 24-X-2007.

Decreto por el que se aprueba el Protocolo de Nagoya sobre Acceso a los Recursos Genéticos y Participación Justa y Equitativa en los Beneficios que se Deriven de su Utilización al Convenio sobre la Diversidad Biológica, adoptado en Nagoya el veintinueve de octubre de dos mil diez.  
D.O.F. 10-X-2014.

	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			 DR. EDUARDO LICEAGA	
	DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MÉDICA				
	1. Procedimiento para la atención del paciente que solicita cita para consulta de primera vez				
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización		Octubre 2024
	No. De Revisión	HGMEL-DCM-DM-NEUR-MP-0158			Hoja 23 de 151

1. PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN DEL PACIENTE QUE SOLICITA CITA PARA CONSULTA POR PRIMERA VEZ

 <b>Salud</b> Secretaría de Salud	<b>HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO “DR. EDUARDO LICEAGA”</b>			 <b>HOSPITAL GENERAL de MÉXICO</b>  DR. EDUARDO LICEAGA	
	<b>DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MÉDICA</b>				
	<b>1. Procedimiento para la atención del paciente que solicita cita para consulta de primera vez</b>				
	<b>Fecha de Elaboración</b>	N/A	<b>Fecha de Actualización</b>		<b>Octubre 2024</b>
	<b>No. De Revisión</b>	<b>HGMEL-DCM-DM-NEUR-MP-0158</b>	<b>Hoja 24 de 151</b>		

## 1. PROPÓSITO

1.1 Establecer los mecanismos administrativos, necesarios para brindar la atención adecuada a los pacientes que acuden por primera vez a la Consulta Externa de Neurología del Hospital General de México “Dr. Eduardo Liceaga” con la finalidad de que ésta sea otorgada de manera adecuada, con calidad y calidez, enfocados a lograr la satisfacción del usuario.

## 2. ALCANCE

2.1 A nivel interno: La Dirección General Adjunta Médica, coordina la realización adecuada del procedimiento, la Dirección Médica supervisa que las Subdirecciones de área verifiquen su correcto funcionamiento, la Subdirección Médica “A” supervisa que se cumplan los lineamientos, los Servicios que requieren interconsulta a Neurología, solicitan segundas opiniones para integrar un diagnóstico integral y multidisciplinario y el Servicio de Neurología efectúa las actividades necesarias para el diagnóstico y tratamiento del paciente que acude a la Consulta Externa del mismo.

2.2 A nivel externo: Este procedimiento tiene alcance para los pacientes referidos de otras instituciones de Salud.

## 3. POLÍTICAS DE OPERACIÓN, NORMAS Y LINEAMIENTOS

3.1 La Jefatura de Servicio en colaboración con los coordinadores de Consulta Externa, del Servicio son responsables de la difusión y vigilancia adecuada para que se lleve a cabo este procedimiento, deberá de verificar que se cumpla con el horario de atención para consulta externa, que será: Lunes a Viernes en el turno matutino: de 8:00 a 14:00 horas, vespertino: de las 15:00 a 18:00 horas y sábados, domingos y días festivos de 9:30 a 14:30 horas.

3.2 Es responsabilidad del Personal Administrativo del Servicio de Consulta Externa de Neurología revisar y verificar que el paciente cuente con el carnet de citas y la solicitud de interconsulta (si se requiere) para poder ser atendido de manera subsecuente o de primera vez



3.3 La Jefatura de Servicio es responsable de realizar la distribución y establecimiento de un rol de médicos asignados para la consulta externa del Servicio mismo que se verá reflejado en la plataforma de agenda electrónica.

3.4 Es responsabilidad del personal administrativo revisar la disponibilidad de fechas y horarios de cada médico asignado para consulta, con el fin de brindar un servicio cálido y eficaz a los pacientes.

3.5 Es responsabilidad del personal administrativo de Neurología proporcionar adecuada información al paciente en un lenguaje claro y sencillo, asegurando la total comprensión por parte del paciente.



3.6 El personal de Seguridad del Servicio de Neurología es responsable de controlar la entrada y salida de toda persona ajena al mismo, solicitando una identificación oficial que canjeará por un gafete de visitante, que se deberá portar en sitio visible durante su estancia y deberá entregar a la salida.



	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			 DR. EDUARDO LICEAGA	
	DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MÉDICA				
	1. Procedimiento para la atención del paciente que solicita cita para consulta de primera vez				
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización		Octubre 2024
	No. De Revisión 01	HGMEL-DCM-DM-NEUR-MP-0158			Hoja 25 de 151



3.7. Todas las actividades que requieran interrelación personal serán realizadas con apego al Código de Ética de los Servidores Públicos vigente, con respeto a los Derechos Humanos individuales, del paciente, de su familiar y del prestador de servicios.

3.8 En caso de que el paciente sea identificado como parte de un grupo vulnerable, se le deberá dar prioridad a su atención, dentro de lo posible, con apego al procedimiento "Para la identificación y atención de pacientes pertenecientes a grupos vulnerables", difundido por la Dirección General Adjunta Médica.

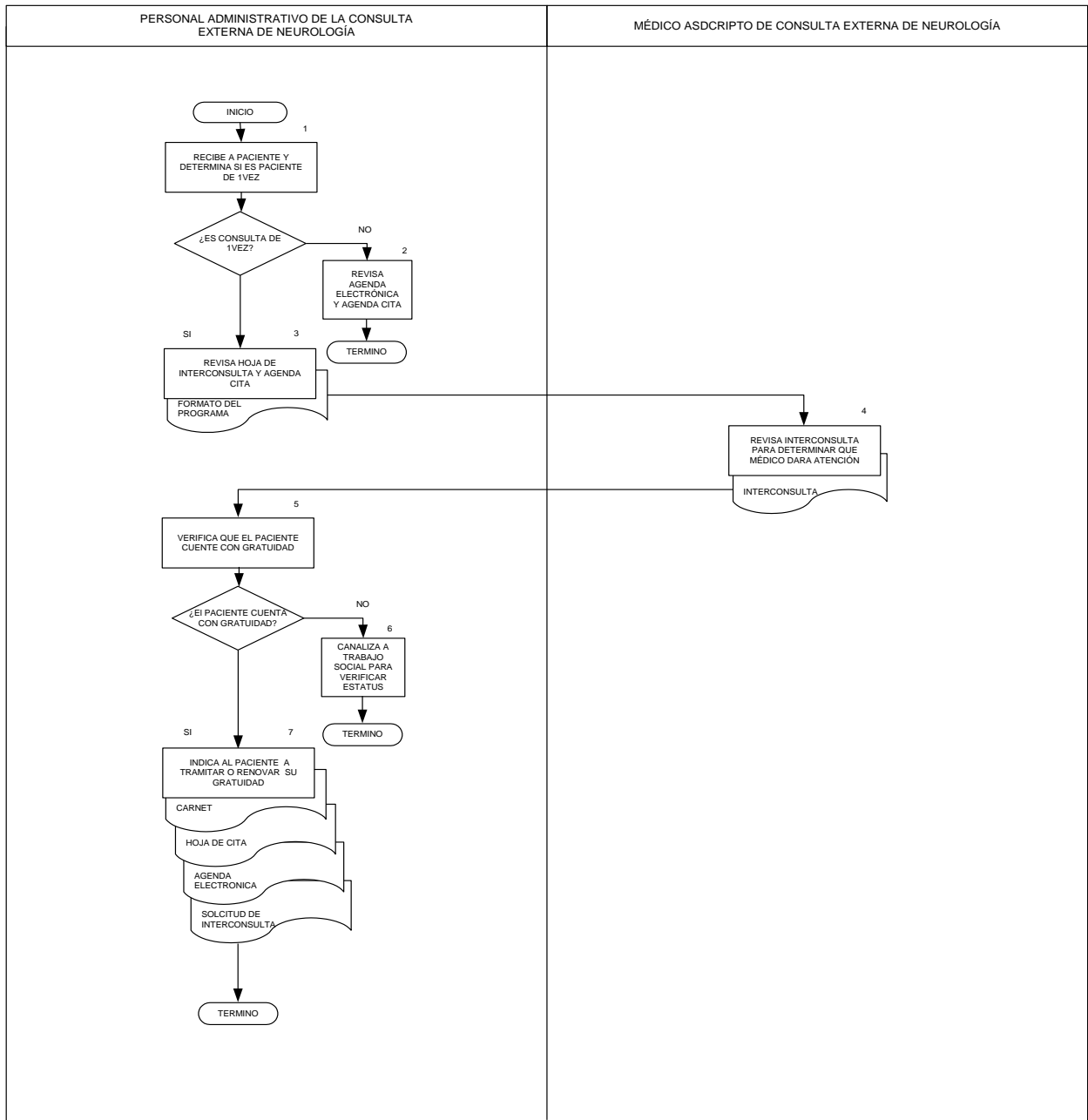
	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			 DR. EDUARDO LICEAGA	
	DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MÉDICA				
	1. Procedimiento para la atención del paciente que solicita cita para consulta de primera vez				
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización		Octubre 2024
	No. De Revisión 01	HGMEL-DCM-DM-NEUR-MP-0158			Hoja 26 de 151



#### 4. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Responsable	No. Act.	Descripción de actividades	Documento o anexo
Personal Administrativo de Consulta Externa de Neurología	1	Recibe al paciente, verifica que cuente con carnet, solicitud de interconsulta. Determina si la consulta es de primera vez.  ¿Es consulta de primera vez?	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Carnet.</li> <li>• Hoja de cita</li> <li>• Agenda electrónica</li> <li>• Solicitud de interconsulta</li> </ul>
	2	No: Revisa disponibilidad en agenda electrónica. Agenda cita, explica al paciente fecha y hora de consulta, documentos que debe presentar (carnet, hoja de cita, ficha de pago o línea de captura).	
	3	Si: Verifica hoja de interconsulta y agenda cita, explica al paciente fecha y hora de consulta, documentos que debe presentar (carnet, hoja de interconsulta, hoja de cita y ficha de pago o línea de captura).	
Médico adscrito de Consulta Externa de Neurología	4	Recibe interconsulta y determina al médico con el que se agendará la cita	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Solicitud de interconsulta</li> </ul>
Personal Administrativo de Consulta Externa de Neurología	5	Revisa que el paciente cuente con gratuidad.  ¿El paciente tiene gratuidad?	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Carnet.</li> <li>• Hoja de cita</li> <li>• Agenda electrónica.</li> <li>• Solicitud de interconsulta</li> </ul>
	6	No: Se le menciona al paciente que tiene que pasar a trabajo social días antes de su cita para tramitar su gratuidad. En caso de contar con gratuidad se le pide que realice el pago correspondiente. Fin del proceso.	
	7	Si: Orienta sobre trámite para renovar su gratuidad en caso de que no esté vigente. Fin del proceso	
		<b>TERMINA</b>	

	<b>HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO “DR. EDUARDO LICEAGA”</b>		 <b>HOSPITAL GENERAL de MÉXICO</b> DR. EDUARDO LICEAGA
	DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MÉDICA		
	1. Procedimiento para la atención del paciente que solicita cita para consulta de primera vez		
	Fecha de Elaboración	N/A	
No. De Revisión	01	HGMEL-DCM-DM-NEUR-MP-0158	Hoja 27 de 151

## 5. DIAGRAMA DE FLUJO



 <b>Salud</b> Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO “DR. EDUARDO LICEAGA”			 <b>HOSPITAL GENERAL de MÉXICO</b> DR. EDUARDO LICEAGA
	DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MÉDICA			
	1. Procedimiento para la atención del paciente que solicita cita para consulta de primera vez			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	
No. De Revisión 01	HGMEI-DCM-DM-NEUR-MP-0158		Hoja 28 de 151	

## 6. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Documentos	Código [cuando aplique]
6.1 Manual de Organización de la Dirección de Coordinación Médica.	No Aplica
6.2 Manual de Procedimientos de la Dirección de Coordinación Médica.	No Aplica
6.3 Manual de Organización de Neurología.	No Aplica
6.4 Código de Ética de los Servidores Públicos del Gobierno Federal D.O.F.	No Aplica
6.5 Código de Ética y de Conducta del Hospital General de México “Dr. Eduardo Liceaga”.	No Aplica

## 7. REGISTROS

Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única
7.1 Agenda electrónica.	NA	NA	NA

## 8. GLOSARIO DEL PROCEDIMIENTO

**8.1 Agenda electrónica:** Sistema usado en consulta externa del Hospital General de México “Eduardo Liceaga” para programar las consultas de cada servicio.

**8.2 Hoja de cita:** Impreso en que se indica Nombre del paciente, fecha, hora, consultorio y médico que atenderá al paciente.



## 9. CAMBIOS DE VERSION EN EL PROCEDIMIENTO

Número de Revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio
NA	NA	NA

## 10. ANEXOS DEL PROCEDIMIENTO



- 10.1 Carnet.
- 10.2 Hoja de cita
- 10.3 Solicitud de interconsulta.
- 10.4 Línea de captura y Orden de pago
- 10.5 Comprobante de pago [RUI].
- 10.6 Receta Médica Conveccional
- 10.7 Receta Médica AAMATES
- 10.8 Receta Médica de Gratuidad [Folio]



 <b>Salud</b> Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			 <b>HOSPITAL GENERAL de MÉXICO</b> DR. EDUARDO LICEAGA	
	DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MÉDICA				
	1. Procedimiento para la atención del paciente que solicita cita para consulta de primera vez				
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización		Octubre 2024
	No. De Revisión 01	HGMEI-DCM-DM-NEUR-MP-0158			Hoja 30 de 151

10.2 Hoja de cita

 	<b>HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO Dr. Eduardo Liceaga.</b> <b>SERVICIO DE</b> <b>CITA PROGRAMADA</b>	 <b>HOSPITAL GENERAL de MÉXICO</b> DR. EDUARDO LICEAGA
<b>CONTRASEÑA:</b>		
ECU: _____	NOMBRE _____	
FECHA Y HORA DE LA CONSULTA: _____		
MÉDICO: _____		
CONSULTORIO: _____	UBICADO EN LA UNIDAD: _____	
AREA FUNCIONAL: _____		
<p><b>INDICACIONES: PRESENTARSE CON ESTE DOCUMENTO 30 MINUTOS ANTES DE SU CITA CON SU FICHA DE PAGO Y RESULTADO DE LOS ESTUDIOS DE LABORATORIO CON LOS QUE CUENTE.</b></p> <p><b>PUEDA REALIZAR EL PAGO DE LA CONSULTA DE \$ 118.00 EN CUALQUIER SUCURSAL BANAMEX A TRAVES DE LA LINEA DE CAPTURA B: 1847020100218121</b></p>		
CONTRASEÑA IMPRESA EL DIA: 18/07/2018 - 01:37 PM		

 <b>Salud</b> Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			 <b>HOSPITAL GENERAL de MÉXICO</b> DR. EDUARDO LICEAGA
	DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MÉDICA			
	1. Procedimiento para la atención del paciente que solicita cita para consulta de primera vez			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	
No. De Revisión	01	HGMEL-DCM-DM-NEUR-MP-0158	Hoja 31 de 151	

### 10.3 Solicitud de interconsulta

**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD





HOSPITAL GENERAL DE MEXICO  
 DR. EDUARDO LICEAGA  
 DIRECCION GENERAL ADJUNTA MEDICA  
 LICENCIA SANITARIA N° 13 AM 09 015 0005  
 INTERCONSULTA

**HOSPITAL GENERAL de MÉXICO**  
 DR. EDUARDO LICEAGA

AL SERVICIO: _____	No.DE ECU: _____	
NOMBRE DEL ENFERMO (A): _____		
APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)
DEL SERVICIO: _____	UNIDAD: _____	CAMA: _____
MOTIVO DE INTERCONSULTA:		
_____		
_____		
_____		
_____		
RECIBIDO POR: _____	MÉDICO SOLICITANTE	
FECHA Y HORA: _____	_____	
	NOMBRE, FIRMA Y CÉDULA PROFESIONAL	



 <b>Salud</b> Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			 <b>HOSPITAL GENERAL de MÉXICO</b> DR. EDUARDO LICEAGA
	DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MÉDICA			
	1. Procedimiento para la atención del paciente que solicita cita para consulta de primera vez			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	
No. De Revisión	01		HGMEL-DCM-DM-NEUR-MP-0158	Hoja 32 de 151

#### 10.4 Línea de captura y Orden de pago



HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO

0-21

ORDEN DE PAGO

ORDEN No.

6535040 4

ECU:

GENERA:

NSE: G

UNIDAD: CONSULTA EXTERNA CENTRAL 401

PROGRAMA: SIN PROGRAMADERECHOHABIENTIA: NO ACREDITA DERECHOHABIENTIA

NSE ORDEN: G

SERV.	DESCRIPCION	CANT./DOSIS	P.UNITARIO	SUBTOTAL
010-021	CONSULTA	1	118	118
TOTAL:				\$118



Línea de Captura Valida Hasta:16/09/2022



PA:HGM 0065350404364459636118210

CONVENIO CIE: 001835262

ESTA LÍNEA PODRÁ PAGARSE EN LAS PRACTICAJAS O LA SUCURSAL BANCARIA DE BBVA BANCOMER O BANAMEX

	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA
	DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MÉDICA			
	1. Procedimiento para la atención del paciente que solicita cita para consulta de primera vez			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	
No. De Revisión 01	HGMEI-DCM-DM-NEUR-MP-0158		Hoja 33 de 151	



BANCO NACIONAL DE MÉXICO S.A.  
 CORRESPONSAL BANAMEX ADUI  
 COMPROBANTE DE PAGO DE SERVICIOS Y COBRANZA



16/01/2014 13:04:10 ID: 4899  
 LINEA DE CAPTURA: 38540100021289648123 \$231.00  
 NUMERO Y NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO:  
 385401 HOSPITAL GRAL DE MEX  
 IMPORTE: \*\*\*\* \$231.00  
 PAGO REALIZADO POR LA CANTIDAD DE:  
 (DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 00/100 M.N.)  
 COMISION COBRADA: \$0.00  
 IVA: \$0.00  
 IMPORTE TOTAL: \$231.00

FORMA DE PAGO EFECTIVO: \$231.00

AUTORIZACION: 128748  
 PAGINA 1 de 3

FOLIO: 389899115039  
 NUMERO Y NOMBRE DEL NEGOCIO BANAMEX ADUI:  
 97490959018 HOSPITAL GENERAL LABORATORIO - EGLOBAL  
 NUMERO DE OPERADOR: 5  
 PLAZA GEOGRAFICA: CENTRO MEDICO SIGLO XXI, DISTRITO FEDERAL  
 DOMICILIO: DR. BALMIS 148

Unidad Especializada Banamex Ciudad de México 12 26 26 39 y 22 62 63 91  
 Esta Operación se realiza a través de una cuenta de Banco Nacional de México, S.A. Integrante del Grupo Banamex.  
 Otras Ciudades 01 800 021 2345 D.F. y zona Metropolitana 5340095  
 Correo electrónico: www.condusef.gob.mx

 <b>Salud</b> Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			 <b>HOSPITAL GENERAL de MÉXICO</b>  DR. EDUARDO LICEAGA
	DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MÉDICA			
	1. Procedimiento para la atención del paciente que solicita cita para consulta de primera vez			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	
No. De Revisión 01	HGMEL-DCM-DM-NEUR-MP-0158		Hoja 34 de 151	

10.5 Comprobante de pago (RUI).

## HOSPITAL GENERAL DE MEXICO

"DR. EDUARDO LICEAGA"  
 ORGANISMO DESCENTRALIZADO  
 DR. BALMIS N° 148 COL. DOCTORES  
 R.F.C. HGM9505119F0  
REGIMEN FISCAL: PERSONAS MORALES CON FINES NO LUCRATIVOS

RECIBO DE PAGO  
 PRE IMPRESO  
 UA NBD OO

**RUI 17183473**

FECHA 17/08/2022  
 México D.F. a 17/08/2022

No. DE CARNET: 3644596


NOMBRE DEL USUARIO: MARTINEZ GONZALEZ FELICIANO

CLAVE DE SERVICIO: ADMISION GENERAL 401 CONCEPTO  
UNIDAD DE MEDIDA: NO APLICA

010-021	1	CONSULTA	118.000	118.00
---------	---	----------	---------	--------

**NOTA IMPORTANTE:**  
 EL PACIENTE CONSERVARA ESTE ORIGINAL PARA CUALQUIER ACLARACION  
 METODO DE PAGO: NO APLICA

CEDULA DE IDENTIFICACION FISCAL

HGM9505119F0  
 Registro Federal de Contribuyentes

HOSPITAL GENERAL DE MEXICO  
 "DR. EDUARDO LICEAGA"  
 Nombre, denominación o razón social

RFC: 14110688271  
 VALIDA TU INFORMACION FISCAL

**TOTAL**

\$ 118.00

**NIVEL DE CUOTA** G

ESTE RECIBO TENDRA VIGENCIA DE UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICION  
 NUMERO DE CUENTA DE PAGO: NO APLICA

**AREA MEDICA**

88 ESCOBAR ESPINOSA LUIS (JOSE)  
NOMBRE DEL CAJERO

SELLO  
 F1 PTIN-02 Rev. 0



H.G.M. TEL. CONMUT: 2789-2000

Pago en una sola exhibición 1


LA REPRODUCCION NO AUTORIZADA DE ESTE COMPROBANTE CONSTITUTE UN DELITO EN LOS TERMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES

CARBOPAPEL, S.A. de C.V. R.F.C. CAR-910411-695 CALLE CLAYTON SIN COL. BELLO HORIZONTE, C.P. 54948 TULITLÁN EDO. DE MEX. TELS.: 1542-1248, 1542-0800 TRAJE 100.000 FORMAS DEL FOLIO RUI-17.100.001 AL RUI-17.200.000




 <b>Salud</b> Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			 <b>HOSPITAL GENERAL de MÉXICO</b> DR. EDUARDO LICEAGA
	DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MÉDICA			
	1. Procedimiento para la atención del paciente que solicita cita para consulta de primera vez			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	
No. De Revisión 01	HGMEI-DCM-DM-NEUR-MP-0158		Hoja 35 de 151	

### 10.6 Receta Médica Convencional



**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD

HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"  
 DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MÉDICA  
 LIC. SANITARIA No. 13 AM 090150005



HOSPITAL GENERAL de MÉXICO  
 DR. EDUARDO LICEAGA

**FOLIO:** A01744

Ciudad de México a \_\_\_ de \_\_\_ de 20\_\_

Servicio: \_\_\_\_\_ Unidad: \_\_\_\_\_



Paciente: \_\_\_\_\_ Edad: \_\_\_\_\_ Fecha de nacimiento: \_\_\_/\_\_\_/\_\_\_

Nombre del médico: \_\_\_\_\_ Ced. Prof: \_\_\_\_\_ Especialidad: \_\_\_\_\_

Universidad: \_\_\_\_\_ Firma del médico: \_\_\_\_\_

Dr. Balmis 148, Col. Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06720. Teléfono: 55 2789 2000

	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA	
	DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MÉDICA				
	1. Procedimiento para la atención del paciente que solicita cita para consulta de primera vez				
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización		Octubre 2024
	No. De Revisión 01	HGMEL-DCM-DM-NEUR-MP-0158	Hoja 36 de 151		

10.7 Receta Médica AAMATES



CUAUHTÉMOC

HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO  
Dr. Balmis No. 148 Col Doctores Delegación Cuauhtémoc C.P. 06726

**RECETA MÉDICA**

**Datos generales:**                      **Identificador de visita:** 6318aff011f1fc201973b86f                      **Folio:**

**Nombre del Paciente:**

**Sexo:**

**Edad Actual:**

**Fecha de expedición:**

**Tratamiento**



**Medicamentos**

**Descripción:**

**Dosis:**

**Cantidad a surtir:**

DATOS DEL MÉDICO

 <b>Salud</b> Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			 <b>HOSPITAL GENERAL de MÉXICO</b> DR. EDUARDO LICEAGA	
	DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MÉDICA				
	1. Procedimiento para la atención del paciente que solicita cita para consulta de primera vez				
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización		Octubre 2024
	No. De Revisión 01	HGMEL-DCM-DM-NEUR-MP-0158			Hoja 37 de 151

10.8 Receta Médica de Gratuidad [Folio]

HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"  
 DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MÉDICA  
 LIC. SANITARIA No. 13 AM 09 015 005



**FOLIO: Nº 0251 FARMACIA DE GRATUIDAD**

Ciudad de México a \_\_\_ de \_\_\_ de 20\_\_\_

Servicio: \_\_\_\_\_ Unidad: \_\_\_\_\_  
 Paciente: \_\_\_\_\_ Edad: \_\_\_\_\_ Fecha de nacimiento: \_\_\_/\_\_\_/\_\_\_



Nombre del médico: \_\_\_\_\_ Ced. Prof. \_\_\_\_\_ Especialidad: \_\_\_\_\_  
 Universidad: \_\_\_\_\_ Firma del médico: \_\_\_\_\_

Dr. Balmis 148, Col. Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06720. Teléfono: 55 2789 2000  
 NOTA: UTILICE ESTE FORMATO EN CASO DE FALLA DE LA PLATAFORMA AAMATES

	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"				
	DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MÉDICA				
	2. Procedimiento para la atención del paciente de primera vez en la consulta externa de Neurología				
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización		Octubre 2024
	No. De Revisión	HGMEL-DCM-DM-NEUR-MP-0158			Hoja 38 de 151

## 2. PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN DEL PACIENTE DE PRIMERA VEZ EN LA CONSULTA EXTERNA DE NEUROLOGÍA



	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			 DR. EDUARDO LICEAGA	
	DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MÉDICA				
	2. Procedimiento para la atención del paciente de primera vez en la consulta externa de Neurología				
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización		Octubre 2024
	No. De Revisión 01	HGMEI-DCM-DM-NEUR-MP-0158			Hoja 39 de 151

## 1. PROPÓSITO

1.1 Establecer los mecanismos administrativos que sirvan de guía al personal médico y paramédico necesarios para brindar la atención adecuada a los pacientes que acuden por primera vez a la Consulta Externa de Neurología del Hospital General de México "Dr. Eduardo Liceaga" con la finalidad de que ésta sea otorgada de manera adecuada, con calidad y calidez, enfocados a lograr la satisfacción del usuario.

## 2. ALCANCE

2.1 A nivel interno: La Dirección General Adjunta Médica, coordina la realización adecuada del procedimiento, la Dirección Médica supervisa que las Subdirecciones de área verifiquen su correcto funcionamiento, la Subdirección Médica "A" supervisa que se cumplan los lineamientos, los Servicios que requieren interconsulta a Neurología, solicitan segundas opiniones para integrar un diagnóstico integral y multidisciplinario y el Servicio de Neurología efectúa las actividades necesarias para el diagnóstico y tratamiento del paciente que acude a la Consulta Externa del mismo.

2.2 A nivel externo: Este procedimiento tiene alcance para los pacientes referidos de otras instituciones de Salud.



## 3. POLÍTICAS DE OPERACIÓN, NORMAS Y LINEAMIENTOS

3.1 La Jefatura de Servicio en colaboración con los coordinadores de Consulta Externa y Hospitalización del Servicio son responsables de la difusión y vigilancia adecuada para que se lleve a cabo este procedimiento, deberá darlo a conocer a todos los médicos para su conocimiento y el buen funcionamiento de las actividades dentro del Hospital y del propio Servicio, además de verificar que se cumpla con el horario de atención médica para consulta externa, que será: Consultas de primera vez se llevan a cabo de Lunes a Viernes en el turno matutino: de 7:00 a 14:00 horas y vespertino: de las 14:00 a 18:00 horas y sábados, domingos y días festivos de 9:30 a 14:30 horas.

3.2 Es responsabilidad del Personal Administrativo del Servicio de Consulta Externa de Neurología revisar y verificar que el paciente cuente con el carnet de citas, el comprobante de pago o línea de captura de exención de pago y la solicitud de interconsulta (si se requiere) para poder ser atendido por primera vez, además de entregar la ficha con el número de consultorio asignado para su atención.

3.3 El Personal de Enfermería asignado a la Consulta Externa del servicio Neurología es el responsable de verificar los datos proporcionados por el paciente, corroborando la información a través de una identificación oficial, además de realizar la obtención de dos datos de identificación institucionales (nombre completo y Número de expediente, o fecha de nacimiento si no cuenta con expediente, en los servicios de Urgencias) y de presentarse con él, tomar signos vitales y coadyuvar al médico en la atención del paciente.

3.4 La Jefatura de Servicio es responsable de realizar la distribución y establecimiento de un rol de médicos asignados para la consulta externa del Servicio y de los médicos encargados de atender las

	<b>HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO “DR. EDUARDO LICEAGA”</b>			 DR. EDUARDO LICEAGA	
	DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MÉDICA				
	2. Procedimiento para la atención del paciente de primera vez en la consulta externa de Neurología				
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización		Octubre 2024
	No. De Revisión 01	HGMEI-DCM-DM-NEUR-MP-0158			Hoja 40 de 151

interconsultas que se soliciten por otros Servicios, mismo que deberá enviar a la Dirección de Área correspondiente con periodicidad mensual.

3.5 Es responsabilidad del jefe de Servicio supervisar y verificar que el Médico tratante de Neurología realice el diagnóstico y tratamiento adecuados, además de supervisar las actividades de los médicos residentes que rotan en la consulta externa.



3.6 Será responsabilidad del Médico tratante de Neurología valorar, de acuerdo con las condiciones del paciente, el tipo de atención que se brindará al mismo: urgente o electiva, para garantizar que existen niveles de prioridades la misma, de acuerdo con las políticas establecidas. En caso de urgencia, enviará al paciente con su familiar al Servicio de Urgencias Adultos para que sea atendido de manera inmediata, de acuerdo con disponibilidad de recursos (humanos, materiales y de infraestructura), en caso necesario, acompañado de la enfermera, camillero y médico residente.

3.7 Es responsabilidad del Médico tratante de Neurología proporcionar adecuada información al paciente y sus familiares sobre el padecimiento y evolución del mismo, así como ventajas, desventajas y alternativas del tratamiento propuesto, en un lenguaje claro y sencillo, asegurando la total comprensión por parte del enfermo, y/o su familiar, así como de informar que por ser un Hospital escuela, en algunas ocasiones, el personal en formación [médico, de enfermería, nutriología, etc.] podrían ser los responsables de proporcionar la atención médica solicitada, siempre bajo supervisión de médicos de base.

3.8 Es responsabilidad del Médico tratante de Neurología que asiste a la Consulta Externa en los turnos matutino y vespertino, realizar una evaluación al paciente con calidad y calidez, de acuerdo a los resultados de laboratorio y gabinete solicitados, establecer un diagnóstico clínico integral, siempre con calidad y calidez, decidir su tratamiento definitivo [conservador o quirúrgico] con apego a las Guías de Práctica Clínica institucionales vigentes, además de extender, en caso necesario la receta médica para la Farmacia de gratuidad, mediante sistema AAMATES en caso de no contar con derechohabencia o una receta convencional en caso de tenerla, colocando en el formato proporcionado para ello su nombre completo, el número de cédula profesional y firma.

3.9 El Médico tratante del Servicio de Neurología asignado a la Consulta Externa será responsable de realizar, si considera necesario, las solicitudes de interconsulta a las diferentes especialidades para garantizar un diagnóstico integral adecuado y el tratamiento que requiera el paciente, a través del formato de interconsulta, con apego al procedimiento “Para la solicitud y realización de interconsultas médicas” difundido por la Dirección General Adjunta Médica.



3.10 Es responsabilidad del Médico tratante de Neurología que acude a proporcionar la consulta, realizar el adecuado llenado del formato electrónico de la “Hoja diaria de Consulta” imprimirla y entregarla firmada, al personal administrativo del Servicio al término de la jornada con el fin de concentrar los datos y elaborar el reporte de productividad mensual de la Unidad, para enviarlo en tiempo y forma a la Dirección de Planeación.

	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"				
	DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MÉDICA				
	2. Procedimiento para la atención del paciente de primera vez en la consulta externa de Neurología				
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización		Octubre 2024
	No. De Revisión 01	HGMEL-DCM-DM-NEUR-MP-0158			Hoja 41 de 151

3.11 El personal de Seguridad del Servicio de Neurología es responsable de controlar la entrada y salida de toda persona ajena al mismo, solicitando una identificación oficial que canjeará por un gafete de visitante, que se deberá portar en sitio visible durante su estancia y deberá entregar a la salida.



3.12. Todas las actividades que requieran interrelación personal serán realizadas con apego al Código de Ética de los Servidores Públicos vigente, con respeto a los Derechos Humanos individuales, del paciente, de su familiar y del prestador de servicios.

3.13 En caso de que el paciente sea identificado como parte de un grupo vulnerable, se le deberá dar prioridad a su atención, dentro de lo posible, con apego al procedimiento "Para la identificación y atención de pacientes pertenecientes a grupos vulnerables", difundido por la Dirección General Adjunta Médica.



	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			 DR. EDUARDO LICEAGA	
	DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MÉDICA				
	2. Procedimiento para la atención del paciente de primera vez en la consulta externa de Neurología				
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización		Octubre 2024
	No. De Revisión 01	HGMEI-DCM-DM-NEUR-MP-0158			Hoja 42 de 151

#### 4. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

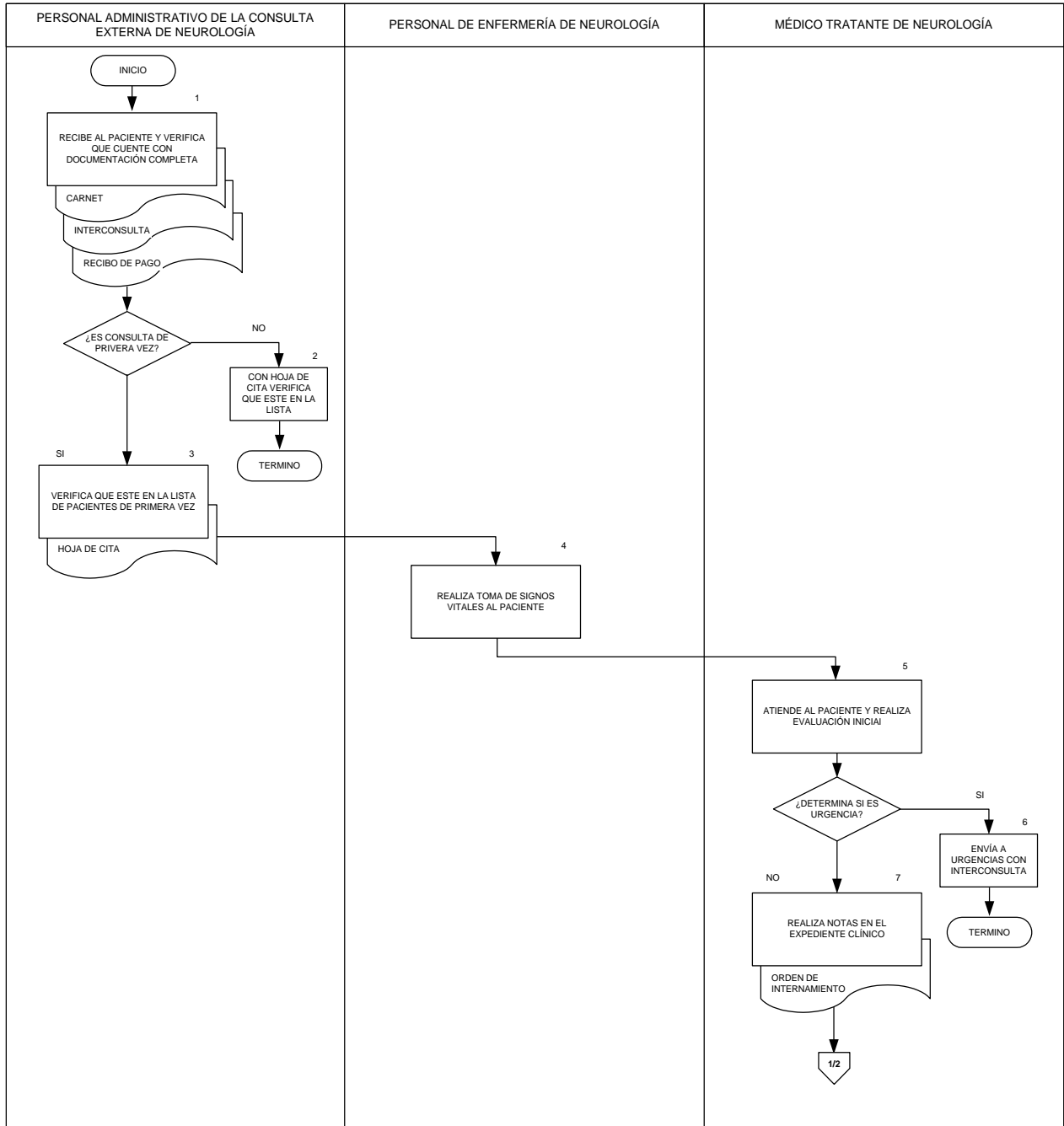
Responsable	No. Act.	Descripción de actividades	Documento o anexo
Personal Administrativo de Consulta Externa de Neurología	1	Recibe al paciente, verifica que cuente con carnet, solicitud de interconsulta, hoja de cita, recibo de pago o línea de captura del sistema de gratuidad y determina si la consulta es de primera vez.  ¿Es consulta de primera vez?	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Carnet.</li> <li>• Hoja de cita</li> <li>• Recibo Único de Ingresos.</li> <li>• Solicitud de interconsulta</li> </ul>
	2	No: Con hoja de cita verifica que este en la lista de pacientes subsecuentes citados, localiza expediente, pasa a enfermería, termina proceso.	
	3	Si: Con hoja de cita verifica que este en la lista de pacientes citados, abre expediente nuevo, pasa a enfermería, termina proceso.	
Personal de Enfermería de Neurología	4	Recibe e identifica al paciente, se presenta con él/ella, realiza toma signos vitales e informa al médico.	
Médico tratante de Neurología	5	Recibe al paciente, se identifica con él/ella, realiza evaluación inicial del paciente a través de interrogatorio y exploración física. Determina si la atención médica es urgente (no es urgente).  ¿La atención que requiere es urgente?	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Orden de internamiento</li> <li>• Expediente clínico</li> <li>• Hoja diaria de consulta</li> </ul>
	6	Si: Envía a Urgencias con nota de interconsulta y termina el procedimiento	
	7	No: Realiza notas en el expediente clínico con apego a la NOM 004-SSA3-2012 del expediente clínico.	
	8	Solicita exámenes de laboratorio e imagen para confirmar diagnóstico y documentarlo en el expediente clínico.	



 <b>Salud</b> Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			 <b>HOSPITAL GENERAL de MÉXICO</b> DR. EDUARDO LICEAGA	
	DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MÉDICA				
	2. Procedimiento para la atención del paciente de primera vez en la consulta externa de Neurología				
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización		Octubre 2024
	No. De Revisión 01	HGMEI-DCM-DM-NEUR-MP-0158			Hoja 43 de 151

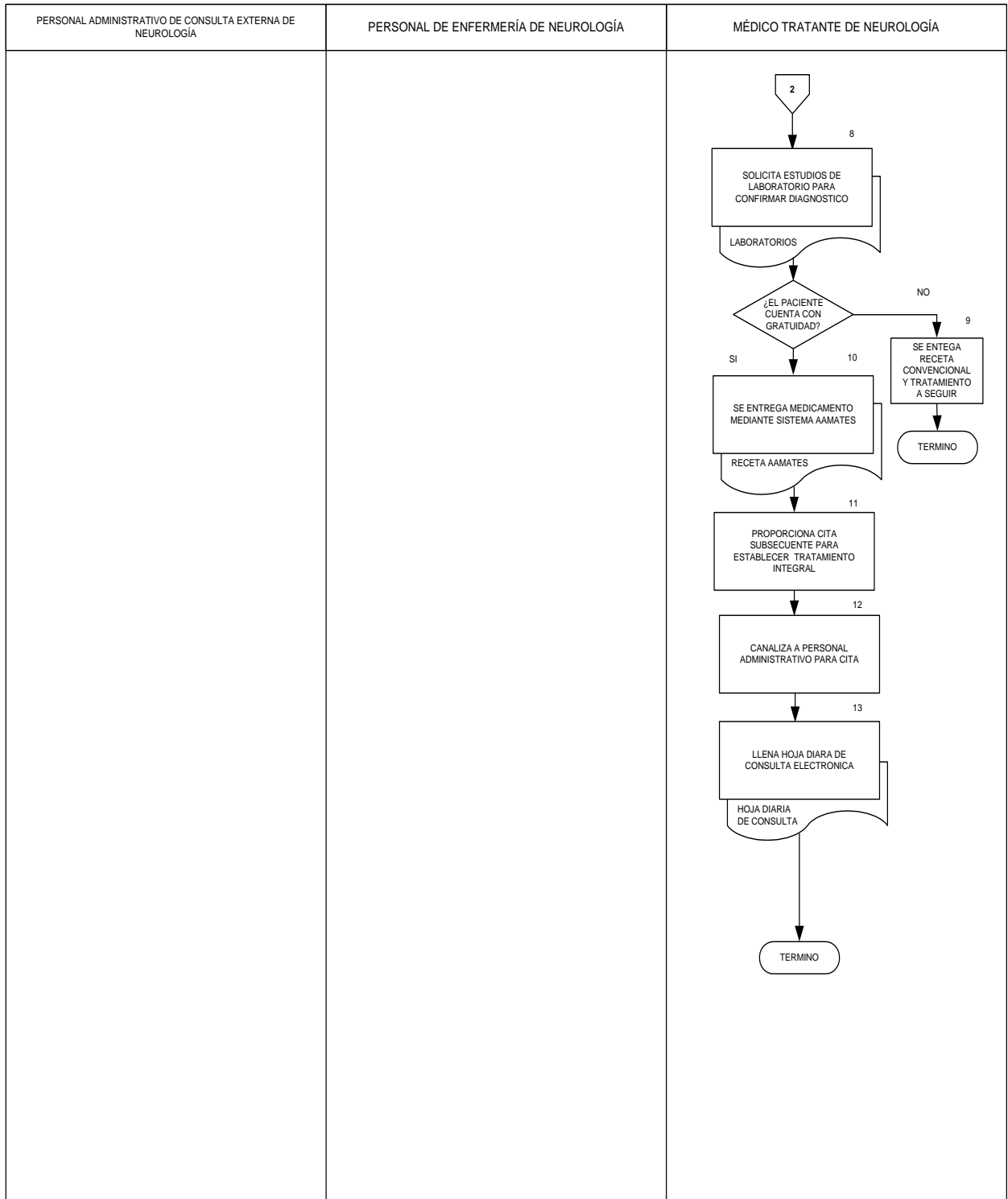
Responsable	No. Act.	Descripción de actividades	Documento o anexo
		¿El paciente entre en el programa de gratuidad?	
	9	No: Se le entrega una receta convencional con el tratamiento indicado.	
	10	Si: Se otorga el medicamento correspondiente, mediante el Sistema AAMATES para Farmacia de gratuidad	
	11	Proporciona fecha para cita subsecuente para evaluar confirmar diagnóstico y establecer tratamiento integral con el apoyo de los resultados de estudios.	
	12	Envía con personal administrativo para el proceso de cita.	
	13	Llena hoja diaria de consulta electrónica, la imprime, firma y entrega a personal administrativo de la Consulta externa al terminar la jornada	
		<b>TERMINA</b>	

 <b>Salud</b> Secretaría de Salud	<b>HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO “DR. EDUARDO LICEAGA”</b>			 <b>HOSPITAL GENERAL de MÉXICO</b> DR. EDUARDO LICEAGA
	DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MÉDICA			
	2. Procedimiento para la atención del paciente de primera vez en la consulta externa de Neurología			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	
No. De Revisión	01	HGMEL-DCM-DM-NEUR-MP-0158	Hoja 44 de 151	



### 5. DIAGRAMA DE FLUJO



	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			 DR. EDUARDO LICEAGA
	DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MÉDICA			
	2. Procedimiento para la atención del paciente de primera vez en la consulta externa de Neurología			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	
No. De Revisión	01	HGMEL-DCM-DM-NEUR-MP-0158	Hoja 45 de 151	





 <b>Salud</b> Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO “DR. EDUARDO LICEAGA”			 <b>HOSPITAL GENERAL de MÉXICO</b> DR. EDUARDO LICEAGA	
	DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MÉDICA				
	2. Procedimiento para la atención del paciente de primera vez en la consulta externa de Neurología				
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización		Octubre 2024
	No. De Revisión 01	HGMEL-DCM-DM-NEUR-MP-0158			Hoja 46 de 151

## 6. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Documentos	Código (cuando aplique)
6.1 Manual de Organización de la Dirección de Coordinación Médica.	No Aplica
6.2 Manual de Procedimientos de la Dirección de Coordinación Médica.	No Aplica
6.3 Manual de Organización de Neurología.	No Aplica
6.4 NOM-004–SSA3-2012 Del expediente clínico	No Aplica
6.5 Guía de Diagnóstico y Tratamiento del Servicio de Neurología	No Aplica
6.6 Código de Ética de los Servidores Públicos del Gobierno Federal D.O.F.	No Aplica
6.7 Código de Ética y de Conducta del Hospital General de México “Dr. Eduardo Liceaga”.	No Aplica

## 7. REGISTROS

Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única
7.1 Libreta de control de citas de 1ª vez	5 Años	Personal Administrativo del Servicio	No Aplica
7.2 Hoja diaria de consulta	5 Años	Archivo	No Aplica
7.3 Expediente clínico	5 Años	Archivo	No Aplica

## 8. GLOSARIO DEL PROCEDIMIENTO

**8.1 Consulta médica:** La atención que imparten los médicos a pacientes ambulatorios de las cuatro especialidades médicas básicas y de las especialidades: puede ser de primera vez o subsecuente.



**8.2 Exploración clínica:** Conjunto de maniobras propedéuticas encaminadas a establecer un diagnóstico.

**8.3 Historia Clínica:** Documento que elabora el médico consta de: interrogatorio, exploración física, diagnóstico y tratamiento, se apega a los lineamientos de la NOM-004-SSA3-2012.

**8.4 Signos vitales:** Variables clínica que pueden medirse cualitativa y cuantitativamente, incluyen la presión arterial, frecuencia cardíaca, frecuencia respiratoria y temperatura.

## 9. CAMBIOS DE VERSION EN EL PROCEDIMIENTO



Número de Revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio
1	Septiembre 2022	Se modificó el alcance y se actualizaron los documentos de referencia. Se incorporo el programa de gratuidad del sistema AAMATES Puntos [6,7,8,9,10,12 y 13] en el Descripción del Procedimiento, así como en el Diagrama de flujo

 <b>Salud</b> Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			 <b>HOSPITAL GENERAL de MÉXICO</b>  DR. EDUARDO LICEAGA	
	DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MÉDICA				
	2. Procedimiento para la atención del paciente de primera vez en la consulta externa de Neurología				
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización		Octubre 2024
	No. De Revisión 01	HGMEI-DCM-DM-NEUR-MP-0158			Hoja 47 de 151


## 10. ANEXOS DEL PROCEDIMIENTO


- 10.1 Carnet.
- 10.2 Hoja de cita
- 10.3 Línea de captura
- 10.4 Comprobante de pago [RUI].
- 10.5 Solicitud de interconsulta.
- 10.6 Historia clínica.
- 10.7 Hoja diaria de Consulta.
- 10.8 Formatos de solicitud de exámenes de laboratorio.
- 10.9 Receta médica.


\* Ver anexos del procedimiento No.1

 <b>Salud</b> Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			 <b>HOSPITAL GENERAL de MÉXICO</b>  DR. EDUARDO LICEAGA	
	DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MÉDICA				
	2. Procedimiento para la atención del paciente de primera vez en la consulta externa de Neurología				
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización		Octubre 2024
	No. De Revisión 01	HGMEI-DCM-DM-NEUR-MP-0158			Hoja 48 de 151

#### 10.4 Historia clínica.







**HOSPITAL GENERAL de MÉXICO**  
DR. EDUARDO LICEAGA

**HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR EDUARDO LICEAGA"**  
**DIRECCION GENERAL ADJUNTA MÉDICA**  
 LICENCIA SANITARIA No. 13 AM 09 015 0005  
**HISTORIA CLINICA**

Nombre del paciente: \_\_\_\_\_ Sexo: \_\_\_\_\_ Edad: \_\_\_\_\_

No. de Expediente: \_\_\_\_\_ Ocupación \_\_\_\_\_ Estado civil \_\_\_\_\_

Domicilio: \_\_\_\_\_ Servicio: \_\_\_\_\_


Lugar de origen: \_\_\_\_\_ Lugar de residencia \_\_\_\_\_

Religión \_\_\_\_\_ Escolaridad \_\_\_\_\_ Tipo de interrogatorio: \_\_\_\_\_

Familiar Responsable \_\_\_\_\_ Parentesco \_\_\_\_\_



Médico Responsable: \_\_\_\_\_ Fecha y hora de elaboración: \_\_\_\_\_

---



Este documento deberá apegarse a la NOM 004-SSA3-2012 Del expediente clínico y llevar: Nombre completo, cédula profesional y firma del medico tratante que lo elabora. SIN EXCEPCION

Dr. Balmis 148 Col. Doctores Del. Cuauhtémoc C.P. 06726 México D.F. Tel. 2789 2000

	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			 <b>HOSPITAL GENERAL de MÉXICO</b> DR. EDUARDO LICEAGA
	DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MÉDICA			
	2. Procedimiento para la atención del paciente de primera vez en la consulta externa de Neurología			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	
No. De Revisión	01	HGMEL-DCM-DM-NEUR-MP-0158	Hoja 49 de 151	

10.5 Hoja diaria de consulta.



HOSPITAL GENERAL DE MEXICO  
DR. EDUARDO LICEAGA  
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA MEDICA  
LICENCIA SANITARIA NO. 13 AM 090150005



Páginas: 1 de 1  
Fecha de emisión y Hora: 01/08/22 14:44

**HOJA DIARIA DE CONSULTA DE ESPECIALIDADES**



FOLIO 2824499	FECHA: 01/08/22	RFC	NOMBRE DEL MEDICO
UNIDAD: 403B NEUROLOGIA	ESPECIALIDAD: 344 NEUROLOGIA 403B		



ECU	NOMBRE DEL PACIENTE	SEXO	EDAD	TIPO CONSULTA	ENT FED	PROGRAMA			DETECCIONES							NOMBRE DEL DIAGNÓSTICO	DERECHO-HAB-TIENCIA	DESTINO DESPUES DE LA ATENCIÓN	
						1	2	3	1	2	3	4	5	6	7				8
1				CON P.VE															
2				CON SUB															
3				CON SUB															
4				CON SUB															



TOTALES DE CONSULTAS POR DIA: CONSULTA PRIMERA VEZ: 1  
CONSULTA SUBSECUENTE: 3

	<b>HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"</b>			 <b>HOSPITAL GENERAL de MÉXICO</b> DR. EDUARDO LICEAGA
	DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MÉDICA			
	2. Procedimiento para la atención del paciente de primera vez en la consulta externa de Neurología			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	
No. De Revisión 01	HGMEI-DCM-DM-NEUR-MP-0158		Hoja 50 de 151	

### 10.6 Estudios de Laboratorio

 <b>SALUD</b> <small>SECRETARÍA DE SALUD</small>	<b>HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO, O.D. "DR. EDUARDO LICEAGA"</b> DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA MÉDICA DIRECCIÓN DE APOYO AL DIAGNÓSTICO <b>INMUNOLOGÍA I</b> NO. SOLICITUD 8757 SIN VALIDEZ OFICIAL	 <b>HOSPITAL GENERAL de MÉXICO</b> DR. EDUARDO LICEAGA
<b>NOMBRE DEL PACIENTE:</b> TIPO DE PACIENTE: EXTERNO SERVICIO QUE SOLICITA: SUBDIRECCIÓN DE SISTEMAS ADMINISTRATIVOS DIAGNÓSTICO PRESUNTIVO: PRUEBAS LABORATORIO		<b>EDAD:</b> NÚMERO DE EXPEDIENTE: FECHA DE SOLICITUD: <b>SEXO:</b> I HORA: 13:49:50
<b>AUTOINMUNIDAD</b> <input type="checkbox"/> 521-074 AC. ANTINUCLEARES INMUNOFLUORESCENCIA <input type="checkbox"/> 521-075 ANTICUERPOS CONTRA EL ÁCIDO DESOXIRIBONUCLEICO (ANTI DNA) <input type="checkbox"/> 521-076 ANTICUERPOS ANTI SMITH (Sm) <input type="checkbox"/> 521-077 ANTICUERPOS RIBONUCLEOPROTEÍNA (RNP) <input type="checkbox"/> 521-078 ANTICUERPOS CONTRA ANTÍGENOS CITOPLÁSMICOS SS-A(ro) <input type="checkbox"/> 521-079 ANTICUERPOS CONTRA ANTÍGENOS CITOPLÁSMICOS SS-B(la) <input type="checkbox"/> 521-080 ANTICUERPO ANTI Scl 70(Scl-70) <input type="checkbox"/> 521-081 ANTICUERPOS CONTRA LA HISTIDIL ARN SINTETASA (Jo-1) <input type="checkbox"/> 521-082 ANTICARDIOLIPINAS IgG <input type="checkbox"/> 521-083 ANTICARDIOLIPINAS IgM <input type="checkbox"/> 521-084 ANTICARDIOLIPINAS IgA <input type="checkbox"/> 521-085 ANTICUERPOS ANTICITOPLASMA DE NEUTRÓFILO(P-anca MPO) <input type="checkbox"/> 521-086 ANTICUERPOS ANTICITOPLASMA DE NEUTRÓFILO(C-anca PR3)	<b>NEFELOMETRÍA</b> <input type="checkbox"/> 521-024 FACTOR REUMATOIDE <input type="checkbox"/> 521-015 ANTIESTREPTOLISINAS <input type="checkbox"/> 521-031 PROTEÍNA C REACTIVA <input type="checkbox"/> 521-025 INMUNOBULINA A <input type="checkbox"/> 521-026 INMUNOBULINA G <input type="checkbox"/> 521-027 INMUNOBULINA M <input type="checkbox"/> 521-060 IgE TOTAL <input type="checkbox"/> 521-018 C3 (COMPLEMENTO) <input type="checkbox"/> 521-019 C4 (COMPLEMENTO) <input type="checkbox"/> 521-072 BETA 2 MICROGLOBULINA <input type="checkbox"/> 521-061 PROTEÍNA BENCE JONES EN SUERO U ORINA (KAPPA) <input type="checkbox"/> 521-062 PROTEÍNA BENCE JONES EN SUERO U ORINA (LAMBDA)	<b>MANUALES</b> <input type="checkbox"/> 521-034 V.D.R.L. <input type="checkbox"/> 521-069 REACCIONES FEBRILES <input type="checkbox"/> 521-076 PRUEBA DE EMBARAZO EN ORINA <input type="checkbox"/> 521-071 CITOLOGÍA NASAL <input type="checkbox"/> 522-041 ESPERMATOBIOSCOPIA
Nombre, Firma y Cédula Profesional del Médico		

 <b>SALUD</b> <small>SECRETARÍA DE SALUD</small>	<b>HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO, O.D. "DR. EDUARDO LICEAGA"</b> DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA MÉDICA DIRECCIÓN DE APOYO AL DIAGNÓSTICO <b>PARASITOLOGÍA</b> NO. SOLICITUD 8757 SIN VALIDEZ OFICIAL	 <b>HOSPITAL GENERAL de MÉXICO</b> DR. EDUARDO LICEAGA
<b>NOMBRE DEL PACIENTE:</b> TIPO DE PACIENTE: EXTERNO SERVICIO QUE SOLICITA: SUBDIRECCIÓN DE SISTEMAS ADMINISTRATIVOS DIAGNÓSTICO PRESUNTIVO: PRUEBAS LABORATORIO		<b>EDAD:</b> NÚMERO DE EXPEDIENTE: FECHA DE SOLICITUD: <b>SEXO:</b> FEMENINO HORA: 13:49:50
<input type="checkbox"/> 517-001 AMIBA EN FRASCO (PLATINA CALIENTE) <input type="checkbox"/> 517-003 COPROPARASITOSCÓPICO EN SERIE DE TRES <input type="checkbox"/> 517-005 CITOLOGÍA DE MOCO FECAL <input type="checkbox"/> 517-007 RASPADO PERIANAL (TECNICA DE GRAHAM) <input type="checkbox"/> 517-020 INVESTIGACIÓN DE SEGMENTOS PARÁSITOS ADULTOS POR TAMIZADOS DE HECES <input type="checkbox"/> 517-021 INVESTIGACIÓN DE SANGRE OCULTA <input type="checkbox"/> 517-022 COPROLÓGICO <input type="checkbox"/> 517-023 INVESTIGACIÓN DE PARÁSITOS EMERGENTES POR TÉCNICA DE KIN YOUNG		
Nombre, Firma y Cédula Profesional del Médico		

	<b>HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"</b>			 <b>HOSPITAL GENERAL de MÉXICO</b> DR. EDUARDO LICEAGA
	DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MÉDICA			
	2. Procedimiento para la atención del paciente de primera vez en la consulta externa de Neurología			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	
No. De Revisión	HGMEI-DCM-DM-NEUR-MP-0158		Hoja 51 de 151	



HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO, O.D. "DR. EDUARDO LICEAGA"  
 DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA MÉDICA  
 DIRECCIÓN DE APOYO AL DIAGNÓSTICO



BIOQUÍMICA CLÍNICA I  
 NO. SOLICITUD 8757  
 SIN VALIDEZ OFICIAL

NOMBRE DEL PACIENTE: I		EDAD:	SEXO: FEMENINO
TIPO DE PACIENTE: EXTERNO		NÚMERO DE EXPEDIENTE:	
SERVICIO QUE SOLICITA: SUBDIRECCION DE SISTEMAS ADMINISTRATIVOS		FECHA DE SOLICITUD: :	HORA: 13:49:50
DIAGNÓSTICO PRESUNTIVO: PRUEBAS LABORATORIO			
<input checked="" type="checkbox"/> 512-044 GLUCOSA <input type="checkbox"/> 512-045 UREA <input type="checkbox"/> 512-046 CREATININA <input type="checkbox"/> 512-047 ÁCIDO ÚRICO <input type="checkbox"/> 512-008 COLESTEROL TOTAL <input type="checkbox"/> 512-029 TRIGLICÉRIDOS <input type="checkbox"/> 513-002 LIPOPROTEÍNAS DE ALTA DENSIDAD HDL <input type="checkbox"/> 513-003 LIPOPROTEÍNAS DE BAJA DENSIDAD LDL <input type="checkbox"/> 512-003 BILIRRUBINA DIRECTA E INDIRECTA <input type="checkbox"/> 512-065 BILIRRUBINA TOTAL <input type="checkbox"/> 512-030 PROTEÍNAS TOTALES <input type="checkbox"/> 512-048 ALBÚMINA <input type="checkbox"/> 512-056 AMINO TRANSFERASA ALANINA (TGP) ALT <input type="checkbox"/> 512-057 AMINO TRANSFERASA DE ASPARTATO (TGO) AST	<input type="checkbox"/> 512-062 FOSFATASA ALCALINA <input type="checkbox"/> 512-063 GAMMAGLUTAMIL TRANSFERASA <input type="checkbox"/> 512-060 DESHIDROGENASA LÁCTICA DHL <input type="checkbox"/> 512-055 AMILASA <input type="checkbox"/> 512-064 LIPASA <input type="checkbox"/> 512-058 CREATINIFOSFOQUINASA EN SANGRE (CPK) <input type="checkbox"/> 512-059 CREATIN-KINASA ISOENZIMA MB <input type="checkbox"/> 512-043 SODIO <input type="checkbox"/> 512-042 POTASIO <input type="checkbox"/> 512-041 CLORO	<input type="checkbox"/> 512-040 CALCIO <input type="checkbox"/> 512-010 FÓSFORO <input type="checkbox"/> 512-033 MAGNESIO <input type="checkbox"/> 512-014 HEMOGLOBINA GLUCOSILADA <input type="checkbox"/> 512-012 GLUCOSA POSTPRANDIAL 2 HRS <input type="checkbox"/> 512-019 CURVA DE TOLERANCIA A LA GLUCOSA 2 HRS <input type="checkbox"/> 512-052 CURVA PARA PACIENTE EMBARAZADA <input type="checkbox"/> 512-053 CURVA DE TOLERANCIA A LA GLUCOSA PEDIÁTRICA <input type="checkbox"/> 512-051 TAMIZ GINECOLÓGICO	
			Nombre, Firma y Cédula Profesional del Médico





HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO, O.D. "DR. EDUARDO LICEAGA"  
 DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA MÉDICA  
 DIRECCIÓN DE APOYO AL DIAGNÓSTICO



HEMATOLOGÍA  
 NO. SOLICITUD 8757  
 SIN VALIDEZ OFICIAL

NOMBRE DEL PACIENTE:		EDAD:	SEXO: FEMENINO
TIPO DE PACIENTE: EXTERNO		NÚMERO DE EXPEDIENTE:	
SERVICIO QUE SOLICITA: SUBDIRECCION DE SISTEMAS ADMINISTRATIVOS		FECHA DE SOLICITUD: :	HORA: 13:49:50
DIAGNÓSTICO PRESUNTIVO: PRUEBAS LABORATORIO			
<input checked="" type="checkbox"/> 510-001 BIOMETRÍA <input type="checkbox"/> 510-018 VELOCIDAD DE SEDIMENTACIÓN GLOBULAR <input type="checkbox"/> 510-009 HEMATOZOARIO DE LAVERAN <input type="checkbox"/> 510-014 RETICULOCITOS <input type="checkbox"/> 510-017 CÉLULAS L.E. <input type="checkbox"/> 537-029 INVESTIGACIÓN DE ANTICUERPOS INMUNES COOMBS DIRECTOS <input type="checkbox"/> 510-016 GRUPO SANGUÍNEO Y FACTOR RH			
			Nombre, Firma y Cédula Profesional del Médico

 <b>Salud</b> Secretaría de Salud	<b>HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"</b>			 <b>HOSPITAL GENERAL de MÉXICO</b> DR. EDUARDO LICEAGA
	DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MÉDICA			
	2. Procedimiento para la atención del paciente de primera vez en la consulta externa de Neurología			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	
No. De Revisión	01	HGMEL-DCM-DM-NEUR-MP-0158	Hoja 52 de 151	



HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO, O.D. "DR. EDUARDO LICEAGA"  
 DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA MÉDICA  
 DIRECCIÓN DE APOYO AL DIAGNÓSTICO



BIOQUÍMICA CLÍNICA II  
 NO. SOLICITUD 8757

NOMBRE DEL PACIENTE:	EDAD:	SEXO: FEMENINO
TIPO DE PACIENTE: EXTERNO	NÚMERO DE EXPEDIENTE:	HORA: 13:49:50
SERVICIO QUE SOLICITA: SUBDIRECCION DE SISTEMAS ADMINISTRATIVOS	FECHA DE SOLICITUD:	
DIAGNÓSTICO PRESUNTIVO: PRUEBAS LABORATORIO		

<input checked="" type="checkbox"/> 511-001 AC. ÚRICO EN ORINA <input type="checkbox"/> 511-003 ALBUMINURIA DE 24 HRS. <input type="checkbox"/> 511-004 AMILASA EN ORINA <input type="checkbox"/> 511-007 CREATININA EN ORINA <input type="checkbox"/> 511-015 NITRÓGENO UREICO EN ORINA <input type="checkbox"/> 511-020 CALCIO DE ORINA <input type="checkbox"/> 511-021 CLORO EN ORINA <input type="checkbox"/> 511-022 POTASIO EN ORINA <input type="checkbox"/> 511-023 SODIO EN ORINA <input type="checkbox"/> 511-024 PROTEÍNAS EN ORINA DE 24 HRS <input type="checkbox"/> 511-014 DEPURACIÓN DE CREATININA/FILTRADO GLOMERULAR	<input type="checkbox"/> 521-050 ÁCIDO VALPROICO <input type="checkbox"/> 521-051 CARBAMACEPINA <input type="checkbox"/> 521-052 DIGOXINA <input type="checkbox"/> 511-053 DIFENIL HIDANTOINA <input type="checkbox"/> 511-054 FENOBARBITAL <input type="checkbox"/> 511-055 TEOFILINA
---	---

Nombre, Firma y Cédula Profesional del Médico



HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO, O.D. "DR. EDUARDO LICEAGA"  
 DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA MÉDICA  
 DIRECCIÓN DE APOYO AL DIAGNÓSTICO



VIROLOGÍA II  
 NO. SOLICITUD 8757  
 SIN VALIDEZ OFICIAL



NOMBRE DEL PACIENTE:	EDAD:	SEXO: FEMENINO
TIPO DE PACIENTE: EXTERNO	NÚMERO DE EXPEDIENTE:	HORA: 13:49:50
SERVICIO QUE SOLICITA: SUBDIRECCION DE SISTEMAS ADMINISTRATIVOS	FECHA DE SOLICITUD:	
DIAGNÓSTICO PRESUNTIVO: PRUEBAS LABORATORIO		

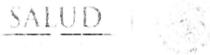
  

<b>PERFIL HEPATITIS</b> <input checked="" type="checkbox"/> 539-032 HBs Ag TOT CONFIRMATORIA <input type="checkbox"/> 539-015 ANTICUERPOS CONTRA VHC CONFIRMATORIA	<b>PERFIL HIV</b> <input type="checkbox"/> 539-064 CONFIRMATORIA HIV 1/2 (WESTERN BLOT)
--	--

Nombre, Firma y Cédula Profesional del Médico



	<b>HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"</b>			 <b>HOSPITAL GENERAL de MÉXICO</b> DR. EDUARDO LICEAGA
	DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MÉDICA			
	2. Procedimiento para la atención del paciente de primera vez en la consulta externa de Neurología			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	
No. De Revisión 01	HGMEI-DCM-DM-NEUR-MP-0158		Hoja 53 de 151	



HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO, O.D. "DR. EDUARDO LICEAGA"  
 DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA MÉDICA  
 DIRECCIÓN DE APOYO AL DIAGNÓSTICO

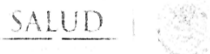


INMUNOLOGIA II  
 NO. SOLICITUD 8757  
 SIN VALIDEZ OFICIAL

<b>NOMBRE DEL PACIENTE:</b>	<b>EDAD:</b>	<b>SEXO:</b> FEMENINO
<b>TIPO DE PACIENTE:</b> EXTERNO	<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE:</b>	<b>FECHA DE SOLICITUD:</b>
<b>SERVICIO QUE SOLICITA:</b> SUBDIRECCION DE SISTEMAS ADMINISTRATIVOS		<b>HORA:</b> 13:49:50
<b>DIAGNÓSTICO PRESUNTIVO:</b> PRUEBAS LABORATORIO		

LIQUIDOS BIOLÓGICOS	HORMONAS	MARCADORES TUMORALES
<input checked="" type="checkbox"/> 521-063 ESTUDIO CITOLÓGICO Y CITOQUÍMICO DE LIQ. CEFALORRAQUÍDEO <input type="checkbox"/> 521-064 ESTUDIO CITOLÓGICO Y CITOQUÍMICO DE LIQ. SINOVIAL <input type="checkbox"/> 521-065 ESTUDIO CITOLÓGICO Y CITOQUÍMICO DE LIQ. PLEURAL <input type="checkbox"/> 521-066 ESTUDIO CITOLÓGICO Y CITOQUÍMICO DE LIQ. ASCITIS O PERITONEAL <input type="checkbox"/> 521-067 ESTUDIO CITOLÓGICO Y CITOQUÍMICO DE LIQ. DE DIALISIS <input type="checkbox"/> 521-068 ESTUDIO CITOLÓGICO Y CITOQUÍMICO DE LIQ. PERICÁRDICO	<input type="checkbox"/> 520-010 HORMONA FOLICULO ESTIMULANTE (F.S.H) <input type="checkbox"/> 520-013 HORMONA LUTEINIZANTE(L.H) <input type="checkbox"/> 520-016 PROLACTINA <input type="checkbox"/> 520-003 ESTRADIOL <input type="checkbox"/> 520-030 PROGESTERONA <input type="checkbox"/> 520-045 TESTOSTERONA <input type="checkbox"/> 520-040 HORMONA ESTIMULANTE DE TIROIDES (T.S.H) <input type="checkbox"/> 520-041 TRIYODOTIRONINA(T3 TOTAL) <input type="checkbox"/> 520-042 TRIYODOTIRONONINA LIBRE(T3 LIBRE) <input type="checkbox"/> 520-043 TETRAYODOTIRONINA (T4 TOTAL) <input type="checkbox"/> 520-044 TETRAYODOTIRONINA LIBRE(T4 LIBRE) <input type="checkbox"/> 520-046 TUP TAKE	<input type="checkbox"/> 521-010 ANTÍGENO CA 125 <input type="checkbox"/> 521-011 ANTÍGENO CA 15,3 <input type="checkbox"/> 521-056 ANTÍGENO CA 19,9 <input type="checkbox"/> 521-002 ALFAPETOPROTEÍNA <input type="checkbox"/> 521-016 ANTÍGENO CARCINOEMBRIONARIO <input type="checkbox"/> 521-017 ANTÍGENO PROSTÁTICO ESPECIFICO <input type="checkbox"/> 521-058 ANTÍGENO PROSTÁTICO LIBRE <input type="checkbox"/> 520-004 FRACCIÓN BETA DE LA HCG <input type="checkbox"/> 521-057 TROPONINA I <input type="checkbox"/> 521-059 MIOGLOBINA

**Nombre, Firma y Cédula Profesional del Médico**



HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO, O.D. "DR. EDUARDO LICEAGA"  
 DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA MÉDICA  
 DIRECCIÓN DE APOYO AL DIAGNÓSTICO





HEMATOLOGIA ESPECIAL  
 NO. SOLICITUD 8757  
 SIN VALIDEZ OFICIAL



<b>NOMBRE DEL PACIENTE:</b>	<b>EDAD:</b>	<b>SEXO:</b> FEMENINO
<b>TIPO DE PACIENTE:</b> EXTERNO	<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE:</b>	<b>FECHA DE SOLICITUD:</b>
<b>SERVICIO QUE SOLICITA:</b> SUBDIRECCION DE SISTEMAS ADMINISTRATIVOS		<b>HORA:</b> 13:49:50
<b>DIAGNÓSTICO PRESUNTIVO:</b> PRUEBAS LABORATORIO		

<input checked="" type="checkbox"/> 537-003 ANTITROMBINA III FUNCIONAL <input type="checkbox"/> 537-006 FACTOR II <input type="checkbox"/> 537-007 FACTOR IX <input type="checkbox"/> 537-008 FACTOR V <input type="checkbox"/> 537-009 FACTOR VIII <input type="checkbox"/> 537-010 FACTOR XIII <input type="checkbox"/> 537-013 LISIS DE EUGLOBULINAS <input type="checkbox"/> 537-019 PROD. DEGRADACION FIBRINOGEN/FIBRINA <input type="checkbox"/> 537-020 RESISTENCIA A LA PROTEÍNA "C" ACTIVADA <input type="checkbox"/> 537-021 PROTEINA "C"(INHIBIDOR) <input type="checkbox"/> 537-011 CITOQUÍMICA EN LEUCEMIAS <input type="checkbox"/> 537-022 PROTEINA "S" ANTIGÉNICA <input type="checkbox"/> 537-025 TIEMPO DE REPTILASA	<input type="checkbox"/> 537-026 TIEMPO DE SANGRADO(M.DUKE) <input type="checkbox"/> 537-027 FACTOR VON WILLEBRAD ANTIGENICO <input type="checkbox"/> 537-028 ESTUDIO DE LA MÉDULA ÓSEA <input type="checkbox"/> 537-030 ANTICUERPOS ANTIPLAQUETAS <input type="checkbox"/> 537-040 FACTOR VII <input type="checkbox"/> 537-041 FACTOR X <input type="checkbox"/> 537-042 FACTOR XI <input type="checkbox"/> 537-043 FACTOR XII <input type="checkbox"/> 537-044 FACTOR V DE LEIDEN <input type="checkbox"/> 537-045 ANTICOAGULANTE LÚPICO (SCREENING) <input type="checkbox"/> 537-046 ANTICOAGULANTE LÚPICO (CONFIRMATORIO) <input type="checkbox"/> 537-047 HEPARINA <input type="checkbox"/> 537-048 ALFA 2 ANTIPLASMINA	<input type="checkbox"/> 537-049 PAI(INHIBIDOR DEL ACTIVADOR DE PLASMINOGENO) <input type="checkbox"/> 537-050 DD(DÍMEROS D) <input type="checkbox"/> 537-051 PLASMINÓGENO <input type="checkbox"/> 526-003 RETRACCIÓN DEL COÁGULO <input type="checkbox"/> 537-052 PRUEBA DE HAM <input type="checkbox"/> 537-053 PRUEBA DE SUCROSA <input type="checkbox"/> 537-054 PRUEBA DE INULINA <input type="checkbox"/> 537-055 PRUEBA DE FRAGILIDAD OSMÓTICA DE LOS ERITROCITOS
--	--	--

**Nombre, Firma y Cédula Profesional del Médico**

	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			
	DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MÉDICA			
	3. Procedimiento para la atención subsecuente del paciente en la consulta externa de Neurología			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	
No. De Revisión	HGMEL-DCM-DM-NEUR-MP-0158		Hoja 54 de 151	

**3. PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN SUBSECUENTE DEL PACIENTE EN LA CONSULTA EXTERNA DE NEUROLOGÍA**

 <b>Salud</b> Secretaría de Salud	<b>HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"</b>			 <b>HOSPITAL GENERAL de MÉXICO</b> DR. EDUARDO LICEAGA	
	DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MÉDICA				
	3. Procedimiento para la atención subsecuente del paciente en la consulta externa de Neurología				
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización		Octubre 2024
	No. De Revisión 01	HGMEI-DCM-DM-NEUR-MP-0158			Hoja 55 de 151

## 1. PROPÓSITO

1.1 Establecer los mecanismos administrativos que sirvan de guía al personal médico y paramédico necesarios para brindar la atención adecuada a los pacientes que acuden de manera subsecuente a la Consulta Externa de Neurología del Hospital General de México."Dr. Eduardo Liceaga" con la finalidad de que ésta sea otorgada de manera adecuada, con calidad y calidez, enfocados a lograr la satisfacción del usuario.

## 2. ALCANCE

2.1 A nivel interno: La Dirección General Adjunta Médica, coordina la realización adecuada del procedimiento, la Dirección Médica supervisa que las Subdirecciones de área verifiquen su correcto funcionamiento, la Subdirección Médica "A" supervisa que se cumplan los lineamientos, los Servicios que solicitan interconsulta a Neurología, solicitan segundas opiniones para integrar un diagnóstico integral y multidisciplinario y el Servicio de Neurología efectúa las actividades necesarias para el diagnóstico y tratamiento del paciente que acude a la Consulta Externa del mismo.

2.2 A nivel externo: Este procedimiento tiene alcance para los pacientes referidos de otras instituciones de Salud.

## 3. POLÍTICAS DE OPERACIÓN, NORMAS Y LINEAMIENTOS

3.1 La Jefatura de Servicio en colaboración con los coordinadores de Consulta Externa Hospitalización del Servicio son responsables de la difusión y vigilancia adecuada para que se lleve a cabo este procedimiento, además de darlo a conocer a todos los médicos para su conocimiento y el buen funcionamiento de las actividades dentro del Hospital y del propio servicio, además de verificar que se cumpla con el horario de atención médica para consulta externa, que será: Consultas subsecuentes de Lunes a Viernes en el turno matutino: de 7:00 a 14:00 horas, en el vespertino: de las 14:00 a las 18:00 horas, y sábados, domingos y días festivos de 9:30 am a 14:30 horas.

3.2 Es responsabilidad del personal administrativo del Servicio de Consulta Externa de Neurología revisar y verificar que el paciente cuente con el carnet de citas, el comprobante de pago o línea de captura con gratuidad y la solicitud de interconsulta (si se requiere) y la hoja de cita con el número de consultorio y horario para poder ser atendido de manera subsecuente, además de entregar la ficha con el número de consultorio asignado para su atención.

3.3 El Personal de Enfermería asignado a la Consulta Externa del Servicio Neurología es el responsable de verificar los datos proporcionados por el paciente, identificándolo a través de una credencial de elector, además de realizar la obtención de los datos de identificación institucionales (nombre completo y Número de expediente, o fecha de nacimiento si no cuenta con expediente, en los servicios de Urgencias) y de presentarse con él, tomar signos vitales y coadyuvar al médico en la atención del paciente.

	<b>HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO “DR. EDUARDO LICEAGA”</b>			 <b>HOSPITAL GENERAL de MÉXICO</b> <small>DR. EDUARDO LICEAGA</small>	
	DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MÉDICA				
	3. Procedimiento para la atención subsecuente del paciente en la consulta externa de Neurología				
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización		Octubre 2024
	No. De Revisión 01	HGMEI-DCM-DM-NEUR-MP-0158			Hoja 56 de 151

3.4 La Jefatura de Servicio es responsable de realizar la distribución y establecimiento de un rol de médicos asignados para la consulta externa del Servicio y de los médicos encargados de atender las interconsultas que se soliciten por otros servicios, mismo que deberá enviar a la Dirección Médica correspondiente con periodicidad mensual.

3.5 Es responsabilidad del jefe de Servicio supervisar y verificar que el Médico tratante de Neurología realice diagnóstico y tratamientos adecuados, además de supervisar las actividades de los médicos residentes que rotan con en consulta externa.



3.6 Será responsabilidad del Médico tratante de Neurología valorar, de acuerdo con las condiciones del paciente, el tipo de atención que se brindará al mismo: urgente o electiva, para garantizar que existen niveles de prioridades la misma, de acuerdo con las políticas establecidas. En caso de urgencia, enviará al paciente con su familiar al Servicio de Urgencias Adultos para que sea atendido de manera inmediata, de acuerdo con disponibilidad de recursos (humanos, materiales y de infraestructura), en caso necesario, acompañado de enfermera, camillero y médico residente.

3.7 Es responsabilidad del Médico tratante de Neurología proporcionar adecuada información al paciente y sus familiares sobre el padecimiento, ventajas, desventajas y alternativas del tratamiento propuesto en un lenguaje claro y sencillo, asegurando la total comprensión por parte del enfermo, y/o su familiar, así como de informar que, por ser un hospital escuela, en algunas ocasiones, el personal en formación (médico, de enfermería, nutriología, etc.) podrían ser los responsables de proporcionar la atención médica solicitada, siempre bajo supervisión de médicos de base.

3.8 Es responsabilidad del Médico tratante de Neurología que asiste a la Consulta Externa en los turnos matutino y vespertino, realizar una evaluación al paciente con calidad y calidez, de acuerdo a los resultados de laboratorio y gabinete solicitados, establecer un diagnóstico clínico integral, siempre con calidad y calidez, decidir su tratamiento definitivo (conservador o quirúrgico) con apego a las Guías de Práctica Clínica institucionales vigentes, además de extender, en caso necesario la receta médica correspondiente, colocando en el formato proporcionado para ello su nombre completo, el número de cedula profesional y firma.

3.9 El Médico tratante del Servicio de Neurología asignado a la Consulta Externa será responsable de realizar, si considera necesario, las solicitudes de interconsulta a las diferentes especialidades para garantizar un diagnóstico integral adecuado y el tratamiento que requiera el paciente, a través del formato de interconsulta, con apego al procedimiento “Para la solicitud y realización de interconsultas médicas” difundido por la Dirección General Adjunta Médica.



3.10 Es responsabilidad del Médico tratante de Neurología que acude a proporcionar la consulta, realizar el adecuado llenado del formato electrónico de la “Hoja diaria de Consulta” imprimirla y entregarla al personal administrativo del servicio al término de la jornada con el fin de concentrar los datos y elaborar el reporte de productividad mensual de la Unidad, para enviarlo en tiempo y forma a la Dirección de Planeación y Desarrollo de Sistemas Administrativos.

	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"				
	DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MÉDICA				
	3. Procedimiento para la atención subsecuente del paciente en la consulta externa de Neurología				
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización		Octubre 2024
	No. De Revisión 01	HGMEL-DCM-DM-NEUR-MP-0158			Hoja 57 de 151

3.11 El personal de Seguridad del Servicio Neurología, es responsable de controlar la entrada y salida de toda persona ajena al mismo, solicitando una identificación oficial que canjeará por un gafete de visitante, que se deberá portar en sitio visible durante su estancia y deberá entregar a la salida.



3.12. Todas las actividades que requieran interrelación personal serán realizadas con apego al Código de Ética de los Servidores Públicos vigente, con respeto a los Derechos Humanos individuales, del paciente, de su familiar y del prestador de servicios.

3.13 En casos de que el paciente sea identificado como parte de un grupo vulnerable, se le deberá dar prioridad a su atención, dentro de lo posible, con apego al procedimiento "Para la identificación y atención de pacientes pertenecientes a grupos vulnerables", difundido por la Dirección General Adjunta Médica.



 <b>Salud</b> Secretaría de Salud	<b>HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"</b>			 <b>HOSPITAL GENERAL de MÉXICO</b> DR. EDUARDO LICEAGA	
	DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MÉDICA				
	3. Procedimiento para la atención subsecuente del paciente en la consulta externa de Neurología				
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización		Octubre 2024
	No. De Revisión 01	HGMEI-DCM-DM-NEUR-MP-0158			Hoja 58 de 151

#### 4. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

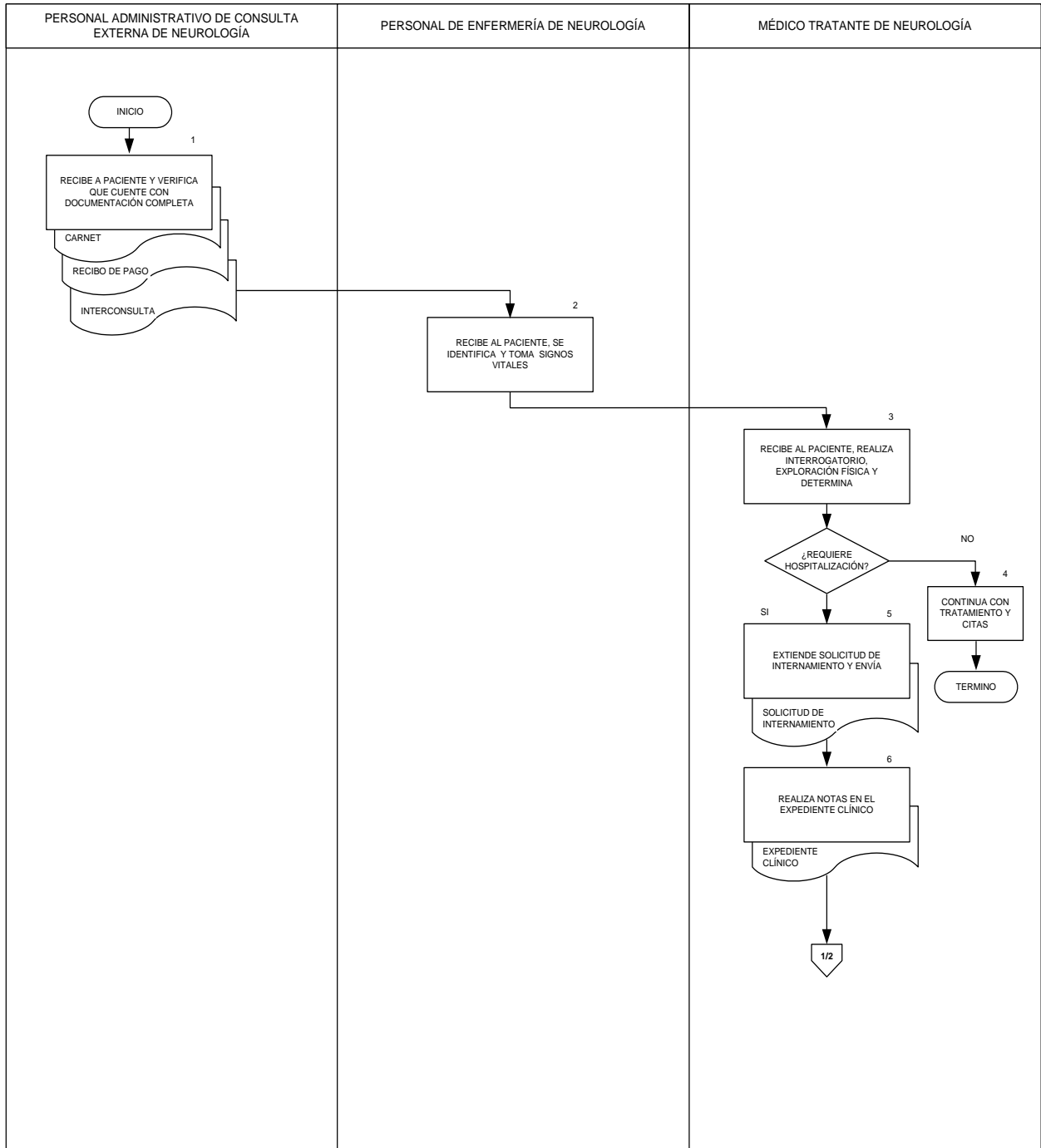
Responsable	No. Act.	Descripción de actividades	Documento o anexo
Personal Administrativo de Consulta Externa de Neurología	1	Recibe al paciente, verifica que cuente con carnet, hoja de consulta subsecuente comprobante de pago o línea de captura, localiza expediente, avisa a personal de enfermería. Verifica en hoja de citas diarias.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Carnet.</li> <li>• Recibo de pago.</li> <li>• Hoja de citas diarias.</li> <li>• Hoja de cita.</li> <li>• Solicitud de interconsulta</li> </ul>
Personal de Enfermería de Neurología	2	Recibe e identifica al paciente, se presenta con él/ella, realiza toma signos vitales e informa al médico.	
Médico tratante de Neurología	3	Recibe al paciente, se identifica con él/ella, realiza interrogatorio y exploración física, revisa evolución del padecimiento y los resultados de exámenes de laboratorio y gabinete solicitados y determina si requiere hospitalización el paciente.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Orden de internamiento</li> <li>• Expediente clínico</li> <li>• Hoja diaria de consulta</li> </ul>
		¿Requiere hospitalización?	
	4	No: Continúa tratamiento conservador, y continua con citas subsecuentes hasta el alta y termina procedimiento.	
	5	Si: Extiende solicitud de internamiento y envía al paciente a Trabajo Social para continuar trámites. [Ver procedimiento 3]	
	6	Realiza notas en el expediente clínico del paciente con apego a la NOM 004-SSA3-2012 del expediente clínico.	
		¿El paciente entre en el programa de gratuidad?	
	7	Si: Se otorga el medicamento correspondiente, mediante el Sistema AAMATES para Farmacia de gratuidad	
	8	No: Se le entrega una receta convencional con el tratamiento indicado.	

 <b>Salud</b> Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			 <b>HOSPITAL GENERAL de MÉXICO</b> DR. EDUARDO LICEAGA	
	DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MÉDICA				
	3. Procedimiento para la atención subsecuente del paciente en la consulta externa de Neurología				
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización		Octubre 2024
	No. De Revisión 01	HGMEL-DCM-DM-NEUR-MP-0158			Hoja 59 de 151



Responsable	No. Act.	Descripción de actividades	Documento o anexo
	9	Canaliza a personal administrativo para proceso de cita	
	10	Llena hoja diaria de consulta electrónica, la imprime, firma y entrega a personal administrativo de la Consulta externa al terminar la jornada.	
		<b>TERMINA.</b>	

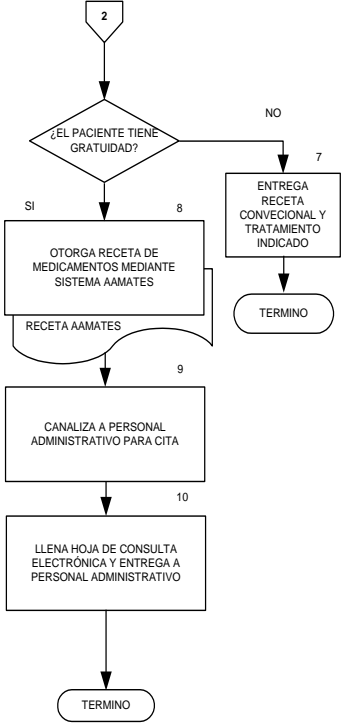
 <b>Salud</b> Secretaría de Salud	<b>HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"</b>			 <b>HOSPITAL GENERAL de MÉXICO</b> DR. EDUARDO LICEAGA
	DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MÉDICA			
	<b>3. Procedimiento para la atención subsecuente del paciente en la consulta externa de Neurología</b>			
	<b>Fecha de Elaboración</b>	N/A	<b>Fecha de Actualización</b>	
<b>No. De Revisión</b>	<b>HGMEL-DCM-DM-NEUR-MP-0158</b>	<b>Hoja 60 de 151</b>		



### 5. DIAGRAMA DE FLUJO





	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			 DR. EDUARDO LICEAGA
	DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MÉDICA			
	3. Procedimiento para la atención subsecuente del paciente en la consulta externa de Neurología			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	
No. De Revisión	01	HGMEL-DCM-DM-NEUR-MP-0158	Hoja 61 de 151	

PERSONAL ADMINISTRATIVO DE CONSULTA EXTERNA DE NEUROLOGÍA	PERSONAL DE ENFERMERÍA DE NEUROLOGÍA	MÉDICO TRATANTE DE NEUROLOGÍA
		 <pre> graph TD     Start([2]) --&gt; Decision{¿EL PACIENTE TIENE GRATUIDAD?}     Decision -- SI --&gt; Step8[OTORGA RECETA DE MEDICAMENTOS MEDIANTE SISTEMA AAMATES]     Step8 -- RECETA AAMATES --&gt; Step9[CANALIZA A PERSONAL ADMINISTRATIVO PARA CITA]     Step9 --&gt; Step10[LLENA HOJA DE CONSULTA ELECTRÓNICA Y ENTREGA A PERSONAL ADMINISTRATIVO]     Step10 --&gt; End1([TERMINO])     Decision -- NO --&gt; Step7[ENTREGA RECETA CONVENCIONAL Y TRATAMIENTO INDICADO]     Step7 --&gt; End2([TERMINO]) </pre>

 <b>Salud</b> Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO “DR. EDUARDO LICEAGA”			 <b>HOSPITAL GENERAL de MÉXICO</b> DR. EDUARDO LICEAGA	
	DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MÉDICA				
	3. Procedimiento para la atención subsecuente del paciente en la consulta externa de Neurología				
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización		Octubre 2024
	No. De Revisión 01	HGMEI-DCM-DM-NEUR-MP-0158			Hoja 62 de 151

## 6. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Documentos	Código [cuando aplique]
6.1 Manual de Organización de la Dirección de Coordinación Médica.	No Aplica
6.2 Manual de Procedimientos de la Dirección de Coordinación Médica.	No Aplica
6.3 Manual de Organización del Servicio de Neurología.	No Aplica
6.4 NOM-004-SSA3-2012 del Expediente Clínico.	No Aplica
6.5 Guías de Diagnóstico y Tratamiento del Servicio de Neurología.	No Aplica
6.6 Código de Ética de los Servidores Públicos del Gobierno Federal D.O.F.	No Aplica
6.7 Código de Ética y de Conducta del Hospital General de México “Dr. Eduardo Liceaga”.	No Aplica

## 7. REGISTROS

Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única
7.1 Libreta de control de citas subsecuentes	5 Años	Personal Administrativo del Servicio	No Aplica
7.2 Hoja diaria de consulta	5 Años	Archivo	No Aplica
7.3 Expediente clínico	5 Años	Archivo	No Aplica

## 8. GLOSARIO DEL PROCEDIMIENTO

**8.1 Consulta médica:** La atención que imparten los médicos a pacientes ambulatorios de las cuatro especialidades médicas básicas y de las especialidades: puede ser de primera vez o subsecuente.

**8.2 Consulta Subsecuente:** La atención que imparten los médicos especialistas a pacientes ambulatorios de las cuatro especialidades médicas básicas y todas las demás especialidades; puede ser de primera vez o subsecuente.



**8.3 Exploración clínica:** Conjunto de maniobras propedéuticas encaminadas a establecer un diagnóstico.

**8.4 Historia Clínica:** Documento que elabora el médico consta de: interrogatorio, exploración física, diagnóstico y tratamiento, se apega a los lineamientos de la NOM-004-SSA3-2012.

**8.5 Signos vitales:** Variables clínica que pueden medirse cualitativa y cuantitativamente, incluyen la presión arterial, frecuencia cardíaca, frecuencia respiratoria y temperatura.

## 9. CAMBIOS DE VERSION EN EL PROCEDIMIENTO

Número de Revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio
1	Septiembre 2022	Se modificó el alcance y se actualizaron los documentos de referencia. Se integraron nuevas funciones



	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			 DR. EDUARDO LICEAGA	
	DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MÉDICA				
	3. Procedimiento para la atención subsecuente del paciente en la consulta externa de Neurología				
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización		Octubre 2024
	No. De Revisión 01	HGME-L-DCM-DM-NEUR-MP-0158			Hoja 63 de 151

		correspóndientes a sistema AAMATES Puntos [7 al 10] en Descripción de Procedimientos así mismo como en el Diagrama de Flujo
--	--	--



## 10. ANEXOS DEL PROCEDIMIENTO

- 10.1 Carnet.\*
- 10.2 Comprobante de pago (RUI).\*
- 10.3 Solicitud de interconsulta.\*
- 10.4 Historia clínica de Consulta Externa.\*
- 10.5 Hoja diaria de Consulta.\*

\* Ver anexos del procedimiento No.1

	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA	
	DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MÉDICA				
	4. Procedimiento para la atención del paciente en el área de hospitalización de Neurología				
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización		Octubre 2024
	No. De Revisión	HGMEL-DCM-DM-NEUR-MP-0158			Hoja 64 de 151

4. PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN DEL PACIENTE EN EL ÁREA DE HOSPITALIZACIÓN DE NEUROLOGÍA

	<b>HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO “DR. EDUARDO LICEAGA”</b>			 <b>HOSPITAL GENERAL de MÉXICO</b> DR. EDUARDO LICEAGA	
	DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MÉDICA				
	4. Procedimiento para la atención del paciente en el área de hospitalización de Neurología				
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización		Octubre 2024
	No. De Revisión 01	HGMEI-DCM-DM-NEUR-MP-0158			Hoja 65 de 151

## 1. PROPÓSITO

1 Establecer los lineamientos administrativos que sirvan de guía al personal médico y paramédico para brindar la atención médica adecuada a los pacientes que requieren permanecer hospitalizados para diagnóstico y/o tratamiento en servicio de Neurología del Hospital General de México “Dr. Eduardo Liceaga”, con el fin de brindar una atención médica con calidad y calidez y de lograr la satisfacción del usuario que solicita sus servicios.

## 2. ALCANCE

2.1 A nivel interno: La Dirección General Adjunta Médica, coordina la realización adecuada del procedimiento, la Dirección Médica supervisa que las Subdirecciones de área verifiquen su correcto funcionamiento, la Subdirección Médica “A” supervisa que se cumplan los lineamientos, los Servicios que solicitan interconsulta a Neurología, solicitan segundas opiniones para integrar un diagnóstico integral y multidisciplinario, y el Servicio de Neurología efectúa las actividades necesarias para el diagnóstico y tratamiento del paciente que acude a la Consulta Externa del mismo.

2.2 A nivel externo: Este procedimiento no tiene alcance.



## 3. POLÍTICAS DE OPERACIÓN, NORMAS Y LINEAMIENTOS

3.1 La Jefatura de Servicio en coordinación con el encargado de hospitalización son responsable de la difusión y supervisión adecuada para que se lleve a cabo este procedimiento, además de darlo a conocer al personal médico y paramédico del equipo multidisciplinario para su conocimiento, consulta y buen funcionamiento de las actividades dentro del Hospital.

3.2 Es responsabilidad del personal Administrativo del Servicio revisar y verificar que el paciente cuente con el carnet de citas y la orden de internamiento para ser hospitalizado en el Servicio de Neurología además de que, en caso de no contar con cama censable disponible en el Servicio, solicitar al área de Admisión una cama disponible para hospitalizar al paciente en un Servicio periférico, de acuerdo al procedimiento “Para la atención de pacientes hospitalizados en servicios periféricos vía consulta externa” difundido por la Dirección General Adjunta Médica.

3.3 Es responsabilidad del personal de Enfermería asignado a hospitalización verificar los datos del paciente, identificándolo a través de una credencial oficial, corroborando su nombre completo, número de expediente, edad. Verificará si el/la paciente a hospitalizar tiene alergia a algún medicamento o alimento, en caso afirmativo se anotará en la parte frontal del expediente y en su cabecera la notificación, además de colocar el brazaletes que lo identifique como tal [alerta visual].

3.4 La Enfermera encargada de turno es responsable de supervisar que el personal a su cargo por ningún motivo lleve a cabo procedimientos o administración de medicamentos indicados a través de órdenes verbales o telefónicas. Toda indicación deberá ser previamente anotada en el expediente clínico del paciente por el médico tratante, con excepción de los casos de extrema urgencia, en cuyo caso se

 <b>Salud</b> Secretaría de Salud	<b>HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO “DR. EDUARDO LICEAGA”</b>			 <b>HOSPITAL GENERAL de MÉXICO</b>  DR. EDUARDO LICEAGA	
	DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MÉDICA				
	4. Procedimiento para la atención del paciente en el área de hospitalización de Neurología				
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización		Octubre 2024
	No. De Revisión 01	HGMEI-DCM-DM-NEUR-MP-0158			Hoja 66 de 151

realizará con apego al procedimiento “Para prevenir errores en las órdenes verbales y/o indicaciones verbales o telefónicas” difundido por la Dirección General Adjunta Médica.

3.5 Es responsabilidad de la Enfermera encargada de turno del servicio de hospitalización el mantener en resguardo bajo llave los medicamentos controlados y los electrolitos concentrados como lo estipula la Meta Internacional No. 3 para la Seguridad del paciente y el procedimiento “Para el control de electrolitos concentrados en hospitalización” difundido por la Dirección General Adjunta Médica.

3.6 Es responsabilidad del Médico tratante de Neurología, realizar el paso de visita diaria y/o las veces que sean necesarias de acuerdo con la evolución de las condiciones del paciente, anotar y firmar sus observaciones en las notas de evolución del expediente clínico, con apego a la NOM-004-SSA3-2012 del expediente clínico.

3.7 Es responsabilidad del Médico tratante de Neurología valorar, de acuerdo con las condiciones del paciente al ingreso el tipo de atención que se brindará al mismo: urgente o electiva.



3.8 Es responsabilidad del Médico tratante de Neurología proporcionar adecuada información al paciente y sus familiares sobre el internamiento a la Institución, del procedimiento a realizar, así como de la evolución del mismo, además de solicitar la firma del formato de consentimiento bajo información correspondiente, con apego al procedimiento “Para el llenado y solicitud de firma del consentimiento informado” difundido por la Dirección General Adjunta Médica, además de solicitar la firma de conocimiento de informes en el formato correspondiente o en la libreta respectiva, en los casos especificados, [Terapia Intensiva y casos de pacientes graves], asegurándose que el paciente y/o sus familiares lo han entendido perfectamente.

3.9 Es responsabilidad del Médico tratante de Neurología evaluar al paciente y en caso de decidir el egreso, realizar la PREALTA en cuanto lo considere conveniente, hacer la nota de la misma en el expediente, además de avisar a la jefa de enfermeras y al delegado administrativo para cambiar el estado del paciente a PREALTA tanto en el sistema como para las indicaciones médicas y de enfermería, además de informar a Trabajo Social del ALTA al día siguiente, para que emita pase especial de visita con el fin de que se realicen los tramites de egreso correspondientes de manera oportuna y disminuir así los tiempos perdidos en la liberación administrativa de las camas

3.10 Es responsabilidad del Médico tratante de Neurología en los casos que amerite, verificar que el paciente se encuentre en condiciones de ser intervenido quirúrgicamente, o de someterse al procedimiento terapéutico que requiere, además de solicitar, si se requiere, valoración cardiovascular [hombres de más de 50 años, mujeres de más de 55 años o pacientes con sospecha de cardiopatía] y valoración pre-anestésica un día antes de su ingreso, si el paciente no puede deambular las solicitará por medio de formato de interconsulta, con apego a los procedimientos vigentes.

3.11 La toma de decisiones, el seguimiento y el manejo de los pacientes será facultad y responsabilidad exclusiva de los Médicos tratantes de Neurología.

3.12 Es responsabilidad del jefe de Servicio de Neurología verificar que los pacientes hospitalizados en un Servicio periférico sean atendidos adecuadamente por su médico tratante y efectuar su traslado interno a

	<b>HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO “DR. EDUARDO LICEAGA”</b>			 DR. EDUARDO LICEAGA	
	<b>DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MÉDICA</b>				
	<b>4. Procedimiento para la atención del paciente en el área de hospitalización de Neurología</b>				
	<b>Fecha de Elaboración</b>	N/A	<b>Fecha de Actualización</b>		<b>Octubre 2024</b>
	<b>No. De Revisión</b>	<b>HGMEL-DCM-DM-NEUR-MP-0158</b>	<b>Hoja 67 de 151</b>		



su Servicio en cuanto haya disponibilidad de cama censable, con estricto apego al procedimiento “Para la atención de pacientes hospitalizados en servicios periféricos vía consulta externa”.

3.13 Es responsabilidad del Médico tratante del Servicio de Neurología establecer el diagnóstico y tratamiento adecuados, además de continuar el seguimiento hospitalario hasta que suceda una de las siguientes situaciones: el alta definitiva de la clínica o la contrarreferencia al Servicio correspondientes y de supervisar las actividades de los médicos residentes.

3.14 El personal de Seguridad del Servicio Neurología es responsable de controlar la entrada y salida de toda persona ajena al mismo, solicitando una identificación oficial que canjeará por un gafete de visitante, que se deberá portar en sitio visible durante su estancia y deberá entregar a la salida.

3.15 Todas las actividades que requieran interrelación personal serán realizadas con apego al Código de Ética de los Servidores Públicos vigente, con respeto a los Derechos Humanos individuales, del paciente, de su familiar y del prestador de servicios.



3.16 En caso de que el paciente sea identificado como parte de un grupo vulnerable, se le deberá dar prioridad a su atención, dentro de lo posible, con apego al procedimiento “Para la identificación y atención de pacientes pertenecientes a grupos vulnerables”, difundido por la Dirección General Adjunta Médica.

 <b>Salud</b> Secretaría de Salud	<b>HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"</b>			 <b>HOSPITAL GENERAL de MÉXICO</b>  DR. EDUARDO LICEAGA	
	DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MÉDICA				
	4. Procedimiento para la atención del paciente en el área de hospitalización de Neurología				
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización		Octubre 2024
	No. De Revisión 01	HGMEI-DCM-DM-NEUR-MP-0158			Hoja 68 de 151



#### 4. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Responsable	No. Act.	Descripción de actividades	Documento o anexo
Médico Tratante de Neurología	1	Recibe al paciente, en la consulta externa, se identifica con él/ella, revisa exámenes de laboratorio y gabinete y determina la necesidad de hospitalización.  ¿Requiere hospitalización?	<ul style="list-style-type: none"> <li>Solicitud de internamiento.</li> <li>Exámenes.</li> </ul>
	2	No: Continúa citas subsecuentes hasta alta y termina procedimiento.	
	3	Si: Extiende solicitud de hospitalización, anotando fecha de la misma.	
	4	Envía al paciente con personal administrativo para continuar trámites.	
Personal Administrativo de Neurología	5	Recibe al paciente, verifica documentos de ingreso y determina disponibilidad de cama censable.  ¿Hay cama censable disponible?	<ul style="list-style-type: none"> <li>Documentos</li> </ul>
	6	No: Solicita cama censable en Servicio periférico.	
	7	Si: Envía al paciente a Trabajo Social para determinar nivel de pago.	
Trabajadora Social	8	Informa al paciente y familiares condiciones de hospitalización, elabora ficha socioeconómica, determina nivel de pago o verifica o actualiza gratuidad en caso de requerirlo y envía al paciente a admisión a continuar trámites.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Estudio Socioeconómico</li> </ul>
Personal Administrativo de Admisión	9	Recibe al paciente y realiza ingreso administrativo en la cama asignada. Envía al paciente con la enfermera del Servicio.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Documentos</li> </ul>
Personal de Enfermería de Neurología	10	Recibe, identifica e instala paciente en la cama asignada, le coloca brazaletes y la identificación a la cama. Elabora hoja de enfermería.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Expediente</li> <li>Brazaletes</li> <li>Ficha</li> </ul>

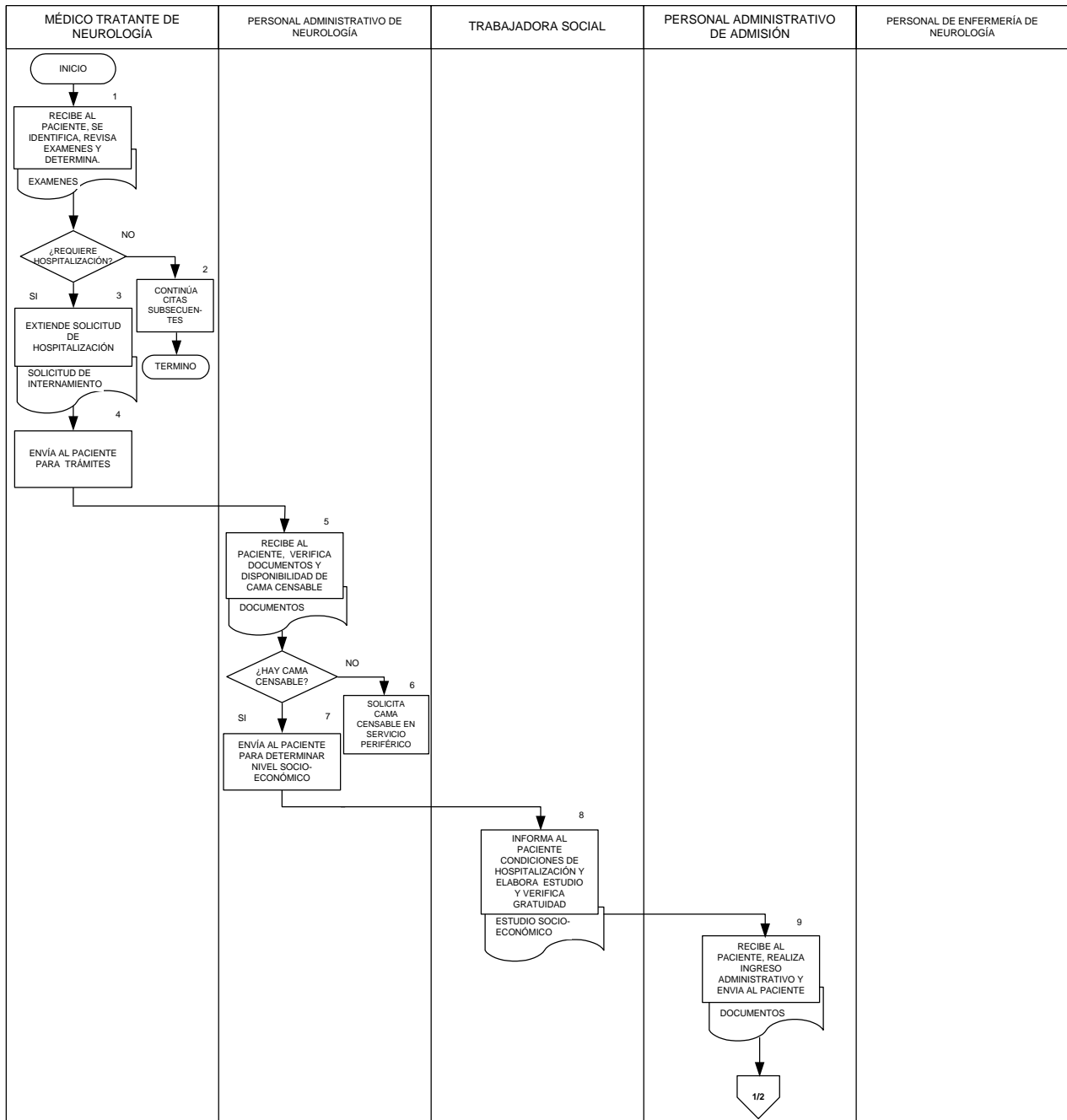




	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			 DR. EDUARDO LICEAGA	
	DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MÉDICA				
	4. Procedimiento para la atención del paciente en el área de hospitalización de Neurología				
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización		Octubre 2024
	No. De Revisión 01	HGMEI-DCM-DM-NEUR-MP-0158			Hoja 69 de 151

Responsable	No. Act.	Descripción de actividades	Documento o anexo
	11	Orienta a paciente y familiar responsable sobre la ubicación de las instalaciones (comedor, baño, etc) y avisa al médico a cargo para recibir indicaciones.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Hoja de enfermería</li> </ul>
Médico Tratante de Neurología	12	Acude a la cama asignada, se presenta e identifica al paciente, verifica que el expediente esté completo, la firma del consentimiento bajo información para ingreso hospitalario, procedimientos de alto riesgo y transfusiones, si se requieren.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Expediente clínico</li> <li>• Consentimientos informados.</li> <li>• Solicitudes de interconsulta.</li> </ul>
	13	Realiza supervisión de historia clínica, da indicaciones y solicitud de examen de laboratorio y gabinete complementarios con apego a la NOM-004-SSA3-2012.	
	14	Pasa visita diaria o las veces que sea necesarias de acuerdo a las condiciones del paciente y las registra en el expediente clínico (notas de evolución). En caso necesario solicita las interconsultas que sean pertinentes.	
	15	Analiza el caso clínico ya completo con estudios de gabinete para otorgar un diagnóstico oportuno así como determinar el tipo de tratamiento médico que requiere el/la paciente.  ¿El/la paciente tiene programa de gratuidad y requiere tratamiento médico farmacológico?	
	16	No. Se recibe el tratamiento mediante Farmacia hospitalaria únicamente	
	17	Si: Se otorga receta para Farmacia de gratuidad mediante sistema AAMATES, en caso necesario de requerir algún medicamento que no haya en existencia en la Farmacia Hospitalaria.	
		<b>TERMINA</b>	



 <b>Salud</b> Secretaría de Salud	<b>HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"</b>			 <b>HOSPITAL GENERAL de MÉXICO</b> DR. EDUARDO LICEAGA
	DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MÉDICA			
	4. Procedimiento para la atención del paciente en el área de hospitalización de Neurología			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	
No. De Revisión 01	HGMEI-DCM-DM-NEUR-MP-0158		Hoja 70 de 151	

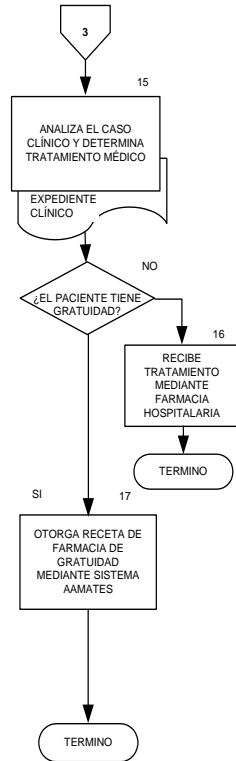
### 5. DIAGRAMA DE FLUJO





 <b>Salud</b> Secretaría de Salud	<b>HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"</b>			 <b>HOSPITAL GENERAL de MÉXICO</b> DR. EDUARDO LICEAGA
	DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MÉDICA			
	4. Procedimiento para la atención del paciente en el área de hospitalización de Neurología			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	
No. De Revisión	01	HGMEL-DCM-DM-NEUR-MP-0158	Hoja 71 de 151	

MÉDICO TRATANTE DE NEUROLOGÍA	PERSONAL ADMINISTRATIVO DE NEUROLOGÍA	TRABAJADORA SOCIAL	PERSONAL ADMINISTRATIVO DE ADMISIÓN	PERSONAL DE ENFERMERÍA DE NEUROLOGÍA
<p>12</p> <p>ACUDE A LA CAMA ASIGNADA. IDENTIFICA AL PACIENTE, VERIFICA EL EXPEDIENTE Y LA FIRMA DEL CONSENTIMIENTO</p> <p>EXPEDIENTE CLÍNICO</p> <p>CONSENTIMIENTOS INFORMADOS</p> <p>13</p> <p>REALIZA SUPERVISIÓN DE HISTORIA CLÍNICA, DA INDICACIONES Y SOLICITUD DE EXAMEN DE LABORATORIO</p> <p>EXPEDIENTE CLÍNICO</p> <p>14</p> <p>PASA VISITA Y LA REGISTRA EN EL EXPEDIENTE CLÍNICO. EN CASO NECESARIO SOLICITA INTERCONSULTA</p> <p>EXPEDIENTE CLÍNICO</p> <p>SOLICITUD DE INTERCONSULTA</p> <p>2/3</p>				<p>2</p> <p>10</p> <p>RECIBE, IDENTIFICA E INSTALA PACIENTE EN LA CAMA ASIGNADA. ELABORA HOJA DE ENFERMERÍA</p> <p>EXPEDIENTE</p> <p>BRAZALETE</p> <p>FICHA</p> <p>HOJA ENFERMERÍA</p> <p>11</p> <p>ORIENTA A PACIENTE Y FAMILIAR SOBRE LA UBICACIÓN DE LAS INSTALACIONES Y AVISA</p>

	<b>HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO “DR. EDUARDO LICEAGA”</b>			 <b>HOSPITAL GENERAL de MÉXICO</b> DR. EDUARDO LICEAGA
	DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MÉDICA			
	4. Procedimiento para la atención del paciente en el área de hospitalización de Neurología			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	
No. De Revisión	HGMEI-DCM-DM-NEUR-MP-0158		Hoja 72 de 151	

MÉDICO TRATANTE DE NEUROLOGÍA	PERSONAL ADMINISTRATIVO DE NEUROLOGÍA	TRABAJADORA SOCIAL	PERSONAL ADMINISTRATIVO DE ADMISIÓN	PERSONAL DE ENFERMERÍA DE NEUROLOGÍA
 <pre> graph TD     3[3] --&gt; 15[ANALIZA EL CASO CLÍNICO Y DETERMINA TRATAMIENTO MÉDICO]     15 -- "EXPEDIENTE CLÍNICO" --&gt; D{¿EL PACIENTE TIENE GRATUIDAD?}     D -- NO --&gt; 16[RECIBE TRATAMIENTO MEDIANTE FARMACIA HOSPITALARIA]     16 --&gt; T1(TERMINO)     D -- SI --&gt; 17[OTORGA RECETA DE FARMACIA DE GRATUIDAD MEDIANTE SISTEMA AAMATES]     17 --&gt; T2(TERMINO) </pre>				

 <b>Salud</b> Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			 <b>HOSPITAL GENERAL de MÉXICO</b> DR. EDUARDO LICEAGA	
	DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MÉDICA				
	4. Procedimiento para la atención del paciente en el área de hospitalización de Neurología				
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización		Octubre 2024
	No. De Revisión 01	HGMEI-DCM-DM-NEUR-MP-0158			Hoja 73 de 151

## 6. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Documentos	Código [cuando aplique]
6.1 Manual de Organización de la Dirección de Coordinación Médica.	No Aplica
6.2 Manual de Procedimientos de la Dirección de Coordinación Médica.	No Aplica
6.3 Manual de Organización del Servicio de Neurología.	No Aplica
6.4 NOM-004-SSA3-2012 del expediente clínico	No Aplica
6.5 Guías de Diagnóstico y Tratamiento del Servicio de Neurología	No Aplica
6.6 Código de Ética de los Servidores Públicos del Gobierno Federal D.O.F.	No Aplica
6.7 Código de Ética y de Conducta del Hospital General de México "Dr. Eduardo Liceaga".	No Aplica

## 7. REGISTROS

Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única
7.1 Expediente clínico	5 años	Personal Administrativo del Servicio de Neurología	No Aplica

## 8. GLOSARIO DEL PROCEDIMIENTO

**8.1 Cama censable:** Cama en servicio instalada en el área de hospitalización para uso de pacientes internos, debe contar con los recursos indispensables de espacio, así como los recursos materiales y de personal para la atención médica de un paciente. El servicio de admisión la controla o asigna al paciente al momento de su ingreso al Hospital para ser sometido a observación, diagnóstico, cuidado o tratamiento.

**8.2 Expediente clínico:** Conjunto de documentos escritos, gráficos e imagenológicos o de cualquier otra índole, en los cuales el personal de salud, deberá hacer los registros, anotaciones y certificaciones correspondientes a su intervención, con arreglo a las disposiciones sanitarias.



**8.3 Historia Clínica:** Documento que elabora el médico consta de: interrogatorio, exploración física, diagnóstico y tratamiento, se apega a los lineamientos de la NOM-004-SSA3-2012.

**8.4 Hospitalización:** Servicio que cuenta con camas censables para atender pacientes internos, proporcionar atención médica con el fin de realizar diagnósticos, aplicar tratamientos y cuidados continuos de enfermería.

**8.5 Servicio Periférico:** Servicio que recibe al paciente durante su ingreso temporal por falta de espacio físico disponible (cama censable) en el servicio tratante.

## 9. CAMBIOS DE VERSION EN EL PROCEDIMIENTO

Número de Revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio
1	Septiembre 2022	Se modificó el alcance y se actualizaron los documentos de referencia



 <b>Salud</b> Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			 <b>HOSPITAL GENERAL de MÉXICO</b> DR. EDUARDO LICEAGA	
	DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MÉDICA				
	4. Procedimiento para la atención del paciente en el área de hospitalización de Neurología				
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización		Octubre 2024
	No. De Revisión 01	HGMEL-DCM-DM-NEUR-MP-0158			Hoja 74 de 151

		Se actualiza programa de gratuidad en sistema AAMATES en la Descripción del procedimiento así como en el Diagrama de Flujo en los puntos [15,16 y 17]
--	--	---

## 10. ANEXOS DEL PROCEDIMIENTO

- 10.1 Solicitud de Internamiento
- 10.2 Hoja de enfermería
- 10.3 Carnet \*
- 10.4 Ficha de Estudio socioeconómico
- 10.5 Formato de Consentimiento informado para Ingreso Hospitalario
- 10.6 Formato de Consentimiento Informado para Procedimientos de alto riesgo
- 10.7 Formato de Consentimiento informado para Transfusiones

\* Ver anexos del procedimiento 1

 <b>Salud</b> Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			 <b>HOSPITAL GENERAL de MÉXICO</b>  DR. EDUARDO LICEAGA
	DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MÉDICA			
	4. Procedimiento para la atención del paciente en el área de hospitalización de Neurología			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	
No. De Revisión 01	HGMEL-DCM-DM-NEUR-MP-0158		Hoja 75 de 151	

### 10.1 Solicitud de internamiento



**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD



**HOSPITAL GENERAL de MÉXICO**  
DR. EDUARDO LICEAGA

**HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR EDUARDO LICEAGA".**  
**DIRECCION GENERAL ADJUNTA MÉDICA**  
**LICENCIA SANITARIA No. 13 AM 09 015 0005**

**HOJA DE INDICACION DE INGRESO HOSPITALARIO**

México, D.F. a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20 \_\_\_\_\_

Realizar trámite de ingreso hospitalario al paciente:

Nombre \_\_\_\_\_ No. Expediente \_\_\_\_\_

al Servicio \_\_\_\_\_ Cama \_\_\_\_\_ Servicio a cargo : \_\_\_\_\_

Tipo de Internamiento  Normal  Con estancia

Diagnóstico (s) de ingreso \_\_\_\_\_

Procedencia  Consulta externa  Urgencias  Referido CASO  Médico  Quirúrgico

Tipo de ingreso  Primera vez  Subsecuente

Médico que indica el ingreso \_\_\_\_\_  
(NOMBRE COMPLETO, CEDULA PROFESIONAL Y FIRMA)



NOTIFICACION AL SERVICIO A CARGO HECHA POR \_\_\_\_\_

RECIBIO NOTIFICACION DEL SERVICIO A CARGO: \_\_\_\_\_ (NOMBRE Y CARGO)



Dr. Balmis 148 Col. Doctores Del. Cuauhtémoc C.P. 06726 México D.F. Tel. 2789 2000



	<b>HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"</b>			 <b>HOSPITAL GENERAL de MÉXICO</b> DR. EDUARDO LICEAGA
	<b>DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MÉDICA</b>			
	<b>4. Procedimiento para la atención del paciente en el área de hospitalización de Neurología</b>			
	<b>Fecha de Elaboración</b>	N/A	<b>Fecha de Actualización</b>	
<b>No. De Revisión 01</b>	<b>HGMEL-DCM-DM-NEUR-MP-0158</b>		<b>Hoja 76 de 151</b>	

### 10.2 Hoja de Enfermería

**FORMATO DE REGISTROS CLÍNICOS DE ENFERMERÍA**  
 LICENCIA SANITARIA No. 13 AM 09 015 0005  
**ÁREA DE HOSPITALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ESPECIALIDAD MÉDICA Y QUIRÚRGICA**  
 FACTORES CONDICIONANTES BÁSICOS

**EXPEDIENTE (ECU)** \_\_\_\_\_  
**FECHA** \_\_\_\_\_  
**FECHA DE INGRESO** \_\_\_\_\_  
**HORA DE INGRESO** \_\_\_\_\_  
**DÍAS DE ESTANCIA** \_\_\_\_\_

**NOMBRE:** \_\_\_\_\_  
**EDAD:** \_\_\_\_\_ **ESTADO CIVIL:** \_\_\_\_\_ **NIVEL EDUCATIVO:** \_\_\_\_\_  
**SEXO:** \_\_\_\_\_ **OCCUPACIÓN:** \_\_\_\_\_ **GRUPO y Rh:** \_\_\_\_\_  
**VALORES y CREENCIAS:** \_\_\_\_\_

**BARRERAS DE COMUNICACIÓN:** EDAD  IDIOMA  DIALECTO  INCOMPRESIBLE  OTRAS: \_\_\_\_\_

**ANTECEDENTES PERSONALES / FAMILIARES:** Diabetes  Hipertensión  Obesidad  Cáncer  Cardiopatías  Otras: \_\_\_\_\_  
 EVALUACIÓN FUNCIONAL (KATZ): Bañarse  Vestirse  Uso del W.C.  Movilidad  Continencia  Alimentación   
**COMPRENDE ESTADO ACTUAL DE SALUD:** SI  NO  **ACEPTA ESTADO ACTUAL DE SALUD** SI  NO   
**LLEVA CONTROL TERAPÉUTICO** SI  NO  **ACEPTA TRANSFUSIÓN:** SI  NO   
**TOXICOMANÍAS:** NO REFIERE  SI REFIERE \_\_\_\_\_  
**ALERGIAS:** NO REFIERE  SI REFIERE \_\_\_\_\_  
**DIAGNÓSTICO MÉDICO:** \_\_\_\_\_

**ESTADO DE CONCIENCIA**

Alerta	<input type="checkbox"/>	Estupor	<input type="checkbox"/>	<b>MOTORA</b>	<input type="checkbox"/>	<b>VERBAL</b>	<input type="checkbox"/>	<b>OCULAR</b>	<input type="checkbox"/>	<b>TOTAL</b>	<input type="checkbox"/>
Somnolencia	<input type="checkbox"/>	Coma	<input type="checkbox"/>	6 Obedece	3 Flexión	5 Orientada	2 Sonidos	4 Espontánea	1 No hay	M	<input type="checkbox"/>
Otros:				3 Localiza	2 Extensión	4 Confusa	1 No hay	3 Al hablar	2 Al dolor	V	<input type="checkbox"/>
				4 Retira	1 No hay	3 Inapropiada				N	<input type="checkbox"/>

**REQUISITOS UNIVERSALES (VALORACIÓN DE ENFERMERÍA Y EXPLORACIÓN FÍSICA)**

<b>SIGNALES</b>	<b>Horario</b>	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	
	<b>Temperatura</b>	40°C																	
		39°C																	
		38°C																	
		37°C																	
		36°C																	
		35°C																	
	<b>Tensión Arterial</b>																		
	<b>Frecuencia Respiratoria</b>																		
	<b>Frecuencia Cardíaca</b>																		
<b>Presión Venosa Central</b>																			
<b>Saturación de oxígeno</b>																			
<b>Glucemia capilar</b>																			
<b>Insulina</b>																			
<b>Reactivos</b>																			
<b>Estudios diagnósticos</b>																			

**ESCALA DEL DOLOR**

No duele	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Duele un poco											
Duele un poco más											
Duele aún más											
Duele mucho											
Duele muchísimo											

**TIPO** Somático  Visceral  Neuropático  Otros: \_\_\_\_\_  
**CAUSA** Herida  Traumatismo  Proceso infeccioso  Otros: \_\_\_\_\_  
**TIEMPO / DURACIÓN** Agudo  Crónico  Continuo  Intermitente  Otros: \_\_\_\_\_

**VALORACIÓN NUTRICIONAL**  
 Horas de ayuno: \_\_\_\_\_  
 Peso: \_\_\_\_\_  
 Talla: \_\_\_\_\_  
 IMC: \_\_\_\_\_  
 Otros perímetros: \_\_\_\_\_

**CLASIFICACIÓN DE IMC**  
 Bajo peso IMC 17 - 18,49  
 Normal IMC 18,5 - 24,9  
 Sobrepeso IMC 25 - 29,9  
 OTROS: \_\_\_\_\_

**VALORACIÓN DE LA RESPUESTA PUPILAR**  
 Isocóricas  Midriasis  Hipoacusia: \_\_\_\_\_  
 Anisocoria  Puntiformes  Abscesos: \_\_\_\_\_  
 Miosis  Cuerpo extraño: \_\_\_\_\_  
 Otras: \_\_\_\_\_

**OÍDOS, NARIZ Y GARGANTA**  
 Utiliza sistema auditivo  Disfagia  Sin alteraciones

**LABIOS Y BOCA**  
 Gingivorragia  Mucosas deshidratadas  Sin alteraciones

**RESPIRATORIO**  
 Hiperventilación  Cianosis  Disociación toracoabdominal  Náuseas  Pirosis  Hepatomegalia  Distensión abdominal   
 Hipoventilación  Aleteo nasal  Tos  Vómito  Halitosis  Esplenomegalia  Peristalsis   
 Estertores  Retracción xifoidea  Hematemesis  Melena  Hematemesis  Melenas visibles  Otras: \_\_\_\_\_  
 Sibilancias  Tiros intercostales  Hemoptisis  Regurgitación  Ascitis  Masa palpable  Sin alteraciones   
 Otras: \_\_\_\_\_

**CARDIOVASCULAR**  
 Llenado capilar  Extremidad: \_\_\_\_\_  
 Marcapasos  Coloración: \_\_\_\_\_  
 Edema  Sensibilidad: \_\_\_\_\_  
 Otras: \_\_\_\_\_

**URINARIAS**  
 Hematuria  Espasmo vesical  Fisuras  Anasarca   
 Oliguria  Anomalías congénitas  Tumoraciones  Encefalopatía urémica   
 Tenesmo vesical  Litos  Abscesos  Halitosis urémica   
 Globo vesical  Fistula  Sin alteraciones  Otras: \_\_\_\_\_  
 Incontinencia  Otras: \_\_\_\_\_

**PIEL**  
 Equimosis  Intolerancia frío  Vesículas   
 Intolerancia calor  Pápulas   
 Ictericia  Pústulas   
 Pigmentada  Prurito   
 Otras: \_\_\_\_\_

**APARATO REPRODUCTOR**  
 Infección genital: SI  NO   
 Tipo: \_\_\_\_\_  
 Presencia de lesiones: SI  NO   
 Tipo: \_\_\_\_\_  
 Otras: \_\_\_\_\_  
 Sin alteraciones

**MUSCULO ESQUELÉTICO**  
 Uso de aparatos de apoyo   
 Alteraciones en la movilidad   
 Tracción   
 Debilidad   
 Calambres   
 Distrofia muscular   
 Otras: \_\_\_\_\_  
 Sin alteraciones

**RUGOSA**  
 Seca   
 Pálida   
 Escamosa   
 Mucosidad   
 Ulcerada   
 Urticaria   
 Sin alteraciones



**OBSERVACIONES (Valoración):**









	<b>HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"</b>			 <b>HOSPITAL GENERAL de MÉXICO</b> DR. EDUARDO LICEAGA
	DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MÉDICA			
	4. Procedimiento para la atención del paciente en el área de hospitalización de Neurología			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	
No. De Revisión	01	HGMEL-DCM-DM-NEUR-MP-0158	Hoja 80 de 151	

#### 10.4 Ficha de Estudio socioeconómico



HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO O.D.  
DEPARTAMENTO DE TRABAJO SOCIAL  
ESTUDIO SOCIOECONÓMICO



T.S E.Soc 1

No. Expediente  Servicio:  fecha

**I. DATOS GENERALES DEL PACIENTE:**

Nombre:  Sexo   
 Fecha de Nacimiento:  Edad:  Edo. Civil:   
 Escolaridad:  Ocupación:  Referencia:   
 Derechohabiente o Beneficiario (12)  SÍ ( )  NO ( ) Cuál?  Religión:   
 Tipo de Estudio (14): 1ra Vez:  Actualización:   
 Domicilio permanente (15):

Calle  No. Ext. - Int.  Colonia/Localidad  C.P.

Municipio/Delegación  Estado  Tel:

Familiar responsable (16):  Parentesco:

Domicilio (18):

Calle  No. Ext. - Int.  Colonia/Localidad  C.P.



Municipio/Delegación  Estado  Tel:

**II.-CONDICIONES ECONÓMICAS**

Personas que aportan	\$ INGRESO MENSUAL (19)	Desglose de gastos:	\$ EGRESO MENSUAL (20)
Jefe de Familia	<input type="text"/>	Alimentación/Despensa	<input type="text"/>
Esposa (o)	<input type="text"/>	Renta/hipoteca/predio	<input type="text"/>
Hijo (a)	<input type="text"/>	Agua	<input type="text"/>
Otro (s)	<input type="text"/>	Luz	<input type="text"/>
Total	<input type="text"/>	combustible	<input type="text"/>
		Transporte	<input type="text"/>
		Educación	<input type="text"/>
		Teléfono	<input type="text"/>
		Salud	<input type="text"/>
		Serv. Doméstico	<input type="text"/>
Núm. Integrantes (21)	<input type="text"/>	Consumos Adicionales	<input type="text"/>
		TOTAL	<input type="text"/>

Relación Ingreso- Egreso (22)



 <b>Salud</b> Secretaría de Salud	<b>HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"</b>			 <b>HOSPITAL GENERAL de MÉXICO</b> DR. EDUARDO LICEAGA
	DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MÉDICA			
	4. Procedimiento para la atención del paciente en el área de hospitalización de Neurología			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	
No. De Revisión 01	HGMEI-DCM-DM-NEUR-MP-0158		Hoja 81 de 151	

Situación Económica: (24)

Déficit  Equilibrio  Superávit

Ocupación del principal proveedor económico (25):

**III. VIVIENDA:**

Tipo de Tenencia (26): Propia ( 3 ) Prestada ( 2 ) Rentada ( 1 ) Otro: (0)

Grupo	Tipo de vivienda (27)	Ptos.	<input type="text"/>
Grupo 1	Institución de protección social, cueva, choza, jacal, casa rural, barraca, tugurio o cuarto redondo, o sin vivienda.	0	<input type="text"/>
Grupo 2	Vecindad o cuarto de servicio.	1	
Grupo 3	Departamento o casa popular, unidades habitacionales (interés social )	2	
Grupo 4	Departamento o casa clase media con financiamiento propio o hipoteca	3	
Grupo 5	Departamento o casa residencial.	5	

Servicios Públicos (28)  
 alumbrado público      pavimentación      alcantarillado      recolección de basura  
 4 o más ( 3 )      3 serv. ( 2 )      2 serv. ( 1 )      0-1 serv. (0)     

Servicios Intradomiciliarios (29)  
 4 o más ( 3 )      3 serv. ( 2 )      2 serv. ( 1 )      0-1 serv. (0)     

Material de Construcción (30)      Mampostería ( 2 )      Mixta ( 1 )      Lámina, Madera, material de la región ( 0 )

Número de Dormitorios (31)      5 ó + (2)      3-4 (1)      1-2 ( 0 )     

Número de Personas por dormitorio (32)      1-2 ( 2 )      3 per (1)      4 o más ( 0 )     

**IV. ESTADO DE SALUD**

DIAGNÓSTICO MÉDICO DEL PACIENTE (33):

¿Desde hace cuánto tiempo está enfermo el paciente? (34)

Menos de 3 meses o sin ( 2 )      De 3/6 meses (1)      Más de 6 meses ( 0 )       0

¿El paciente tiene otros problemas de Salud además del que presenta y por el cual se atiende en otra institución? (35)



NO ( 1 )      Sí ( 0 )      ¿Cuál?       ¿Dónde se atiende?

Estado de Salud de los integrantes de la familia (36):

Ningún enfermo ( 2 )      Un enfermo ( 1 )      Dos o el principal proveedor económico ( 0 )       0

Familiograma: (37) (hoja anexa)

Paciente en condiciones de vulnerabilidad (87)	S/N
Habla alguna lengua indígena (39)	S/N

 <b>Salud</b> Secretaría de Salud	<b>HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO “DR. EDUARDO LICEAGA”</b>			 <b>HOSPITAL GENERAL de MÉXICO</b> DR. EDUARDO LICEAGA	
	DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MÉDICA				
	4. Procedimiento para la atención del paciente en el área de hospitalización de Neurología				
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización		Octubre 2024
	No. De Revisión 01	HGMEI-DCM-DM-NEUR-MP-0158			Hoja 82 de 151

I. NOMBRE DEL FORMATO: Estudio Socioeconómico TSE.Soc 1

II. OBJETIVO: Contar con un instrumento que permita recabar información para evaluar la situación socioeconómica del paciente y su familia.

III. RESPONSABLE: Para fines de elaboración, el Trabajador Social del área operativa. Para fines de supervisión, la Supervisora de Trabajo Social.

IV. PERIODICIDAD: Cada vez que el trabajador social asigne nivel de clasificación de primera vez o subsecuente.

V. NUMERO DE TANTOS: En original.



VI. DISTRIBUCIÓN: Para el expediente clínico del paciente.

VII. INSTRUCCIONES DE LLENADO:



No. A N O T A R

1. El número de ECU que se le asigna al paciente cuando ingresa a la institución.
2. Especialidad o área donde se realizó el estudio socioeconómico.
3. Día, mes y año en que se elabora el documento.
4. Nombre y apellidos completos del paciente sin abreviaturas.
5. Masculino o Femenino
6. Día, mes y año en que nació el paciente. [día00/mes00/año0000]
7. Con número la edad del paciente.
8. Situación legal del paciente. [Soltero, casado, viudo].
9. Año escolar que está cursando el paciente o grado máximo de estudios cursado.
10. Nombre de la actividad que desempeña laboralmente el paciente.
11. Institución médica de donde fue derivado el paciente.
12. Nombre de la Institución que le proporciona Seguridad Social
13. El nombre de la doctrina religiosa que profesa el paciente.
14. Anotar si es primera vez o actualización de datos.
15. Lugar donde vive el paciente, incluyendo calle, número exterior e interior, colonia, localidad, código postal, Estado, País y número telefónico con lada.
16. Nombre y apellidos completos de la persona que se hace responsable del paciente ante la institución.
17. Relación que tiene con el paciente la persona que firma como responsable.
18. Lugar donde reside el responsable del paciente en forma permanente [calle, número exterior e interior, colonia, código postal, delegación o municipio, estado y número telefónico incluyendo clave lada].
19. Registrar ingresos mensuales de las personas que aportan al gasto familiar y obtener la suma total.
20. Desglose de egresos mensuales referidos en los diferentes rubros, promedio mínimo estimado.
21. Registrar el número total de los integrantes que dependen económicamente del mismo ingreso y que viven en el mismo núcleo familiar.
22. Anotar el % que se obtiene en la relación ingreso – egreso [de acuerdo a la tabla A mayor porcentaje de gasto, menor puntaje] y en la casilla correspondiente, la calificación resultado del % obtenido.
23. Relación ingreso-número de dependientes económicos y anotar puntaje de acuerdo a la tabla correspondiente a la zona geográfica donde se realiza el estudio socioeconómico.



 <b>Salud</b> Secretaría de Salud	<b>HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO “DR. EDUARDO LICEAGA”</b>			 <b>HOSPITAL GENERAL de MÉXICO</b> DR. EDUARDO LICEAGA	
	DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MÉDICA				
	4. Procedimiento para la atención del paciente en el área de hospitalización de Neurología				
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización		Octubre 2024
	No. De Revisión 01	HGMEI-DCM-DM-NEUR-MP-0158			Hoja 83 de 151

24. Una “X” en la categoría que corresponda a la situación socioeconómica del paciente y su familia.
25. Nombre de la actividad que desempeña al momento del estudio el principal proveedor económico [de acuerdo al catálogo de ocupación] y la calificación correspondiente.
26. Con una “X” la condición en que se encuentra la vivienda que habita el paciente y su familia [Propia, rentada, prestada, etc.] Si se encuentra en proceso de pago, se considera rentada.
27. Con una “X” el tipo de vivienda en que vive el paciente y su familia [Vecindad, depto., casa, etc] y la calificación correspondiente.
28. Marcar con una “X” la cantidad de servicios con que cuenta la vivienda que habita el grupo familiar. [Alumbrado público, pavimentación, alcantarillado, recolección de basura, agua y teléfono público] y el puntaje correspondiente en el recuadro de la derecha.
29. Marcar con una “X” el número total de servicios con que se cuenta dentro de la vivienda [agua, luz, drenaje, gas, teléfono, otros] y el puntaje correspondiente en el recuadro de la derecha.
30. Marcar con una “X” el tipo de material prevaleciente en la construcción de la vivienda y el puntaje correspondiente en el recuadro de la derecha.
31. Marcar con una “X” Total de habitaciones utilizadas para dormir, y el puntaje correspondiente en el recuadro de la derecha.
32. Marcar con una “X” el número máximo de personas que ocupan un dormitorio y el puntaje correspondiente en el recuadro de la derecha.
33. Anotar el diagnóstico médico probable y/o inicial que el paciente.
34. Seleccionar la categoría que corresponda al tiempo de evolución de la enfermedad del paciente y el puntaje correspondiente en el recuadro de la derecha.
35. Si el paciente tiene otros problemas de salud, marcar con una “X” la variable que corresponda, tipo de padecimiento y lugar donde se atiende, asimismo el puntaje correspondiente en el recuadro de la derecha.
36. Marcar con una “X” la variable que corresponda, si existen más pacientes en el grupo familiar, y el puntaje correspondiente en el recuadro de la derecha
37. Elaborar en hoja anexa el diagrama de la composición familiar.
38. Anotar la palabra “SI” ó “NO” si el paciente se encuentra en condiciones de vulnerabilidad.
39. Registrar si el paciente habla alguna lengua indígena y seleccionar que dialecto es.
40. Anotar la interpretación profesional de la situación socioeconómica del paciente y grupo familiar.
41. Anotar con número el total resultado de la sumatoria de las calificaciones obtenidas en cada una de las variables.
42. Anotar con número el nivel de clasificación que corresponda al paciente con base a los puntos obtenidos.
43. Anotar nombre completo del paciente y/o familiar que proporcionó la información y su firma [opcional, de acuerdo a política interna de cada institución].
44. Anotar el nombre completo, firma y cédula profesional del T.S. que realizó el estudio socioeconómico.

	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			 DR. EDUARDO LICEAGA
	DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MÉDICA			
	4. Procedimiento para la atención del paciente en el área de hospitalización de Neurología			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	
No. De Revisión 01	HGMEI-DCM-DM-NEUR-MP-0158		Hoja 84 de 151	

### 10.5 Formato de Consentimiento informado para Ingreso Hospitalario



**HOSPITAL GENERAL DE MEXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"**  
**DIRECCION GENERAL ADJUNTA MEDICA**  
**LICENCIA SANITARIA No. 13 AM 09 015 0005**

**CARTA DE CONSENTIMIENTO BAJO INFORMACION PARA INGRESO HOSPITALARIO**

Nombre del paciente: \_\_\_\_\_ Edad: \_\_\_\_\_

No de Exp.: \_\_\_\_\_ Sexo \_\_\_\_\_ Lugar y fecha: \_\_\_\_\_

Nombre de familiar responsable o representante legal : \_\_\_\_\_

Edad \_\_\_\_\_ parentesco: \_\_\_\_\_ con domicilio en \_\_\_\_\_

Por medio de la presente manifiesto que el Dr. \_\_\_\_\_ del Servicio de \_\_\_\_\_ del Hospital General de México "Dr. Eduardo Liceaga" me ha explicado en un lenguaje claro y sencillo, realizando todas las observaciones, aclaró todas las dudas que he planteado las cuales he entendido a mi satisfacción del (los) probable (s) padecimiento (s) que presento, por lo que será necesario someterme a estudios de laboratorio y gabinete para integrar mi diagnóstico y establecer el tratamiento correspondiente, para lo cual **requiero ser hospitalizado**.

También me explicó ampliamente los beneficios \_\_\_\_\_, riesgos \_\_\_\_\_ y probables complicaciones \_\_\_\_\_, como resultado del tratamiento médico y /o quirúrgico a que pueda ser sometido durante mi estancia hospitalaria.

Entiendo y acepto que, por ser un Hospital escuela, en algún momento en mi atención podrá participar personal en formación, siempre bajo supervisión (médicos, enfermeras, psicólogos, trabajadores sociales etc)



Se me informó también que en cualquier momento y sin dar ninguna explicación, **puedo revocar el consentimiento que ahora otorgo**.

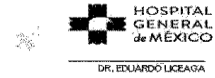
Por todo ello, manifiesto que estoy satisfecho (a) con la información recibida y que autorizo el ingreso hospitalario, así como la atención de urgencias y contingencias que pudieran presentarse durante la hospitalización, comprometiéndome a respetar el Reglamento y las normas de la Institución, lo anterior con fundamento en la normatividad vigente.

Nombre y Firma del paciente	Médico Tratante (Nombre, Cédula Profesional y Firma)
Que se identifica con:	Que se identifica con:
Nombre y Firma del Familiar Responsable	Que se identifica con
Nombre y Firma Testigo	Nombre y Firma Testigo

Nota: Esta Carta se modificará de acuerdo a las Reformas de la Ley, deberá contener todos los datos solicitados sin excepción y **llenarse un formato para cada ingreso hospitalario**. En caso de traslado hospitalario interno no será necesario llenar un nuevo formato, solamente en caso de **reingreso hospitalario**.



 <b>Salud</b> Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			 <b>HOSPITAL GENERAL de MÉXICO</b> DR. EDUARDO LICEAGA
	DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MÉDICA			
	4. Procedimiento para la atención del paciente en el área de hospitalización de Neurología			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	
No. De Revisión 01	HGMEI-DCM-DM-NEUR-MP-0158		Hoja 85 de 151	



**HOSPITAL GENERAL DE MEXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"**  
**DIRECCION GENERAL ADJUNTA MEDICA**  
 LICENCIA SANITARIA No. 13 AM 09 015 0005

**REVOCACION O NEGACION DE CONSENTIMIENTO**

**EN CASO QUE EL PACIENTE O SU REPRESENTANTE NIEGUEN EL CONSENTIMIENTO:**



Con esta fecha \_\_\_\_\_ declaro, que, sin que exista presión externa alguna, **niego** la autorización a que se me realicen **los procedimientos anestésicos** que me fueron explicados y que me doy por enterado de los alcances clínicos de la suspensión de estos actos.

**EN CASO QUE EL PACIENTE O SU REPRESENTANTE REVOQUEN EL CONSENTIMIENTO:**

Con esta fecha \_\_\_\_\_ revoco por completo el consentimiento otorgado el día \_\_\_\_\_ para realizar **la técnica anestésica** \_\_\_\_\_ y por tal motivo, no deseo proseguir con el tratamiento, el cual con esta fecha doy por finalizado, eximiendo de toda responsabilidad al médico tratante, una vez que me han explicado los alcances clínicos de la revocación del acto mencionado.

Nombre y Firma del paciente	Médico Tratante (Nombre, Cédula Profesional y Firma)
Nombre y Firma del Familiar Responsable o Representante Legal	
Nombre y Firma Testigo	Nombre y Firma Testigo



 <b>Salud</b> Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			 <b>HOSPITAL GENERAL de MÉXICO</b> DR. EDUARDO LICEAGA
	DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MÉDICA			
	4. Procedimiento para la atención del paciente en el área de hospitalización de Neurología			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	
No. De Revisión 01	HGMEI-DCM-DM-NEUR-MP-0158		Hoja 86 de 151	

### 10.6 Formato de Consentimiento Informado para Procedimientos de alto riesgo



**HOSPITAL GENERAL DE MEXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"**  
**DIRECCION GENERAL ADJUNTA MEDICA**  
 LICENCIA SANITARIA No. 13 AM 09 015 0005

**CARTA DE CONSENTIMIENTO BAJO INFORMACION PARA PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS DE ALTO RIESGO**

Nombre del paciente: \_\_\_\_\_ Edad: \_\_\_\_\_

No de Exp.: \_\_\_\_\_ Sexo \_\_\_\_\_ Lugar y fecha: \_\_\_\_\_

Nombre de familiar responsable o representante legal : \_\_\_\_\_

Edad \_\_\_\_\_ parentesco: \_\_\_\_\_ con domicilio en \_\_\_\_\_

Por medio de la presente manifiesto (amos) que el (la) Dr (a) \_\_\_\_\_ del Hospital General de México, "Dr. Eduardo Liceaga" me informa que es conveniente realizar el siguiente procedimiento \_\_\_\_\_, considerado como de **alto riesgo** y me explicó que todo acto médico, diagnóstico o terapéutico, sea quirúrgico o no quirúrgico, lleva consigo una serie de complicaciones mayores o menores, a veces potencialmente serias, incluyendo el riesgo de muerte, que pueden requerir tratamientos complementarios médicos o quirúrgicos que aumenten mi estancia hospitalaria. Dichas complicaciones algunas veces son derivadas de la propia técnica, pero otras dependen del procedimiento, del estado previo del paciente, de los tratamientos que está recibiendo, de posibles anomalías anatómicas e incluso podrían ser secundarios a la utilización de los equipos médicos.

Entre las complicaciones que pueden surgir durante y posterior al procedimiento al que me someteré: ( \_\_\_\_\_ ) se encuentran: \_\_\_\_\_

Asimismo me ha explicado acerca de las alternativas a este procedimiento que son: \_\_\_\_\_

He comprendido las explicaciones, que se me han facilitado en un lenguaje claro y sencillo, el médico que me ha atendido realizó todas las observaciones y aclaró todas las dudas que he planteado. Entiendo y acepto que, por ser un hospital escuela, en algún momento de mi atención podrá participar personal en formación, siempre bajo supervisión (médicos, enfermeras, psicólogos, trabajadores sociales, etc)

Se me informó también que en cualquier momento y sin dar ninguna explicación, **puedo revocar el consentimiento que ahora otorgo.**



Por todo ello, manifiesto que estoy satisfecho (a) con la información recibida y que comprendo los alcances de los riesgos del procedimiento a efectuar.

Nombre y Firma del paciente	Médico Tratante (Nombre, Cédula Profesional y Firma)
Que se identifica con:	
Nombre y Firma del Familiar Responsable	
Que se identifica con:	Que se identifica con
Nombre y Firma Testigo	Nombre y Firma Testigo

**Nota:** Esta Carta se modificará de acuerdo a las Reformas de la Ley Correspondiente, deberá contener todos los datos solicitados y **llenarse un formato para cada procedimiento de alto riesgo a realizar.**

Dr. Balmis 148 Col. Doctores Del. Cuauhtémoc C.P. 06726 México D.F. Tel. 2789 2000



 <b>Salud</b> Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			 <b>HOSPITAL GENERAL de MÉXICO</b> DR. EDUARDO LICEAGA
	DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MÉDICA			
	4. Procedimiento para la atención del paciente en el área de hospitalización de Neurología			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	
No. De Revisión 01	HGMEI-DCM-DM-NEUR-MP-0158		Hoja 87 de 151	



**HOSPITAL GENERAL DE MEXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"**  
**DIRECCION GENERAL ADJUNTA MEDICA**  
 LICENCIA SANITARIA No. 13 AM 09 015 0005

**REVOCACION O NEGACION DE CONSENTIMIENTO**

**EN CASO QUE EL PACIENTE O SU REPRESENTANTE NIEGUEN EL CONSENTIMIENTO:**

Con esta fecha \_\_\_\_\_ declaro, que, sin que exista presión externa alguna, **niego** la autorización a que se me realicen los **procedimientos de diagnóstico, tratamiento o quirúrgico** que me fueron explicados y que me doy por enterado de los alcances clínicos de la suspensión de estos actos.



**EN CASO QUE EL PACIENTE O SU REPRESENTANTE REVOQUEN EL CONSENTIMIENTO:**

Con esta fecha \_\_\_\_\_ revoco por completo el consentimiento otorgado el día \_\_\_\_\_ para realizar el procedimiento \_\_\_\_\_ y por tal motivo, no deseo proseguir con el tratamiento, el cual con esta fecha doy por finalizado, eximiendo de toda responsabilidad al médico tratante, una vez que me han explicado los alcances clínicos de la revocación del acto mencionado.

_____	_____
Nombre y Firma del paciente	Médico Tratante (Nombre, Cédula Profesional y Firma)
_____	_____
Nombre y Firma del Familiar Responsable o Representante Legal	
_____	_____
Nombre y Firma Testigo	Nombre y Firma Testigo

**Procedimientos de alto riesgo:** biopsias: (músculo, tejidos blandos, hueso, ganglio, hepática, renal), Colocación de sonda endotraqueal, toracocentesis, paracentesis, intubación endotraqueal, colocación de marcapasos externo o definitivo, colocación de catéter de Mahurkar para hemodiálisis, colocación de catéter rígido para diálisis peritoneal, venodisección, bloqueo de nervios periféricos, bloqueos epidurales con sustancias analésicas y antiinflamatorias, procedimientos neuroablactivos, bloqueos simpáticos con neurolíticos, infiltraciones articulares, laringoscopías, crisis de anafilaxia, broncoscopia, cualquier procedimiento que requiera inyección de medio de contraste o para medicina nuclear, punción subclavia, colocación de catéter central, procedimientos de radiología intervencionista, punción lumbar, endoscopia gastrointestinal, colonoscopia, brquiterapia, CPREs, punción de médula ósea, hemodiálisis, terapia con láser, fluorangiografía, cateterismo cardíaco.



 <b>Salud</b> Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			 <b>HOSPITAL GENERAL de MÉXICO</b>  DR. EDUARDO LICEAGA
	DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MÉDICA			
	4. Procedimiento para la atención del paciente en el área de hospitalización de Neurología			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	
No. De Revisión 01	HGMEI-DCM-DM-NEUR-MP-0158		Hoja 88 de 151	

### 10.7 Formato de Consentimiento informado para Transfusiones



**HOSPITAL GENERAL DE MEXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"**  
**DIRECCION GENERAL ADJUNTA MEDICA**  
 LICENCIA SANITARIA No. 13 AM 09 015 0005

**CARTA DE CONSENTIMIENTO BAJO INFORMACIÓN PARA TRASPLANTE DE SANGRE, COMPONENTES SANGUÍNEOS Y/O CÉLULAS PROGENITORAS HEMATOPOYÉTICAS (RECEPTOR)**

Nombre del paciente: \_\_\_\_\_ Sexo \_\_\_\_\_  
 Lugar y fecha: \_\_\_\_\_ Edad: \_\_\_\_\_ Estado Civil \_\_\_\_\_

Diagnóstico \_\_\_\_\_  
 Identificado con: \_\_\_\_\_ Ocupación \_\_\_\_\_ Servicio \_\_\_\_\_ Cama \_\_\_\_\_

Domicilio \_\_\_\_\_

Nombre de persona responsable que otorga el consentimiento: \_\_\_\_\_

Parentesco: \_\_\_\_\_ Identificado con: \_\_\_\_\_ Edad: \_\_\_\_\_

Domicilio: \_\_\_\_\_

Después de haber sido informado que la transfusión sanguínea es un trasplante celular y que la requiero para mi tratamiento, además de que me han hecho saber de los riesgos inmediatos y tardíos que conlleva la administración de sangre y/o sus componentes, es mi voluntad aceptar ser transfundido para salvaguardar mi salud.

Por tal motivo, autorizo a mi médico tratante Dr. \_\_\_\_\_ para que se realicen todos los estudios, procedimientos, maniobras e indicaciones necesarias antes, durante y después de la transfusión que necesito; así como la atención de contingencias y/o urgencias que ocurriesen, lo anterior con fundamento en los Artículos 314, fracciones IV, VI, XII y XIV, 315 fracción II, 330, 332, 333, 336 y 341 de la Ley General de Salud en vigor, modificada el 06 de abril de 2012 y publicada en el Diario Oficial de la Federación el 07 de junio de 2012., así como lo expresado en la NOM 253 SSA1 2012 "Para la disposición de sangre humana y sus componentes con fines terapéuticos"

Nombre y Firma del receptor

Nombre y Firma del Familiar Responsable

\_\_\_\_\_  
 Médico Tratante (Nombre, Cédula Profesional y Firma)

\_\_\_\_\_  
 Testigo (Nombre y firma)



\_\_\_\_\_  
 Testigo (Nombre y firma)

Que se identifica con: \_\_\_\_\_

Que se identifica con: \_\_\_\_\_



Notas: La presente Carta será modificada de acuerdo a las Reformas de la Ley Correspondiente, deberá contener todos los datos solicitados y **llenarse un formato para cada evento transfusional. EN CASO DE MENORES DE EDAD, LO FIRMARA EL RESPONSABLE O EL REPRESENTANTE LEGAL.**



	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			 DR. EDUARDO LICEAGA	
	DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MÉDICA				
	5. procedimiento para la solicitud y aplicación de toxina botulínica al paciente ambulatorio del servicio de neurología				
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización		Octubre 2024
	No. De Revisión	HGMEL-DCM-DM-NEUR-MP-0158			Hoja 89 de 151

5. PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD Y APLICACIÓN DE TOXINA BOTULÍNICA AL PACIENTE AMBULATORIO DEL SERVICIO DE NEUROLOGÍA



	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			 DR. EDUARDO LICEAGA	
	DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MÉDICA				
	5. procedimiento para la solicitud y aplicación de toxina botulínica al paciente ambulatorio del servicio de neurología				
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización		Octubre 2024
	No. De Revisión 01	HGMEI-DCM-DM-NEUR-MP-0158			Hoja 90 de 151

## 1. PROPÓSITO

Establecer los lineamientos administrativos que sirvan de guía al personal médico y paramédico para brindar atención médica adecuada a los pacientes que requieren la aplicación de toxina botulínica para diferentes padecimientos neurológicos y que acudan a la consulta externa del Servicio de Neurología del Hospital General de México "Dr. Eduardo Liceaga", con el fin de brindar una atención médica con calidad y calidez y de lograr la satisfacción del usuario que solicita sus servicios.

## 2. ALCANCE

2.1 A nivel interno: la Dirección General Adjunta Médica, coordina la realización adecuada del procedimiento, la Dirección Médica supervisa que las Subdirecciones de Área verifiquen el correcto funcionamiento, la Subdirección Médica "A" supervisa y que se cumplan los lineamientos, los Servicios que solicitan interconsulta a Neurología solicitan segundas opiniones para integrar un diagnóstico integral y multidisciplinario y el Servicio de Neurología efectúa las actividades necesarias para el diagnóstico y tratamiento del paciente que acude a la Consulta Externa del mismo.

2.2 A nivel externo: Este procedimiento tiene alcance para los pacientes referidos de otras instituciones de Salud.

## 3. POLÍTICAS DE OPERACIÓN, NORMAS Y LINEAMIENTOS

3.1 La Jefatura de Servicio en colaboración con los coordinadores de Consulta Externa y encargadas de la clínica de Toxina botulínica son responsables de la difusión y vigilancia adecuada para que se lleve a cabo este procedimiento, deberá darlo a conocer a todos los médicos para su conocimiento y el buen funcionamiento de las actividades dentro del Hospital y del propio Servicio, además de verificar que se cumpla con el horario de atención médica para la aplicación de toxina botulínica, que será: el último Martes, jueves y Viernes de cada mes, en el turno matutino: de 7:00 a 14:00 horas.

3.2 Es responsabilidad del Personal Administrativo del Servicio de Consulta Externa de Neurología revisar y verificar que el paciente cuente con el carnet de citas, el comprobante de pago o línea de captura de exención de pago, la receta con el diagnóstico y cantidad de dosis que requiere; así como la solicitud de interconsulta (si se requiere) para poder ser atendido por primera vez o subsecuente para aplicación de toxina botulínica, además de entregar la ficha con el número de consultorio asignado para su atención.

3.3 El Personal de Enfermería asignado a la Consulta Externa del servicio Neurología es el responsable de verificar los datos proporcionados por el paciente, corroborando la información a través de una identificación oficial, además de realizar la obtención de dos datos de identificación institucionales (nombre completo y Número de expediente, o fecha de nacimiento, y de presentarse con él, tomar signos vitales y coadyuvar al médico en la atención del paciente.

3.5 Es responsabilidad del jefe de Servicio supervisar y verificar que los médicos adscritos de Neurología, responsables de la aplicación de toxina botulínica, realicen la valoración previa correspondiente para

	<b>HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO “DR. EDUARDO LICEAGA”</b>			 <b>HOSPITAL GENERAL de MÉXICO</b> DR. EDUARDO LICEAGA	
	DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MÉDICA				
	5. procedimiento para la solicitud y aplicación de toxina botulínica al paciente ambulatorio del servicio de neurología				
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización		Octubre 2024
	No. De Revisión 01	HGMEI-DCM-DM-NEUR-MP-0158			Hoja 91 de 151

conocer si un paciente es candidato para este procedimiento, así como supervisará que sea calculada la dosis correspondiente, de acuerdo al padecimiento y al paciente.

3.6 Será responsabilidad del Médico tratante de Neurología, responsable de aplicación de toxina botulínica, valorar si el paciente es candidato o no para dicho procedimiento, de acuerdo con las condiciones del paciente y el tipo de atención que se brindará al mismo: urgente o electiva, para garantizar que existen niveles de prioridades la misma.

3.7 Es responsabilidad del Médico tratante de Neurología, responsable de la aplicación de toxina botulínica, proporcionar adecuada información al paciente y sus familiares sobre el padecimiento y evolución del mismo, así como ventajas, desventajas y alternativas del tratamiento propuesto; en este caso sobre los beneficios de recibir la Toxina botulínica, las expectativas del resultado, la frecuencia con la que debe aplicarse y los posibles efecto adversos, en un lenguaje claro y sencillo, y mediante el proceso de un consentimiento informado de procedimiento de alto riesgo, asegurando la total comprensión por parte del enfermo, y/o su familiar, así como de informar que por ser un Hospital escuela, en algunas ocasiones, el personal en formación médico, podrían ser los responsables de proporcionar la atención médica solicitada, siempre bajo supervisión de médicos de base responsable en dicha área.



3.8 Es responsabilidad del Médico tratante de Neurología, responsable de la aplicación de toxina botulínica, realizar una evaluación integral al paciente que requiere dicho procedimiento, con calidad y calidez, de acuerdo con la valoración clínica, los resultados de laboratorio y gabinete solicitados, establecer un diagnóstico clínico integral, siempre con calidad y calidez, decidir si este tratamiento es el indicado para el paciente, apego a las Guías de Práctica Clínica institucionales vigentes.

3.9 El Médico tratante del Servicio de Neurología, responsable de la aplicación de toxina botulínica, será responsable de realizar, si considera necesario, las solicitudes de interconsulta a las diferentes especialidades que puedan guiar la aplicación de la toxina botulínica, para garantizar una mejor atención y brindar un tratamiento adecuado al paciente, a través del formato de interconsulta, con apego al procedimiento “Para la solicitud y realización de interconsultas médicas” difundido por la Dirección General Adjunta Médica.



3.10 Es responsabilidad del Médico tratante de Neurología, responsable de la aplicación de toxina botulínica, realizar el adecuado llenado del formato electrónico de la “Hoja diaria de Consulta” imprimirla y entregarla firmada, al personal administrativo del Servicio al término de la jornada con el fin de concentrar los datos y elaborar el reporte de productividad mensual de la Unidad, para enviarlo en tiempo y forma a la Dirección de Planeación.

3.11 El personal de Seguridad del Servicio de Neurología es responsable de controlar la entrada y salida de toda persona ajena al mismo, solicitando una identificación oficial que canjeará por un gafete de visitante, que se deberá portar en sitio visible durante su estancia y deberá entregar a la salida.

3.12. Todas las actividades que requieran interrelación personal serán realizadas con apego al Código de Ética de los Servidores Públicos vigente, con respeto a los Derechos Humanos individuales, del paciente, de su familiar y del prestador de servicios.



	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			 DR. EDUARDO LICEAGA	
	DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MÉDICA				
	5. procedimiento para la solicitud y aplicación de toxina botulínica al paciente ambulatorio del servicio de neurología				
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización		Octubre 2024
	No. De Revisión 01	HGMEI-DCM-DM-NEUR-MP-0158			Hoja 92 de 151

3.13 En caso de que el paciente sea identificado como parte de un grupo vulnerable, se le deberá dar prioridad a su atención, dentro de lo posible, con apego al procedimiento "Para la identificación y atención de pacientes pertenecientes a grupos vulnerables", difundido por la Dirección General Adjunta Médica.



 <b>Salud</b> Secretaría de Salud	<b>HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO “DR. EDUARDO LICEAGA”</b>			 <b>HOSPITAL GENERAL de MÉXICO</b>  DR. EDUARDO LICEAGA	
	DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MÉDICA				
	5. procedimiento para la solicitud y aplicación de toxina botulínica al paciente ambulatorio del servicio de neurología				
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización		Octubre 2024
	No. De Revisión 01	HGMEI-DCM-DM-NEUR-MP-0158			Hoja 93 de 151

#### 4. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

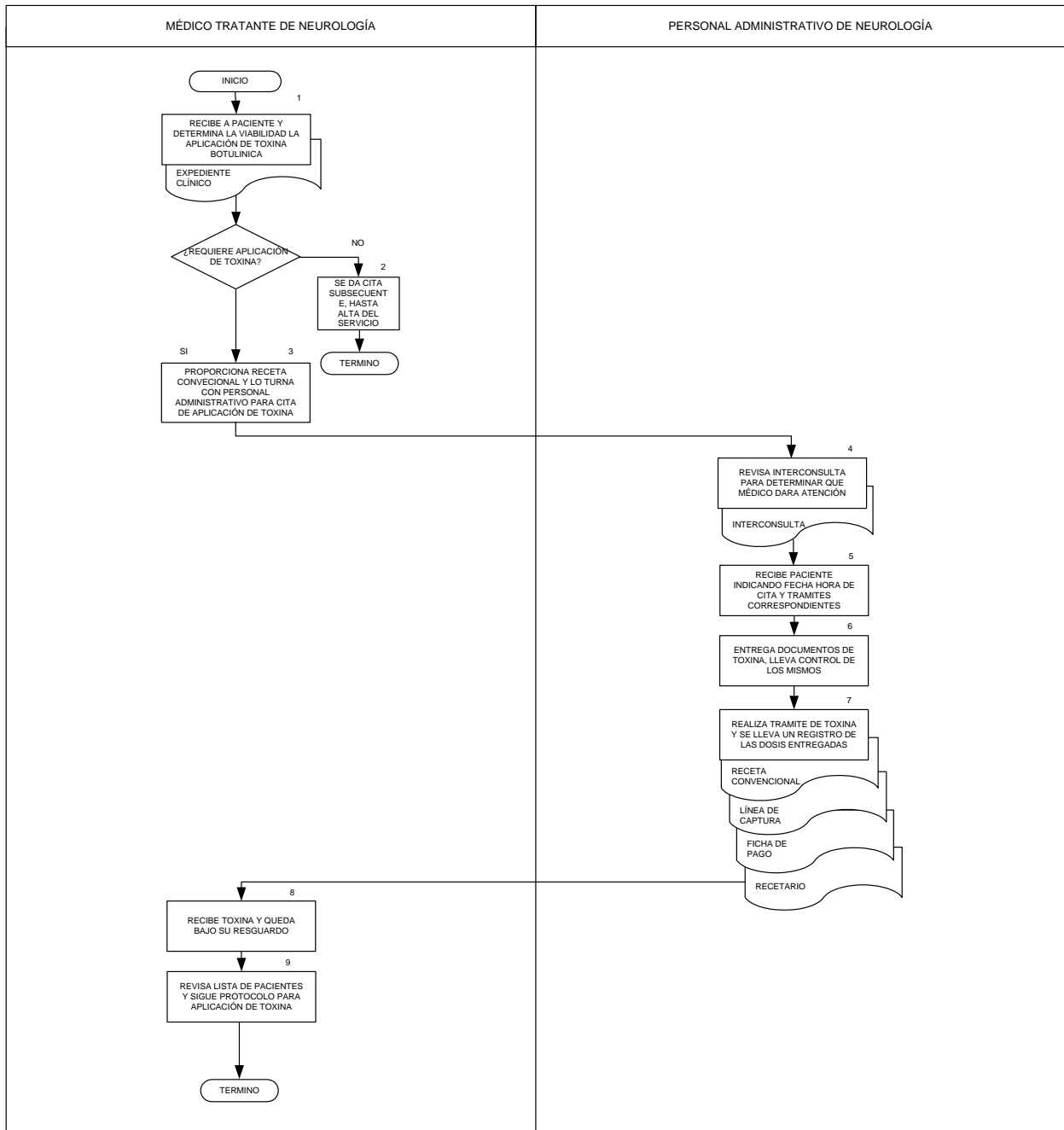
Responsable	No. Act.	Descripción de actividades	Documento o anexo
Médico Tratante de Neurología	1	<p>Revisa al paciente en consulta subsecuente y determina necesidad y viabilidad de aplicación de toxina botulínica según su expediente.</p> <p>¿Requiere aplicación de toxina?</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Expediente clínico.</li> <li>• Libreta de citas.</li> <li>• Receta convencional</li> </ul>
	2	No: Explica al paciente que el padecimiento no amerita aplicación de toxina botulínica. Agenda cita subsecuente hasta el alta del Servicio y termina el procedimiento.	
	3	Si: Da receta convencional en la que indica la cantidad de unidades de toxina botulínica a aplicar, indica el diagnóstico y pasa al personal administrativo para dar cita para la aplicación de la toxina.	
Personal administrativo de neurología.	4	Recibe al paciente, indica fecha de la cita y explica al paciente el trámite a realizar (acudir a trabajo social con la receta y línea de captura en caso de tener gratuidad para la colocación de sello, en caso de no tener gratuidad solicita línea de captura y realiza el pago correspondiente, teniendo todo completo le pide acudir 3 días antes de su cita a dejar sus papeles para solicitar la toxina.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Receta convencional</li> <li>• Línea de captura</li> <li>• Ficha de pago</li> <li>• Recetario</li> </ul>
	5	Entrega los documentos de la toxina a la persona asignada para solicitarla, llevando siempre un control de los documentos entregados	
	6	El personal administrativo responsable de tramitar la toxina botulínica, elabora recetario, consigue las firmas necesarias y tramita en farmacia para entregar al médico responsable un día antes la toxina necesaria para aplicación a pacientes, lleva siempre un registro de las dosis entregadas.	



 <b>Salud</b> Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			 <b>HOSPITAL GENERAL de MÉXICO</b> DR. EDUARDO LICEAGA	
	DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MÉDICA				
	5. procedimiento para la solicitud y aplicación de toxina botulínica al paciente ambulatorio del servicio de neurología				
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización		Octubre 2024
	No. De Revisión 01	HGMEL-DCM-DM-NEUR-MP-0158			Hoja 94 de 151

Médico Tratante de Neurología	7	Recibe la toxina botulínica, quedando a su resguardo hasta el momento de la aplicación	
	8	Revisa lista de pacientes citados, sigue protocolo para atención a pacientes citados, aplica toxina y agenda nueva cita para seguir con el tratamiento. Fin del proceso.	
	<b>TERMINA</b>		

	<b>HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO “DR. EDUARDO LICEAGA”</b>			 <b>HOSPITAL GENERAL de MÉXICO</b> DR. EDUARDO LICEAGA
	DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MÉDICA			
	5. procedimiento para la solicitud y aplicación de toxina botulínica al paciente ambulatorio del servicio de neurología			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	
No. De Revisión 01	HGMEI-DCM-DM-NEUR-MP-0158		Hoja 95 de 151	

### 5. DIAGRAMA DE FLUJO



	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			 DR. EDUARDO LICEAGA	
	DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MÉDICA				
	5. procedimiento para la solicitud y aplicación de toxina botulínica al paciente ambulatorio del servicio de neurología				
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización		Octubre 2024
	No. De Revisión 01	HGMEI-DCM-DM-NEUR-MP-0158			Hoja 96 de 151

## 6. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Documentos	Código [cuando aplique]
6.1 Manual de Organización de la Dirección de Coordinación Médica.	No Aplica
6.2 Manual de Procedimientos de la Dirección de Coordinación Médica.	No Aplica
6.3 Manual de Organización del Servicio de Neurología.	No Aplica
6.4 NOM-004-SSA3-2012 del expediente clínico	No Aplica
6.5 Guías de Diagnóstico y Tratamiento del Servicio de Neurología	No Aplica
6.6 Código de Ética de los Servidores Públicos del Gobierno Federal D.O.F.	No Aplica
6.7 Código de Ética y de Conducta del Hospital General de México "Dr. Eduardo Liceaga".	No Aplica

## 7. REGISTROS

Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única
7.1 Expediente clínico	5 años	Personal Administrativo del Servicio de Neurología	No Aplica

## 8. GLOSARIO DEL PROCEDIMIENTO



### 9. CAMBIOS DE VERSION EN EL PROCEDIMIENTO

Número de Revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio
No Aplica	No Aplica	No Aplica



## 10. ANEXOS DEL PROCEDIMIENTO

\* Ver anexos del procedimiento 1



	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			 DR. EDUARDO LICEAGA	
	DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MÉDICA				
	6. procedimiento para la realización de punción lumbar para el paciente ambulatorio del servicio de neurología				
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización		Octubre 2024
	No. De Revisión 01	HGMEL-DCM-DM-NEUR-MP-0158			Hoja 97 de 151

**6.-PROCEDIMIENTO PARA LA REALIZACIÓN DE PUNCIÓN LUMBAR PARA EL PACIENTE  
AMBULATORIO DEL SERVICIO DE NEUROLOGIA**

	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			 DR. EDUARDO LICEAGA	
	DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MÉDICA				
	6. procedimiento para la realización de punción lumbar para el paciente ambulatorio del servicio de neurología				
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización		Octubre 2024
	No. De Revisión 01	HGMEI-DCM-DM-NEUR-MP-0158			Hoja 98 de 151

## 1. PROPÓSITO

1.1 Establecer los lineamientos administrativos que sirvan de guía al personal médico y paramédico para brindar la atención médica adecuada a los pacientes que requieren la realización de una punción lumbar ambulatoria diagnóstica o terapéutica y acudan referidos por médicos de la Consulta Externa del Servicio de Neurología del Hospital General de México "Dr. Eduardo Liceaga", con el fin de brindar una atención médica con rapidez, calidad y calidez, y lograr la satisfacción del usuario que solicita sus servicios.

## 2. ALCANCE

2.1 A nivel interno: La Dirección General Adjunta Médica coordina la realización adecuada del procedimiento, la Dirección Médica supervisa que las Subdirecciones de Área verifiquen el correcto funcionamiento, la Subdirección Médica "A" supervisa que se cumplan los lineamientos de los Servicios que solicitan interconsulta y segundas opiniones para integrar un diagnóstico integral y multidisciplinario y el Servicio de Neurología efectúa las actividades necesarias para el diagnóstico y tratamiento del paciente que acude a la Consulta Externa del mismo.

2.2 A nivel externo: Este procedimiento tiene alcance para los pacientes referidos de otras instituciones de Salud, previamente valorados por los médicos de la consulta externa del Servicio de Neurología del Hospital General de México Dr. Eduardo Liceaga.



## 3. POLÍTICAS DE OPERACIÓN, NORMAS Y LINEAMIENTOS

3.1 La Jefatura de Servicio en colaboración con los coordinadores de Consulta Externa son responsables de la difusión y vigilancia adecuada para que se lleve a cabo este procedimiento, el cual deberá darlo a conocer a todos los médicos tanto para su conocimiento como para el buen funcionamiento de las actividades dentro del Hospital y del propio Servicio; además deberán verificar que se cumpla con el horario de atención médica para la realización de punción lumbar diagnóstica o terapéutica, que será programado de Lunes a Viernes, en el turno matutino: de 07:00 a 11:00 horas.

3.2 Es responsabilidad del Personal Administrativo del Servicio de Consulta Externa de Neurología revisar y verificar que el paciente cuente con el carnet de citas, el comprobante de pago o línea de captura de exención de pago del procedimiento, material requerido y la receta con el diagnóstico e indicación de punción lumbar, así como los oficios o requisiciones de los estudios que se realizarán en las muestras de líquido cefalorraquídeo que se obtengan mediante el procedimiento.

3.3 El Personal de Enfermería asignado a la Consulta Externa del servicio Neurología es el responsable de verificar los datos proporcionados por el paciente, corroborando la información a través de una identificación oficial, además de realizar la obtención de los datos de identificación institucionales (nombre completo y Número de expediente, o fecha de nacimiento, y de presentarse con él o ella, tomar signos vitales y ayudar al médico en la atención del paciente, durante el procedimiento.

3.4 Es responsabilidad del jefe de Servicio supervisar y verificar que los médicos adscritos de Neurología de Consulta Externa, responsables de enviar a los pacientes para punción lumbar diagnóstica o terapéutica,

	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			 DR. EDUARDO LICEAGA	
	DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MÉDICA				
	6. procedimiento para la realización de punción lumbar para el paciente ambulatorio del servicio de neurología				
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización		Octubre 2024
	No. De Revisión 01	HGMEI-DCM-DM-NEUR-MP-0158			Hoja 99 de 151

realicen la valoración médica, además de estudios de laboratorio e imagen correspondiente para confirmar que el paciente cumpla con los requerimientos e indicación para el procedimiento y se descarten las contraindicaciones posibles para el mismo.



3.5 Será responsabilidad del Médico tratante de Neurología, de Consulta Externa, que envíen pacientes para la realización de punción lumbar, valorar si el paciente es candidato o no para dicho procedimiento, de acuerdo con las condiciones del paciente y el tipo de atención que se brindará al mismo: urgente o electiva [ambulatoria], para garantizar que existen niveles de prioridades la misma. En caso de que el paciente requiera una punción lumbar urgente se valorará la hospitalización mediante el servicio de urgencias o directamente en el servicio de Neurología, de acuerdo con las políticas establecidas.

3.6 Es responsabilidad del Médico tratante de Neurología, responsable del paciente a quien se le practicará punción lumbar, proporcionar adecuada información al paciente y sus familiares sobre el padecimiento y evolución del mismo, la indicación precisa u objetivos que se quieran lograr mediante el estudio del líquido cefalorraquídeo, así como ventajas, desventajas y alternativas del procedimiento de punción lumbar, y sí este se requiere para fines diagnósticos o terapéuticos; explicar en qué consiste el procedimiento, el material que se requiere, cuáles son los beneficios y las posibles complicaciones del procedimiento, con las respectivas alternativas para resolución de los mismos; en un lenguaje claro y sencillo, y avalar mediante un consentimiento informado de procedimientos de alto riesgo, el consentimiento del paciente para que sea sometido a dicho procedimiento; asegurando la total comprensión por parte del enfermo y/o su familiar; así como de informar que por ser un Hospital escuela, en algunas ocasiones, el personal en formación médica, podrían ser los responsables de proporcionar la atención solicitada, siempre bajo supervisión de médicos de base responsable en dicha área.

3.7 Es responsabilidad del Médico tratante de Neurología, responsable de enviar al paciente candidato a punción lumbar, el realizar una evaluación integral al paciente que requiere dicho procedimiento, con calidad y calidez, de acuerdo con la valoración clínica, los resultados de laboratorio y gabinete solicitados, establecer un diagnóstico clínico integral, decidir si este procedimiento es diagnóstico o terapéutico, y que sea el indicado para el paciente, en apego a las Guías de Práctica Clínica institucionales vigentes.

3.8 El Médico tratante del Servicio de Neurología, responsable de enviar al paciente para la realización de punción lumbar, será responsable de realizar, si considera necesario, las solicitudes de interconsulta a las diferentes especialidades que puedan intervenir en la atención del paciente, a manera de garantizar una mejor atención y brindar un tratamiento adecuado al paciente en caso de presentarse alguna complicación médica, a través del formato de interconsulta, con apego al procedimiento "Para la solicitud y realización de interconsultas médicas" difundido por la Dirección General Adjunta Médica.

3.9 Es responsabilidad del Médico tratante de Neurología, responsable de realizar la punción lumbar diagnóstica o terapéutica de manera ambulatoria, realizar el adecuado llenado del formato electrónico de la "Hoja diaria de Consulta o procedimientos" que se realizará para llevar control de dicho procedimiento, imprimirla y entregarla firmada, al personal administrativo del Servicio al término de la jornada con el fin de concentrar los datos y elaborar el reporte de productividad mensual de la Unidad, para enviarlo en tiempo y forma a la Dirección de Planeación. Es también responsabilidad del médico que realiza el procedimiento, realizar una nota sobre dicho procedimiento, incidentes y accidentes, descripción de las características del



	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			 DR. EDUARDO LICEAGA	
	DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MÉDICA				
	6. procedimiento para la realización de punción lumbar para el paciente ambulatorio del servicio de neurología				
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización		Octubre 2024
	No. De Revisión 01	HGMEL-DCM-DM-NEUR-MP-0158			Hoja 100 de 151

líquido cefalorraquídeo obtenido, como el número de muestras que se obtuvieron y el desenlace del procedimiento.

3.10 El personal de Seguridad del Servicio de Neurología es responsable de controlar la entrada y salida del paciente y familiar que lo acompañe y que acude a punción lumbar, en la fecha y hora indicados en su carnet, solicitando una identificación oficial que canjeará por un gafete de visitante, que deberá portar el paciente y su familiar en sitio visible durante su estancia y deberá entregar a la salida.



3.12. Todas las actividades que requieran interrelación personal serán realizadas con apego al Código de Ética de los Servidores Públicos vigente, con respeto a los Derechos Humanos individuales, del paciente, de su familiar y del prestador de servicios.

3.13 En caso de que el paciente sea identificado como parte de un grupo vulnerable, se le deberá dar prioridad a su atención, dentro de lo posible, con apego al procedimiento "Para la identificación y atención de pacientes pertenecientes a grupos vulnerables", difundido por la Dirección General Adjunta Médica.



	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA	
	DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MÉDICA				
	6. procedimiento para la realización de punción lumbar para el paciente ambulatorio del servicio de neurología				
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización		Octubre 2024
	No. De Revisión 01	HGME-LDCM-DM-NEUR-MP-0158			Hoja 101 de 151

#### 4. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Responsable	No Act.	Descripción de actividades	Documento o anexo
Personal Administrativo de Neurología	1	Recibe el carnet y documentos del paciente programado para punción lumbar en la recepción de la consulta externa, busca su expediente y revisa que entregue los oficios correspondientes para el envío de muestras o las requisiones de estudios de LCR que se hayan solicitado y que debio elaborar previamente el Neurologo que solicita la Punción Lumbar.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Expediente clínico.</li> <li>Hoja de enfermería</li> <li>Brazaletes</li> <li>Lista de verificación.</li> </ul>
	2	Identifica al paciente con lista de programación de Punción Lumbar,	
	3	Verifica en el expediente clínico del paciente que entregue los oficios correspondientes para el envío de muestras o las requisiones de estudios de LCR que se hayan solicitado, que debió elaborar previamente el Neurologo que solicita la Punción Lumbar, así como el consentimiento informado del procedimiento ya firmado por el paciente, familiar, y testigos.	
	4	Informa al personal de enfermería y Médicos Neurologos que realizarán y supervisarán el procedimiento sobre la llegada de los pacientes programados para punción lumbar .	
Personal de Enfermería de Neurología .	5	Supervisa que este listo el material requerido para la puncion lumbar.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Expediente clínico</li> <li>Receta médica</li> </ul>
	6	Reune el carnet y el expediente de los pacientes programados para punción lumbar, con los oficios y/o solicitud de estudios requeridos para evaluación del liquido cefalorraquideo; así como el consentimiento debidamente completado.	
	7	Acompaña al paciente programado para punción lumbar al área de procedimientos ambulatorios y le indica que se cambie la ropa por una bata desechable y en donde debera	



 <b>Salud</b> Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			 <b>HOSPITAL GENERAL de MÉXICO</b> DR. EDUARDO LICEAGA	
	DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MÉDICA				
	6. procedimiento para la realización de punción lumbar para el paciente ambulatorio del servicio de neurología				
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización		Octubre 2024
	No. De Revisión 01	HGMEI-DCM-DM-NEUR-MP-0158			Hoja 102 de 151

Responsable	No Act.	Descripción de actividades	Documento o anexo
		ubicarse. Toma signos vitales al paciente e indica al familiar que espere en la sala de espera de la consulta externa.	
	8	Brinda apoyo al médico que realiza la punción lumbar durante el procedimiento.	
	9	Vigila la permanencia en reposo del paciente hasta que el médico que realizó la punción lumbar indique que el paciente se puede retirar y hace evaluación nuevamente de signos vitales.	
	10	Reporta cualquier eventualidad que suceda en este periodo de manera inmediata al médico, para su pronta resolución.	
Médico Tratante Neurología	11	Revisa la nota de indicación de la punción lumbar y el número de muestras que deba obtener.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Expediente clínico</li> </ul>
	12	Verifica que el consentimiento informado del procedimiento de alto riesgo esté debidamente completado y firmado por el paciente, familiares y testigos.	
	13	Supervisa que las condiciones clínicas del paciente sean las óptimas para el procedimiento y no haya contraindicaciones o precauciones que tomar en cuenta para el procedimiento.	
	14	Realiza la punción lumbar, hasta la obtención de líquido cefalorraquídeo en la cantidad requerida.	
	15	Elabora la nota de descripción del procedimiento con el total de muestras obtenidas, incidentes y/o accidentes ocurridos durante el mismo para su incorporación al expediente del paciente, e indicara reposo en decúbito supino por 2 horas por lo menos.	

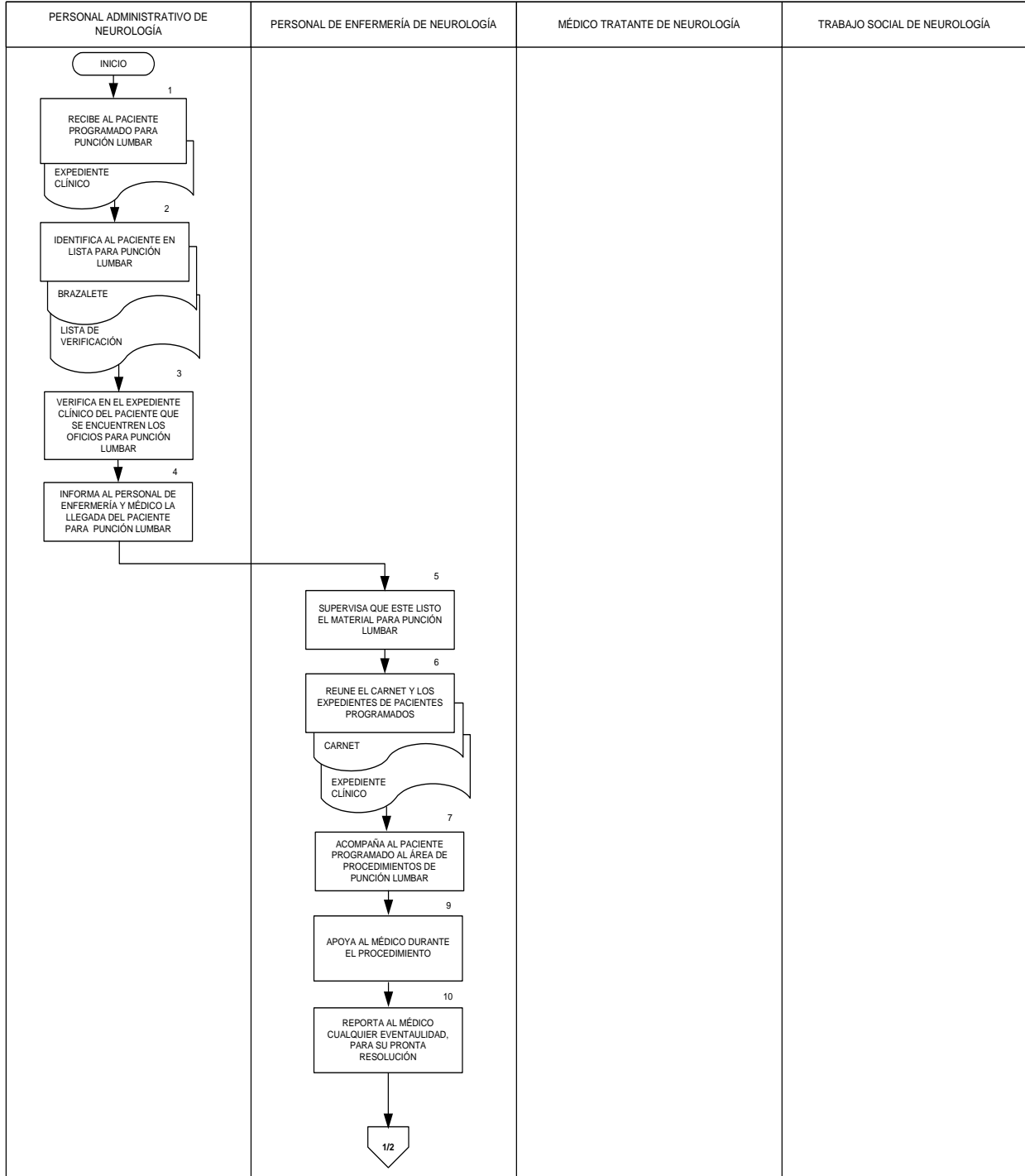
	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA	
	DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MÉDICA				
	6. procedimiento para la realización de punción lumbar para el paciente ambulatorio del servicio de neurología				
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización		Octubre 2024
	No. De Revisión 01	HGMEI-DCM-DM-NEUR-MP-0158			Hoja 103 de 151



Responsable	No Act.	Descripción de actividades	Documento o anexo
	16	Verifica que durante el periodo de reposo post-punción el paciente se encuentre en optimas condiciones para egresarse a su domicilio y en caso necesario indicará las medidas pertinentes que deba realizar el paciente después de la punción.	
	17	Entrega al paciente o su familiar las muestras de laboratorio que se deben llevar a otra institución. para su proceso correpondiente.	
	18	Indica al paciente y a su familiar, cuales son los datos de alarma y recomendaciones generales que deberá tener en su domicilio y se le indica que ante cualquier eventualidad acuda al servicio de Urgencias o al servicio de Neurología.	
Trabajo Social de Neurología	19	Elabora linea de captura de gratuidad o de pago correspondiente al procedimiento al paciente , para el pago y entrega de la misma.	
Personal de Enfermería de Neurología	20	Entrega al paciente su ropa para egreso y le entrega su carnet , después de la indicación de egreso por la valoración médica y se envía nuevamente a consulta externa subsecuente con su médico tratante.	
		<b>TERMINA</b>	

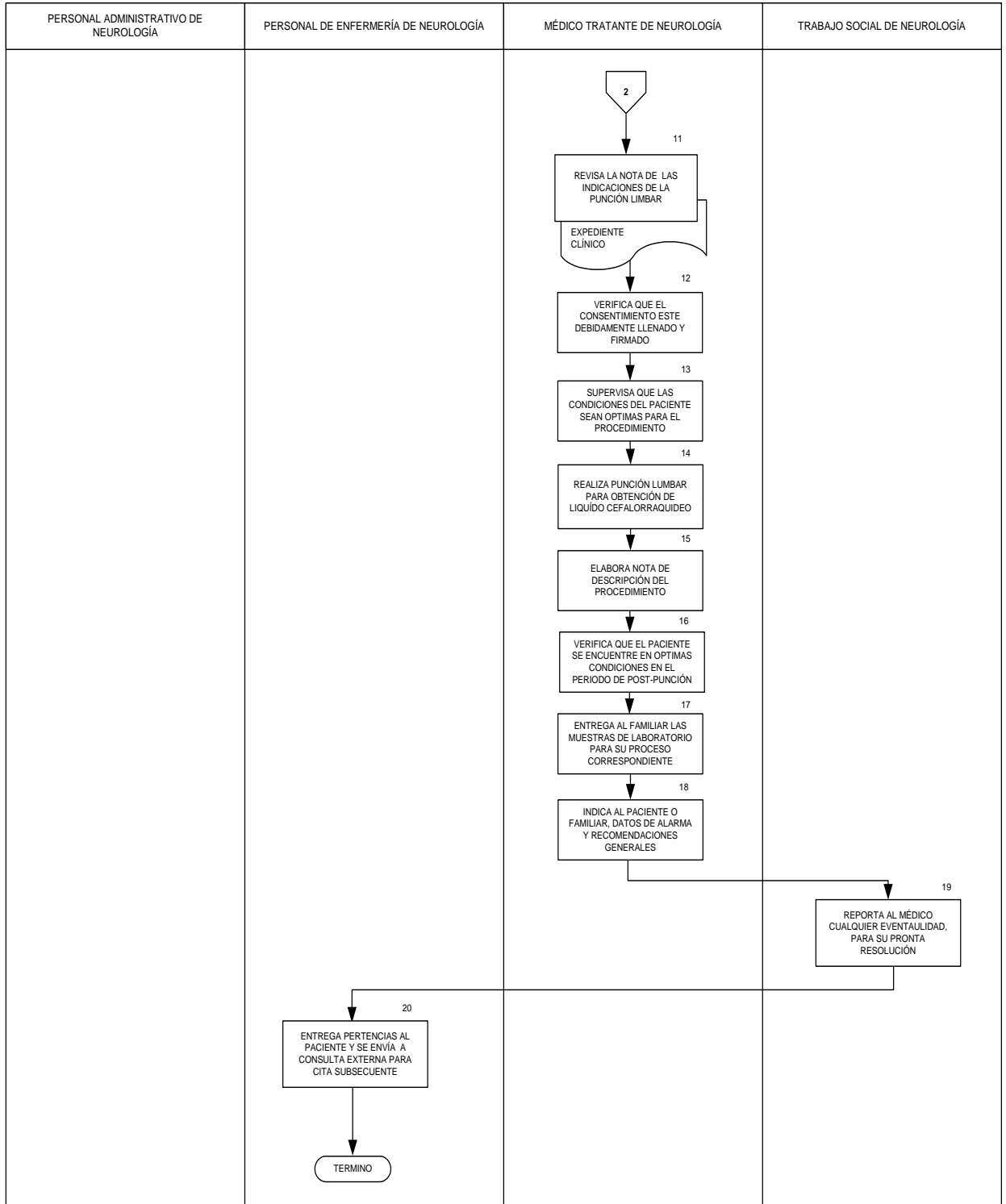




 <b>Salud</b> Secretaría de Salud	<b>HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO “DR. EDUARDO LICEAGA”</b>			 <b>HOSPITAL GENERAL de MÉXICO</b> DR. EDUARDO LICEAGA
	DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MÉDICA			
	6. procedimiento para la realización de punción lumbar para el paciente ambulatorio del servicio de neurología			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	
No. De Revisión 01	HGMEL-DCM-DM-NEUR-MP-0158		Hoja 104 de 151	

### 5. DIAGRAMA DE FLUJO



 <b>Salud</b> Secretaría de Salud	<b>HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO “DR. EDUARDO LICEAGA”</b>		 <b>HOSPITAL GENERAL de MÉXICO</b>  DR. EDUARDO LICEAGA
	DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MÉDICA		
	6. procedimiento para la realización de punción lumbar para el paciente ambulatorio del servicio de neurología		
	Fecha de Elaboración	N/A	
No. De Revisión	HGMEL-DCM-DM-NEUR-MP-0158	Hoja 105 de 151	



 <b>Salud</b> Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO “DR. EDUARDO LICEAGA”			 <b>HOSPITAL GENERAL de MÉXICO</b> DR. EDUARDO LICEAGA	
	DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MÉDICA				
	6. procedimiento para la realización de punción lumbar para el paciente ambulatorio del servicio de neurología				
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización		Octubre 2024
	No. De Revisión 01	HGME-L-DCM-DM-NEUR-MP-0158			Hoja 106 de 151

## 6. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Documentos	Código (cuando aplique)
6.1 Manual de Organización de la Dirección de Coordinación Médica.	No Aplica
6.2 Manual de Procedimientos de la Dirección de Coordinación Médica.	No Aplica
6.3 Manual de Organización del Servicio de Neurología.	No Aplica
6.4 NOM-004-SSA3-2012 del expediente clínico	No Aplica
6.5 Guías de Diagnóstico y Tratamiento del Servicio de Neurología	No Aplica
6.6 Código de Ética de los Servidores Públicos del Gobierno Federal D.O.F.	No Aplica
6.7 Código de Ética y de Conducta del Hospital Ggeneral de México “Dr. Eduardo Liceaga”.	No Aplica

## 7. REGISTROS

Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única
7.1 Expediente clínico	5 Años	Archivo del Servicio	No Aplica

## 8. GLOSARIO DEL PROCEDIMIENTO

**8.1 Punción lumbar:** Es un procedimiento invasivo, que consiste en la introducción de una aguja en el espacio subaracnoideo del saco dural lumbar, utilizada para obtener líquido cefalorraquídeo con fines diagnósticos o terapéuticos.

**8.2 Historia clínica:** Es documento que labora el médico en apego a los lineamientos de la NOM-004-SSA3-2012 del Expediente Clínico.

**8.3 Líquido cefalorraquídeo:** Es un líquido acuoso, transparente e incoloro, que fluye dentro y alrededor del cerebeo y médula espinal.

## 9. CAMBIOS DE VERSION EN EL PROCEDIMIENTO

Número de Revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio
NA	NA	NA

## 10. ANEXOS DEL PROCEDIMIENTO

10.1 Hoja de enfermería. Ver formato del procedimiento 3.



10.3 Carnet. \*

10.4 Receta médica. \*



10.5 Comprobante de pago o línea de captura de gratuidad. \*

10.6 Expediente clínico.

\* Ver anexos del procedimiento 1.

 <b>Salud</b> Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			 <b>HOSPITAL GENERAL de MÉXICO</b> DR. EDUARDO LICEAGA
	DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MÉDICA			
	7. procedimiento para la administración de medicamentos de forma ambulatoria a pacientes del servicio de neurología			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	
No. De Revisión 01	HGMEL-DCM-DM-NEUR-MP-0158		Hoja 107 de 151	

**7.-PROCEDIMIENTO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS DE FORMA AMBULATORIA A PACIENTES DEL SERVICIO DE NEUROLOGÍA**

	<b>HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO “DR. EDUARDO LICEAGA”</b>			 <b>HOSPITAL GENERAL de MÉXICO</b> DR. EDUARDO LICEAGA	
	DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MÉDICA				
	7. procedimiento para la administración de medicamentos de forma ambulatoria a pacientes del servicio de neurología				
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización		Octubre 2024
	No. De Revisión 01	HGMEL-DCM-DM-NEUR-MP-0158			Hoja 108 de 151

## 1. PROPÓSITO

1.1 Establecer los mecanismos administrativos que sirvan de guía al personal médico y paramédico necesarios para brindar la atención adecuada a los pacientes que acuden a la Consulta Externa de Neurología del Hospital General de México “Dr. Eduardo Liceaga” y que requieran la administración de algún medicamento de forma ambulatoria, para padecimientos neurológicos, con la finalidad de que se otorgue una atención terapéutica adecuada, con calidad y calidez, enfocados a lograr la satisfacción del usuario, además de una mejor gestión en cuanto a servicios de salud intrahospitalarios.

## 2. ALCANCE

2.1 A nivel interno: La Dirección General Adjunta Médica, coordina la realización adecuada del procedimiento, la Dirección Médica supervisa que las Subdirecciones de área verifiquen su correcto funcionamiento, la Subdirección Médica “A” supervisa que se cumplan los lineamientos, los Servicios que solicitan interconsulta a Neurología, solicitan segundas opiniones para integrar un diagnóstico integral y multidisciplinario y el Servicio de Neurología efectúa las actividades necesarias para el diagnóstico y tratamiento del paciente que acude a la Consulta Externa del mismo.

2.2 A nivel externo: Este procedimiento tiene alcance para los pacientes referidos de otras instituciones de Salud.



## 3. POLÍTICAS DE OPERACIÓN, NORMAS Y LINEAMIENTOS

3.1 La Jefatura de Servicio en colaboración con los coordinadores de Consulta Externa y Hospitalización del Servicio, son responsables de la difusión y vigilancia adecuada para que se lleve a cabo este procedimiento, además de darlo a conocer a todos los médicos para su conocimiento y el buen funcionamiento de las actividades dentro del Hospital y del propio servicio, además de verificar que se cumpla con el horario de atención médica para la administración de medicamentos ambulatorios, que será: de Lunes a Viernes en el turno matutino: de 7:00 a 14:00 horas y en el vespertino: de las 14:00 a las 17:00 horas.

3.2 Es responsabilidad del personal administrativo del Servicio de Consulta Externa de Neurología revisar y verificar que el paciente cuente con el carnet de citas, el comprobante de pago o línea de captura para el sistema de gratuidad, la receta médica que contenga la indicación médica.

3.3 El Personal de Enfermería asignado a la Consulta Externa del Servicio Neurología es el responsable de verificar los datos proporcionados por el paciente, identificándolo a través de una credencial de elector, además de realizar la obtención de los datos de identificación institucionales (nombre completo y Número de expediente, o fecha de nacimiento si no cuenta con expediente, en los servicios de Urgencias) y de presentarse con él, tomar signos vitales y coadyuvar al médico en la atención del paciente. Así como verificar que la receta médica con la que cuenta el paciente contenga la indicación médica para el medicamento, diagnóstico correspondiente, así como información relevante sobre el medicamento como: nombre genérico, dosis, unidades, vía de administración y frecuencia de aplicación; así como información relevante del paciente como indicación terapéutica y alergias.

3.4 Es responsabilidad del jefe de Servicio supervisar y verificar que el Médico tratante de Neurología, quién envíe a un paciente para administración de medicamento de forma ambulatoria, haya realizado un

 <b>Salud</b> Secretaría de Salud	<b>HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO “DR. EDUARDO LICEAGA”</b>			 <b>HOSPITAL GENERAL de MÉXICO</b> DR. EDUARDO LICEAGA	
	DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MÉDICA				
	7. procedimiento para la administración de medicamentos de forma ambulatoria a pacientes del servicio de neurología				
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización		Octubre 2024
	No. De Revisión 01	HGMEL-DCM-DM-NEUR-MP-0158			Hoja 109 de 151

correcto diagnóstico y el tratamiento solicitado sea adecuado para el padecimiento neurológico, además de supervisar las actividades de los médicos residentes que roten en la consulta externa de sala de procedimientos ambulatorios.

3.5 Será responsabilidad del Médico tratante de Neurología valorar, de acuerdo con las condiciones del paciente, el tipo de atención que se brindará al mismo: urgente o electiva, para garantizar que existen niveles de prioridades la misma, de acuerdo con las políticas establecidas. En caso de urgencia, enviará al paciente con su familiar al Servicio de Urgencias Adultos para que sea atendido de manera inmediata, de acuerdo con disponibilidad de recursos (humanos, materiales y de infraestructura), en caso necesario, acompañado de enfermera, camillero y médico residente.

3.6 Es responsabilidad del Médico tratante de Neurología proporcionar adecuada información al paciente y sus familiares sobre el padecimiento, ventajas, desventajas y alternativas del tratamiento propuesto; principalmente la indicación de hacerlo de manera ambulatoria, los beneficios que implica esto y las recomendaciones y datos de alarma que deberán tomar en cuenta tras la administración del medicamento; en un lenguaje claro y sencillo, asegurando la total comprensión por parte del enfermo, y/o su familiar, así como de informar que, por ser un hospital escuela, en algunas ocasiones, el personal en formación [médico, de enfermería, nutriología, etc.] podrían ser los responsables de proporcionar la atención médica solicitada, siempre bajo supervisión de médicos de base.



3.7 Es responsabilidad del Médico tratante de Neurología que envíe al paciente para administración de medicamentos de forma ambulatoria, tanto en los turnos matutino como vespertino, realizar una evaluación al paciente con calidad y calidez, de acuerdo con los resultados de laboratorio y gabinete solicitados, establecer un diagnóstico clínico integral, siempre con calidad y calidez, decidir su tratamiento adecuado al padecimiento neurológico, con apego a las Guías de Práctica Clínica institucionales vigentes, además de extender, en caso necesario la receta médica correspondiente, colocando en el formato proporcionado para ello su nombre completo, el número de cedula profesional y firma, para que el medicamento sea solicitado por el personal administrativo.

3.8 Es responsabilidad del Médico tratante de Neurología que envía paciente para la administración de medicamentos de forma ambulatoria, realizar el adecuado llenado del formato electrónico de la “Hoja diaria de Consulta” imprimirla y entregarla formada, al personal administrativo del servicio al término de la jornada con el fin de concentrar los datos y elaborar el reporte de productividad mensual de la Unidad, para enviarlo en tiempo y forma a la Dirección de Planeación y Desarrollo de Sistemas Administrativos.

3.9 El personal de Seguridad del Servicio Neurología, es responsable de controlar la entrada y salida de toda persona ajena al mismo, solicitando una identificación oficial que canjeará por un gafete de visitante, que se deberá portar en sitio visible durante su estancia y deberá entregar a la salida.

3.10 Todas las actividades que requieran interrelación personal serán realizadas con apego al Código de Ética de los Servidores Públicos vigente, con respeto a los Derechos Humanos individuales, del paciente, de su familiar y del prestador de servicios.



3.11 En casos de que el paciente sea identificado como parte de un grupo vulnerable, se le deberá dar prioridad a su atención, dentro de lo posible, con apego al procedimiento “Para la identificación y atención de pacientes pertenecientes a grupos vulnerables”, difundido por la Dirección General Adjunta Médica.

	<b>HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO “DR. EDUARDO LICEAGA”</b>			 <b>HOSPITAL GENERAL de MÉXICO</b> DR. EDUARDO LICEAGA	
	DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MÉDICA				
	7. procedimiento para la administración de medicamentos de forma ambulatoria a pacientes del servicio de neurología				
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización		Octubre 2024
	No. De Revisión 01	HGMEL-DCM-DM-NEUR-MP-0158			Hoja 110 de 151



#### 4. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Responsable	No. Act.	Descripción de actividades	Documento o anexo
Personal Administrativo de Consulta Externa de Neurología	1	Recibe al paciente, verifica que cuente con carnet, comprobante de pago o línea de captura y receta o indicación médica del medicamento, localiza expediente, proporciona ficha de atención y avisa a personal de enfermería. Registra Verifica en hoja de citas diarias libreta de control.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Carnet.</li> <li>• Recibo de pago.</li> <li>• Hoja de citas diarias.</li> <li>• Libreta de control.</li> <li>• Hoja de cita.</li> <li>• Receta médica</li> </ul>
Personal de Enfermería de Neurología	2	Atiende al paciente, se presenta con é/ella, realiza toma signos vitales e informa al médico, corrobora los datos de la receta o indicación médica.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Hoja de signos vitales</li> </ul>
Personal Administrativo de Consulta Externa de Neurología	3	Verifica identidad del paciente mediante carnet y expediente clínico y revisa la receta o indicación médica, y procede a solicitar el medicamento mediante el Sistema AAMATES, el cual será dispensado en un plazo no mayor a 24 horas en el hospital para su administración. Horarios de dispensación de medicamento: Lunes a viernes: Sábado a domingo: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Le otorga al paciente su cita para administración de medicamento.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Receta o indicación médica</li> </ul>
Personal de Enfermería de Neurología	4	Recibe al paciente el día que fue citado para administración del medicamento, realiza toma de signos vitales y acompañada al paciente con su familiar y expediente a la sala de procedimientos ambulatorios.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Receta o indicación médica</li> <li>• Expediente clínico</li> </ul>
Médico tratante de Neurología	5	Brinda atención al paciente, se identifica con él/ella, revisa el expediente clínico y en caso necesario verifica los resultados de exámenes de laboratorio y gabinete solicitados y confirma que el paciente requiera la administración del medicamento de forma ambulatoria.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Receta o indicación médica</li> <li>• Expediente clínico</li> <li>• Hoja diaria de consulta</li> </ul>
	6	¿Requiere hospitalización? No: Continúa con el procedimiento de administración de forma ambulatoria.	
	7	Si: Extiende solicitud de internamiento y envía al	

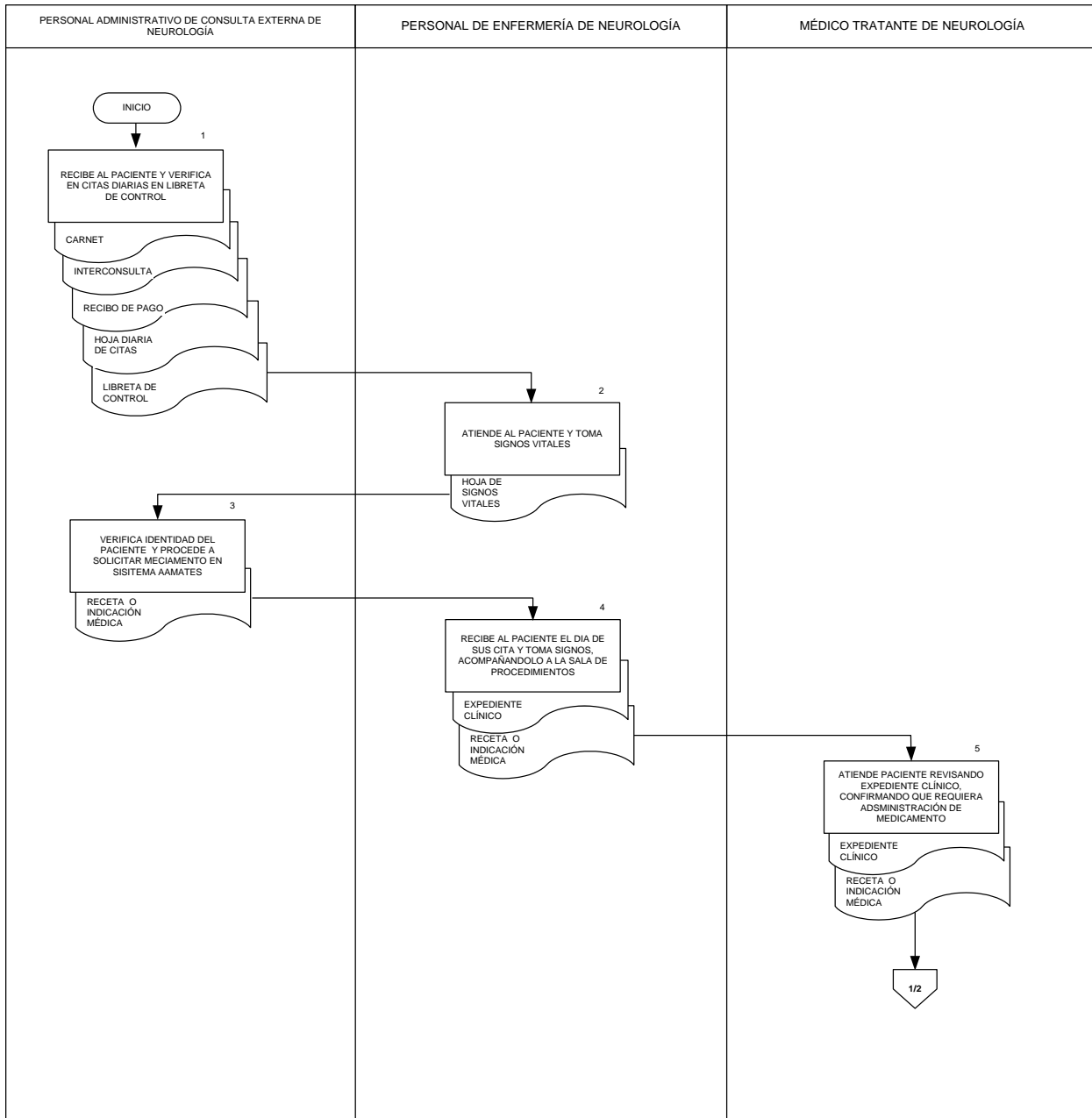


 <b>Salud</b> Secretaría de Salud	<b>HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO “DR. EDUARDO LICEAGA”</b>			 <b>HOSPITAL GENERAL de MÉXICO</b>  DR. EDUARDO LICEAGA	
	DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MÉDICA				
	7. procedimiento para la administración de medicamentos de forma ambulatoria a pacientes del servicio de neurología				
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización		Octubre 2024
	No. De Revisión 01	HGMEL-DCM-DM-NEUR-MP-0158			Hoja 111 de 151

Responsable	No. Act.	Descripción de actividades	Documento o anexo
		paciente a Trabajo Social para continuar trámites. (Ver procedimiento hospitalización)	
	8	Administra el medicamento correspondiente, de acuerdo con las guías vigentes en el servicio. Se monitoriza al paciente y se valora y decide el egreso a domicilio.	
	9	Realiza notas en el expediente clínico del paciente con apego a la NOM 004-SSA3-2012 del expediente clínico.	
	10	Informa al paciente cuando deberá regresar a la siguiente administración y/o consulta subsecuente por parte del Servicio de Neurología.	
	11	Llena hoja diaria de consulta electrónica, la imprime, firma y entrega a personal administrativo de la Consulta externa al terminar la jornada.	
		<b>TERMINA</b>	

	<b>HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO “DR. EDUARDO LICEAGA”</b>			 <b>HOSPITAL GENERAL de MÉXICO</b> DR. EDUARDO LICEAGA	
	DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MÉDICA				
	7. procedimiento para la administración de medicamentos de forma ambulatoria a pacientes del servicio de neurología				
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización		Octubre 2024
	No. De Revisión 01	HGMEI-DCM-DM-NEUR-MP-0158			Hoja 112 de 151

### 5. DIAGRAMA DE FLUJO





**Salud**  
Secretaría de Salud

**HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO “DR. EDUARDO LICEAGA”**

DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MÉDICA

**7. procedimiento para la administración de medicamentos de forma ambulatoria a pacientes del servicio de neurología**



**HOSPITAL GENERAL de MÉXICO**

DR. EDUARDO LICEAGA

Fecha de Elaboración

N/A

Fecha de Actualización

Octubre 2024

No. De Revisión 01

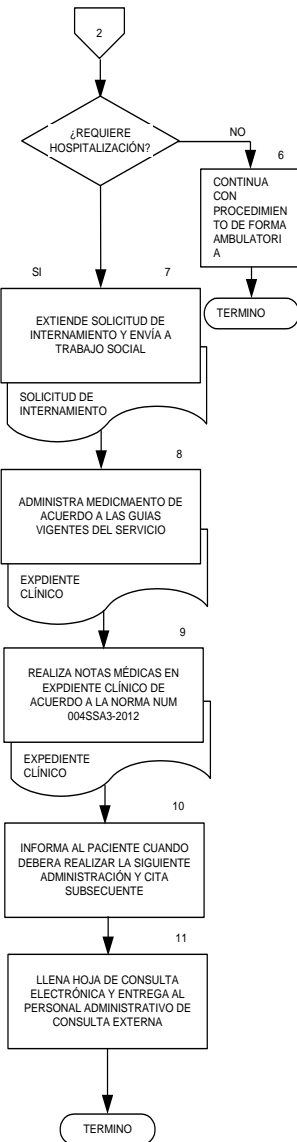
HGMEL-DCM-DM-NEUR-MP-0158



Hoja 113 de 151

PERSONAL ADMINISTRATIVO DE CONSULTA EXTERNA DE NEUROLOGÍA

PERSONAL DE ENFERMERÍA DE NEUROLOGÍA

MÉDICO TRATANTE DE NEUROLOGÍA



	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO “DR. EDUARDO LICEAGA”			 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA	
	DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MÉDICA				
	7. procedimiento para la administración de medicamentos de forma ambulatoria a pacientes del servicio de neurología				
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización		Octubre 2024
	No. De Revisión 01	HGMEI-DCM-DM-NEUR-MP-0158			Hoja 114 de 151

## 6. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Documentos	Código [cuando aplique]
6.1 Manual de Organización de la Dirección de Coordinación Médica.	No Aplica
6.2 Manual de Procedimientos de la Dirección de Coordinación Médica.	No Aplica
6.3 Manual de Organización del Servicio de Neurología.	No Aplica
6.4 NOM-004-SSA3-2012 del Expediente Clínico.	No Aplica
6.5 Guías de Diagnóstico y Tratamiento del Servicio de Neurología.	No Aplica
6.6 Código de Ética de los Servidores Públicos del Gobierno Federal D.O.F.	No Aplica
6.7 Código de Ética y de Conducta del Hospital General de México “Dr. Eduardo Liceaga”.	No Aplica

## 7. REGISTROS

Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única
7.1 Libreta de control de administración de medicamentos ambulatorios	5 años	Personal Administrativo del Servicio	No Aplica
7.2 Hoja diaria de consulta	5 años	Archivo	No Aplica
7.3 Expediente clínico	5 años	Archivo	No Aplica

## 8. GLOSARIO DEL PROCEDIMIENTO

**8.1 Consulta médica:** La atención que imparten los médicos a pacientes ambulatorios de las cuatro especialidades médicas básicas y de las especialidades: puede ser de primera vez o subsecuente.



**8.2 Exploración clínica:** Conjunto de maniobras propedéuticas encaminadas a establecer un diagnóstico.

**8.3 Evento adverso:** Un suceso imprevisto, indeseado o potencialmente peligroso en un establecimiento de atención médica.

**8.4 Insumo:** Es un bien consumible utilizado en el proceso productivo de otro bien.

**8.5 Historia Clínica:** Documento que elabora el médico consta de: interrogatorio, exploración física, diagnóstico y tratamiento, se apega a los lineamientos de la NOM-004-SSA3-2012.

**8.6 Medicamento:** Con fundamento en el artículo 221, de la Ley General de Salud. Se entiende por medicamento toda sustancia o mezcla de origen natural o sintética que tenga efecto terapéutico, preventivo o rehabilitatorio que se presente en forma farmacéutica y se identifique como tal por su actividad farmacológica, característica física, química y biológica, producto que contenga nutrientes será considerado como medicamento, siempre que se trate de un preparado que contenga de manera individual o asociada: vitaminas, minerales, electrolitos, aminoácidos o ácidos grasos en concentraciones superiores a los alimentos naturales y además se presente en alguna forma farmacéutica definida y la indicación de uso contemple efectos preventivos terapéuticos o de rehabilitación.

	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO “DR. EDUARDO LICEAGA”			 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA	
	DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MÉDICA				
	7. procedimiento para la administración de medicamentos de forma ambulatoria a pacientes del servicio de neurología				
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización		Octubre 2024
	No. De Revisión 01	HGMEL-DCM-DM-NEUR-MP-0158			Hoja 115 de 151

**8.7 Signos vitales:** Variables clínica que pueden medirse cualitativa y cuantitativamente, incluyen la presión arterial, frecuencia cardíaca, frecuencia respiratoria y temperatura.



#### 9. CAMBIOS DE VERSION EN EL PROCEDIMIENTO

Número de Revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio
NA	NA	NA



#### 10. ANEXOS DEL PROCEDIMIENTO

- 10.1 Carnet. \*
- 10.2 Comprobante de pago o línea de captura con gratuidad (RUI). \*
- 10.3 Receta médica
- 10.3 Historia clínica de Consulta Externa. \*
- 10.5 Hoja diaria de Consulta. \*

\* Ver anexos del procedimiento No.1

 <b>Salud</b> Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO “DR. EDUARDO LICEAGA”			 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO  DR. EDUARDO LICEAGA	
	DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MÉDICA				
	8. procedimiento para la realización de electroencefalograma a pacientes externos y hospitalizados				
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización		Octubre 2024
	No. De Revisión 01	HGMEI-DCM-DM-NEUR-MP-0158			Hoja 116 de 151

**8.-PROCEDIMIENTO PARA LA REALIZACIÓN DE ELECTROENCEFALOGRAMA A PACIENTES EXTERNOS Y HOSPITALIZADOS**

 <b>Salud</b> Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO “DR. EDUARDO LICEAGA”			 <b>HOSPITAL GENERAL de MÉXICO</b>  DR. EDUARDO LICEAGA	
	DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MÉDICA				
	8. procedimiento para la realización de electroencefalograma a pacientes externos y hospitalizados				
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización		Octubre 2024
	No. De Revisión 01	HGMEI-DCM-DM-NEUR-MP-0158			Hoja 117 de 151

## 1. PROPÓSITO

1.1 Estandarizar y establecer los mecanismos médicos, técnicos y administrativos, necesarios para brindar una atención adecuada en la realización del electroencefalograma en la unidad de Neurología del Hospital General de México “Dr. Eduardo Liceaga” con la finalidad de que ésta sea otorgada de manera adecuada, con calidad y calidez, enfocados a lograr la satisfacción del usuario.

## 2. ALCANCE

2.1 La Dirección General Adjunta Médica, coordina la realización adecuada del procedimiento, la Dirección Médica supervisa que las Subdirecciones de área verifiquen su correcto funcionamiento, la Subdirección Médica “A” supervisa que se cumplan los lineamientos, para los servicios que requieren el apoyo diagnóstico de la unidad de electroencefalograma.

## 3. POLÍTICAS DE OPERACIÓN, NORMAS Y LINEAMIENTOS

3.1 La Jefatura de Servicio en colaboración con el personal médico y técnico del área de electroencefalograma, son responsables de la difusión y vigilancia adecuada para que se lleve a cabo este procedimiento, deberá de verificar que se cumpla con el horario de atención para la realización del electroencefalograma, que será: lunes a viernes: de 07:30 a 21:00 horas, sábados, Domingos y días festivos: de 08:00 a 19:00 horas.

3.2 Es responsabilidad del Personal Técnico del Servicio de electroencefalograma revisar y verificar que el paciente cuente con el carnet de citas y la solicitud del estudio así como el sello de gratuidad o el pago según lo que corresponda para poder ser atendido.

3.3 La Jefatura de Servicio es responsable de realizar la distribución y establecimiento del rol de técnicos asignados para la realización del estudio de electroencefalograma, mismo que se verá reflejado en la plataforma de agenda electrónica.



3.4 Es responsabilidad del personal administrativo revisar la disponibilidad de fechas y horarios de cada técnico asignado en cada sala, con el fin de brindar un servicio cálido y eficaz a los pacientes.

3.5 Es responsabilidad del personal administrativo de Neurología proporcionar adecuada información al paciente sobre la asignación de citas y las indicaciones necesarias para acudir al estudio, en un lenguaje claro y sencillo, asegurando la total comprensión por parte del paciente.



3.6 El personal de Seguridad del Servicio de Neurología es responsable de controlar la entrada y salida de toda persona ajena al mismo, solicitando una identificación oficial que canjeará por un gafete de visitante, que se deberá portar en sitio visible durante su estancia y deberá entregar a la salida.

3.7. Todas las actividades que requieran interrelación personal serán realizadas con apego al Código de Ética de los Servidores Públicos vigente, con respeto a los Derechos Humanos individuales, del paciente, de su familiar y del prestador de servicios.





 <b>Salud</b> Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO “DR. EDUARDO LICEAGA”			 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO  DR. EDUARDO LICEAGA	
	DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MÉDICA				
	8. procedimiento para la realización de electroencefalograma a pacientes externos y hospitalizados				
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización		Octubre 2024
	No. De Revisión 01	HGMEI-DCM-DM-NEUR-MP-0158			Hoja 118 de 151

3.8 En caso de que el paciente sea identificado como parte de un grupo vulnerable, se le deberá dar prioridad a su atención, dentro de lo posible, con apego al procedimiento “Para la identificación y atención de pacientes pertenecientes a grupos vulnerables”, difundido por la Dirección General Adjunta Médica.



 <b>Salud</b> Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO “DR. EDUARDO LICEAGA”			 <b>HOSPITAL GENERAL de MÉXICO</b> DR. EDUARDO LICEAGA	
	DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MÉDICA				
	8. procedimiento para la realización de electroencefalograma a pacientes externos y hospitalizados				
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización		Octubre 2024
	No. De Revisión 01	HGMEI-DCM-DM-NEUR-MP-0158			Hoja 119 de 151

#### 4. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO



Responsable	No. Act.	Descripción de actividades	Documento o anexo
Personal Administrativo de Neurología	1	Recibe al paciente externo y verifica que cuente con carnet y solicitud de estudio.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Carnet.</li> <li>• Solicitud de estudio</li> <li>• Agenda electrónica</li> <li>• Gratuidad o pago</li> </ul>
	2	<p>Revisar disponibilidad en agenda electrónica. Agenda cita, explica al paciente fecha y hora de estudio y documentos que debe presentar (carnet, solicitud de estudio, ficha de pago o línea de captura).</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Revisa que el paciente cuente con gratuidad.</li> </ul> <p>¿El paciente tiene gratuidad?PROCE</p>	
	3	No: Se le menciona al paciente que tiene que pasar a trabajo social días antes de su cita para tramitar su gratuidad. En caso de no contar con gratuidad se le pide que realice el pago correspondiente. Fin del proceso.	
	4	Si: Se le orienta sobre tramite para renovar su gratuidad en caso de que no esté vigente. Fin del proceso	
Personal Técnico de la unidad de electroencefalograma	5	Pacientes Externos Revisa que la documentación este completa (carnet, solicitud de estudio, sello de gratuidad o pago lo que corresponda).	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Carnet.</li> <li>• Hoja de cita</li> <li>• Solicitud de estudio</li> <li>• Gratuidad o pago</li> <li>• Expediente clínico</li> </ul>
	6	<p>Pasa al paciente a la sala correspondiente acompañado de un familiar. Es obligatoto acudir con un familiar en caso de menores de edad y personas con algún grado de discapacidad.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Le pide al paciente que se recueste en la cama o mesa de exploración correspondiente a cada sala.</li> </ul>	
	7	Explica al paciente el procedimiento en un lenguaje claro y sencillo, asegurando la total comprensión por parte del paciente.	

 <b>Salud</b> Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO “DR. EDUARDO LICEAGA”			 <b>HOSPITAL GENERAL de MÉXICO</b>  DR. EDUARDO LICEAGA	
	DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MÉDICA				
	8. procedimiento para la realización de electroencefalograma a pacientes externos y hospitalizados				
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización		Octubre 2024
	No. De Revisión 01	HGMEI-DCM-DM-NEUR-MP-0158			Hoja 120 de 151



Responsable	No. Act.	Descripción de actividades	Documento o anexo
	8	<p>Hace un breve interrogatorio directo o indirecto con el familiar (dependiendo la condición del paciente) sobre su padecimiento y medicación para anotarlo en la solicitud de estudio.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ingresa los datos del paciente al equipo de electroencefalograma, con una correcta identificación del paciente (nombre completo y fecha de nacimiento) siguiendo la meta número 1 de las metas internacionales de seguridad del paciente según la OMS.</li> </ul>	
	9	<p>Procede a limpiar correctamente los sitios de registro en la piel cabelluda, tallando con una torunda y/o pasta abrasiva.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Posteriormente se coloca la pasta conductora en el electrodo y la piel cabelluda. Se colocan los electrodos de copa de oro en la piel cabelluda del paciente, de acuerdo con el sistema internacional 10-20. Se colocan 2 electrodos adicionales en el pecho con la misma técnica para registro de electrocardiograma.</li> <li>• Se le explica al paciente que durante el registro deberá de permanecer la mayor parte del estudio relajado y con los ojos cerrados para asegurar un estudio libre de artefactos. La duración del estudio aproximadamente es de 30 minutos.</li> <li>• Se le explica al paciente que durante el registro se le pedirán que realice algunas maniobras como son: Apertura y cierre de ojos, por periodos de 10 segundos. Maniobra de Hiperventilación durante 3 minutos. Maniobra de Fotoestimulación con estímulos luminosos ascendentes y descendentes (con intervalos de 5Hz) y finalmente se lleva estímulo auditivo o en algunos casos en donde se requiere realizar el diagnóstico de Muerte cerebral se lleva a cabo estímulo doloroso. Si es posible debe</li> </ul>	

	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO “DR. EDUARDO LICEAGA”			 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA	
	DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MÉDICA				
	8. procedimiento para la realización de electroencefalograma a pacientes externos y hospitalizados				
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización		Octubre 2024
	No. De Revisión 01	HGMEI-DCM-DM-NEUR-MP-0158			Hoja 121 de 151



Responsable	No. Act.	Descripción de actividades	Documento o anexo
		registrarse también el estudio en sueño fisiológico.	
		<ul style="list-style-type: none"> <li>El registro puede llegar a grabarse mediante una cámara [videoelectroencefalograma] con la finalidad de proporcionar más datos al médico de interpreta en caso de presentarse algún evento de interés médico.</li> </ul>	
	10	<p>Termina registro y se desconecta paciente.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Devuelve documentación [ carnet, hoja de cita y copia de baucher de pago si corresponde] y se le da fecha de entrega de resultados.</li> <li>Registra paciente en libreta externa para darle folio y en hoja de productividad.</li> <li>Entrega solicitud a Médico asdcrito al servicio de electroencefalograma para su interpretación.</li> <li>Fin del proceso.</li> </ul> <p>Paciente Hospitalizado.</p>	
	11	El servicio solicitante debe traer expediente clinico, solicitud de estudio y numero de extension donde se encuentre hospitalizado el paciente.	
	12	Agenda cita y se entrega hoja de requisistos al medico que viene a programar estudio.	
	13	Revisa que la documentación del paciente hospitalizado este completa [solicitud de estudio, expediente clinico, sello de gratuidad o pago lo que corresponda].	
	14	Pasa al paciente a la sala correspondiente, acompañado de algún médico del servicio tratante o de su familiar.	
	15	Explica al paciente o al familiar [de acuerdo con la condción médica del paciente] el procedimiento en un lenguaje claro y sencillo, asegurando la total comprensión del mismo.	

 <b>Salud</b> Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO “DR. EDUARDO LICEAGA”			 <b>HOSPITAL GENERAL de MÉXICO</b>  DR. EDUARDO LICEAGA	
	DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MÉDICA				
	8. procedimiento para la realización de electroencefalograma a pacientes externos y hospitalizados				
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización		Octubre 2024
	No. De Revisión 01	HGMEI-DCM-DM-NEUR-MP-0158			Hoja 122 de 151

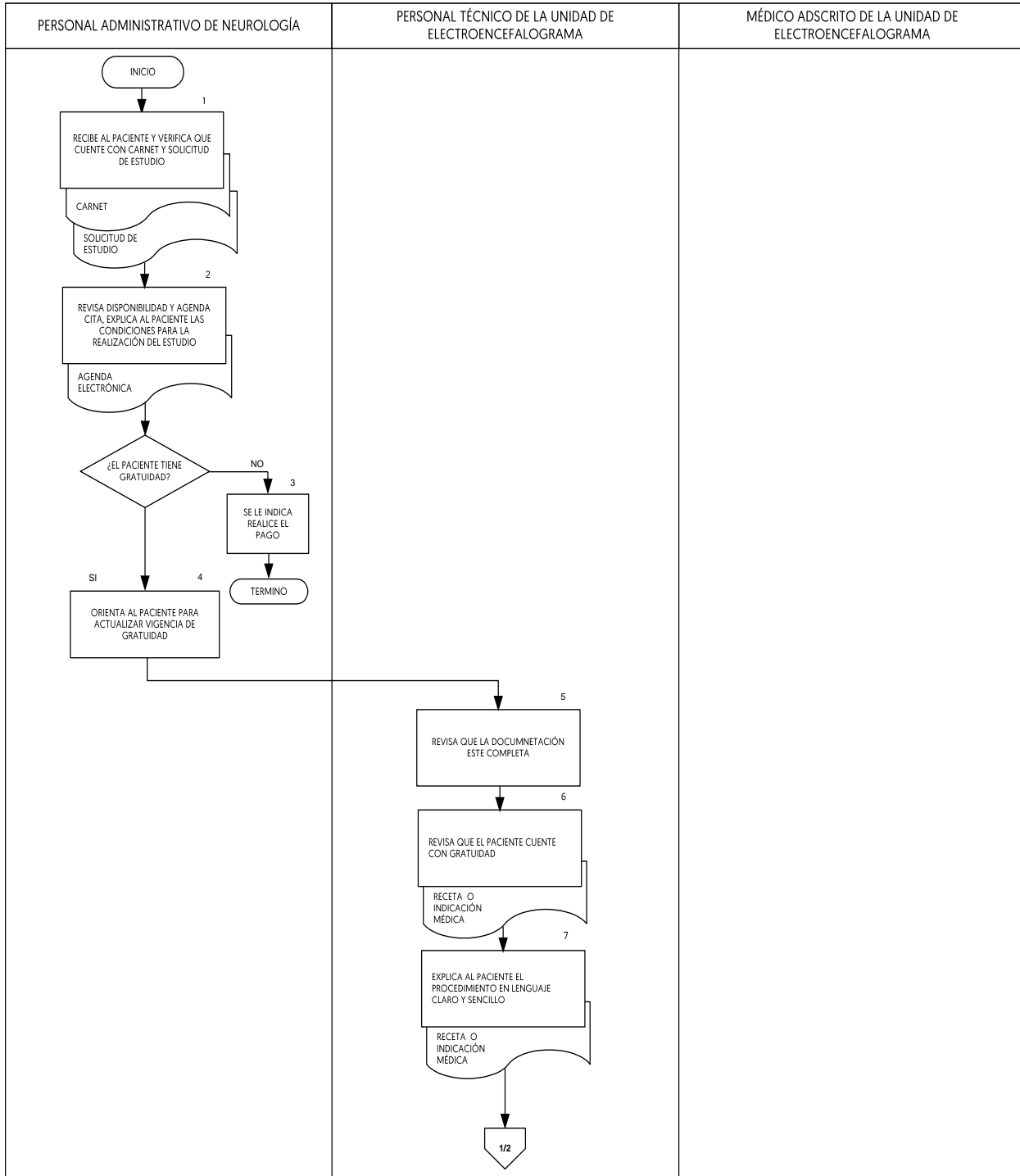
Responsable	No. Act.	Descripción de actividades	Documento o anexo
	16	Ingresa los datos del paciente al equipo de electroencefalograma, con una correcta identificación del paciente (nombre completo y fecha de nacimiento) siguiendo la meta número 1 de las metas internacionales de seguridad del paciente según la OMS.	
	17	Hace un breve interrogatorio directo o indirecto (dependiendo la condición del paciente) sobre su padecimiento y medicación para anotarlo en la solicitud de estudio.	
	18	<p>Procede a limpiar correctamente los sitios de registro en la piel cabelluda, tallando con una torunda y/o pasta abrasiva.</p> <p>Posteriormente se coloca la pasta conductora en el electrodo y la piel cabelluda. Se colocan los electrodos de copa de oro en la piel cabelluda del paciente, de acuerdo con el sistema internacional 10-20. Se colocan 2 electrodos adicionales en el pecho con la misma técnica para registro de electrocardiograma.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Explica al paciente que durante el registro deberá de permanecer la mayor parte del estudio relajado y con los ojos cerrados para asegurar un estudio libre de artefactos. La duración del estudio aproximadamente es de 30 minutos.</li> <li>• Explica al paciente que durante el registro se le pedirán que realice algunas maniobras como son: Apertura y cierre de ojos, por periodos de 10 segundos. Maniobra de Hiperventilación durante 3 minutos. Maniobra de Fotoestimulación con estímulos luminosos ascendentes y descendentes (con intervalos de 5Hz) y finalmente se lleva estímulo auditivo o en algunos casos en donde se requiere realizar el diagnóstico de Muerte cerebral se lleva a cabo estímulo doloroso. Si es posible debe registrarse también el estudio en sueño fisiológico.</li> </ul>	

	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			 DR. EDUARDO LICEAGA	
	DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MÉDICA				
	8. procedimiento para la realización de electroencefalograma a pacientes externos y hospitalizados				
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización		Octubre 2024
	No. De Revisión 01	HGMEI-DCM-DM-NEUR-MP-0158			Hoja 123 de 151

Responsable	No. Act.	Descripción de actividades	Documento o anexo
	19	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Registra el estudio de electroencefalograma y se informa cualquier eventualidad. El registro puede llegar a grabarse mediante una cámara [videoelectroencefalograma] con la finalidad de proporcionar más datos al médico de interpreta en caso de presentarse algún evento de interés médico.</li> </ul> <p>Termina registro y se desconecta paciente.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Devuelve documentación (copia de baucher de pago si corresponde y expediente clínico) y se le da fecha de entrega de resultados al medico responsable del paciente.</li> <li>• Registra paciente en libreta externa para darle folio y en hoja de productividad.</li> <li>• Entrega solicitud a Médico asdcrito al servicio de electroencefalograma para su interpretación. Fin del proceso.</li> </ul>	
Personal Médico adscrito de la unidad de electroencefalograma	20	Revisa el médico asdcrito al servicio de electroencefalograma que los datos del paciente correspondan con los de la solicitud y del estudio.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Solicitud de estudio</li> </ul>
	21	<p>Interpreta el estudio de electroencefalograma.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• En ocasiones el médico tratante solicita el médico que interprete el estudio, que sea grabado en una unidad de CD o DVD regrabable; la cual debe de proporcionar el paciente.</li> </ul>	
	22	Entrega al personal administrativo para su entrega.	
		<b>TERMINA</b>	

	<b>HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO “DR. EDUARDO LICEAGA”</b>			 <b>HOSPITAL GENERAL de MÉXICO</b> DR. EDUARDO LICEAGA
	DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MÉDICA			
	8. procedimiento para la realización de electroencefalograma a pacientes externos y hospitalizados			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	
No. De Revisión 01	HGMEI-DCM-DM-NEUR-MP-0158		Hoja 124 de 151	

## 5. DIAGRAMA DE FLUJO





**Salud**  
Secretaría de Salud

**HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO “DR. EDUARDO LICEAGA”**

**DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MÉDICA**

**8. procedimiento para la realización de electroencefalograma a pacientes externos y hospitalizados**



**HOSPITAL GENERAL de MÉXICO**

DR. EDUARDO LICEAGA

Fecha de Elaboración

N/A

Fecha de Actualización

Octubre 2024

No. De Revisión 01

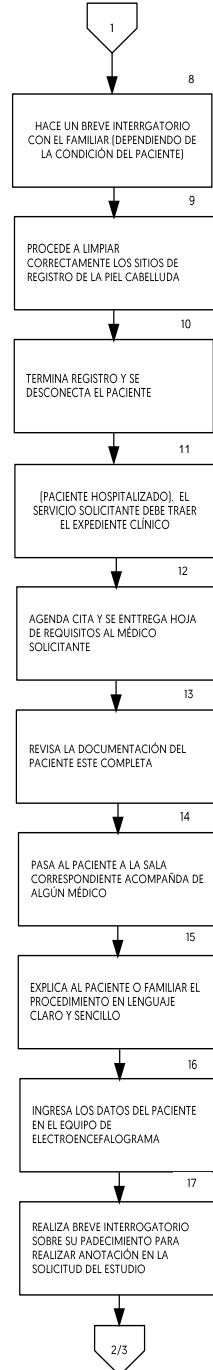
HGMEL-DCM-DM-NEUR-MP-0158

Hoja 125 de 151

PERSONAL ADMINISTRATIVO DE NEUROLOGÍA

PERSONAL TÉCNICO DE LA UNIDAD DE ELECTROENCEFALOGRAMA

MÉDICO ADSCRITO DE LA UNIDAD DE ELECTROENCEFALOGRAMA







**Salud**  
Secretaría de Salud

**HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO “DR. EDUARDO LICEAGA”**

DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MÉDICA

**8. procedimiento para la realización de electroencefalograma a pacientes externos y hospitalizados**



DR. EDUARDO LICEAGA

Fecha de Elaboración

N/A

Fecha de Actualización

Octubre 2024

No. De Revisión 01

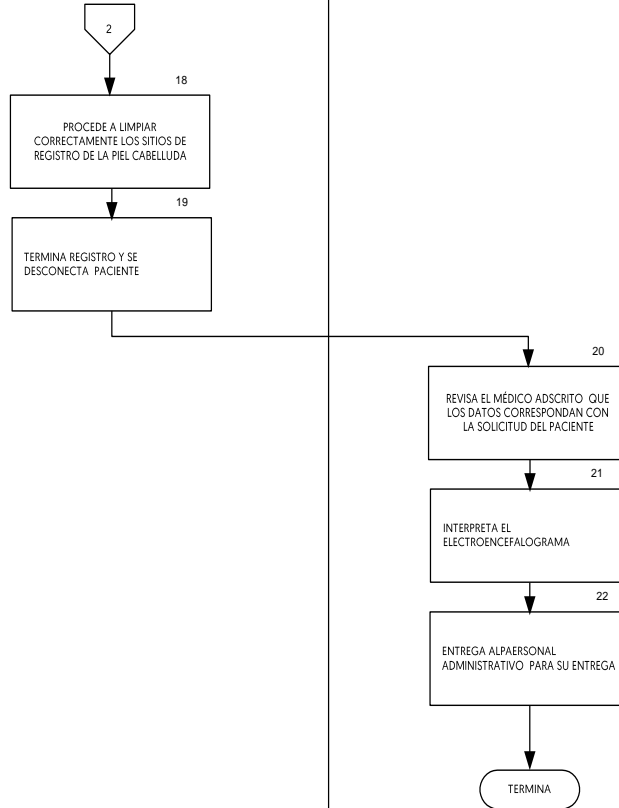
HGMEL-DCM-DM-NEUR-MP-0158



Hoja 126 de 151

PERSONAL ADMINISTRATIVO DE NEUROLOGÍA

PERSONAL TÉCNICO DE LA UNIDAD DE ELECTROENCEFALOGRAMA

MÉDICO ADSCRITO DE LA UNIDAD DE ELECTROENCEFALOGRAMA



 <b>Salud</b> Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO “DR. EDUARDO LICEAGA”			 <b>HOSPITAL GENERAL de MÉXICO</b>  DR. EDUARDO LICEAGA	
	DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MÉDICA				
	8. procedimiento para la realización de electroencefalograma a pacientes externos y hospitalizados				
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización		Octubre 2024
	No. De Revisión 01	HGMEI-DCM-DM-NEUR-MP-0158			Hoja 127 de 151

## 6. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Documentos	Código [cuando aplique]
6.1 Manual de Organización de la Dirección de Coordinación Médica.	No Aplica
6.2 Manual de Procedimientos de la Dirección de Coordinación Médica.	No Aplica
6.3 Manual de Organización de Neurología.	Aplica
6.4 Código de Ética de los Servidores Públicos del Gobierno Federal D.O.F.	Aplica
6.5 Código de Ética y de Conducta del Hospital General de México “Dr. Eduardo Liceaga”.	Aplica

## 7. REGISTROS

Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única
7.1 Agenda electrónica.	NA	NA	NA

## 8. GLOSARIO DEL PROCEDIMIENTO

**8.1 Agenda electrónica:** Sistema usado en consulta externa del Hospital General de México “Eduardo Liceaga” para programar las consultas de cada servicio.

**8.2 Hoja de cita:** Impreso en que se indica Nombre del paciente, fecha, hora, y sala en el que se atenderá al paciente.

**Solicitud de estudio:** Impreso en que se indica datos del paciente y el procedimiento solicitado.

**Electroencefalograma:** Es el registro de la actividad eléctrica cerebral, graficada en almacenada en un medio digital, estas señales se obtienen a través de electrodos superficiales colocados con pasta conductora sobre la piel cabelluda de manera ordenada y estandarizada [Sistema Internacional 10-20] o también puede utilizarse gorras especiales para electroencefalograma [EEG].

**Electroencefalorafo:** Equipo médico electrónico que consta de amplificadores de alta sensibilidad de 8,12,16 y 32 o más canales, con sus respectivos inscriptores o impresoras, así como controles de: sensibilidad, filtros de bajas frecuencias, fitros de altas frecuencias y velocidad de papel. El equipo capta, amplifica y registra la actividad cerebral en forma continua.

**Sistema Internacional 10-20:** La nomenclatura representada en este sistema se basa en términos anatómicos relacionados con el área cerebral [F:frontal, C:central, T:temporal, P:parietal, O:occipital] seguida de un número que que indica el lado del hemisferio [izquierdos/nones] [derechos/pares] o una letra z minúscula refiriéndose a la línea media. Posteriormente se realiza una medición del nasion al inion, distancia de la cual se coloca el primer electrodo al 10% de la mismas y los siguientes al 20%. De la misma forma se realiza la colocación transversal de los electrodos, mediante la distancia de los puntos preauriculares.

	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO “DR. EDUARDO LICEAGA”			 DR. EDUARDO LICEAGA	
	DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MÉDICA				
	8. procedimiento para la realización de electroencefalograma a pacientes externos y hospitalizados				
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización		Octubre 2024
	No. De Revisión 01	HGMEI-DCM-DM-NEUR-MP-0158			Hoja 128 de 151

Indicaciones para el paciente adulto o niño al que se realizará un estudio de electroencefalograma: Cabello limpio y seco, lavarse el cabello con jabón neutro, NO usar ningún tipo de fijador o gel, NO suspender medicamentos, con desvelo y sin ayuno.

**Hiperventilación:** Aumento en la frecuencia e la intensidad respiratoria.

**Fotoestimulación:** Exposición del paciente a estímulos luminosos intermitentes.

**Artefactos:** Son señales externas que interfieren y enmascaran la actividad bio-eléctrica, e impiden la interpretación, dichas señales pueden ser generadas por equipos médicos, mala colocación de electrodos, instalación eléctrica mal aterrizada, actividad muscular, sudoración, parpadeo, electrocardiograma, movimeitnos del paciente, etc.



#### 9. CAMBIOS DE VERSION EN EL PROCEDIMIENTO

Número de Revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio
NA	NA	NA


#### 10. ANEXOS DEL PROCEDIMIENTO

- 10.1 Carnet.
- 10.2 Hoja de cita
- 10.3 Solicitud de estudio.
- 10.4 Línea de captura y Orden de pago
- 10.5 Comprobante de pago (RUI).
- 10.6 Expediente clínico

\* Ver anexos del procedimiento No.1


 <b>Salud</b> Secretaría de Salud	<b>HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"</b>			 <b>HOSPITAL GENERAL de MÉXICO</b>  DR. EDUARDO LICEAGA
	DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MÉDICA			
	8. procedimiento para la realización de electroencefalograma a pacientes externos y hospitalizados			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Octubre 2024
	No. De Revisión 01	HGMEI-DCM-DM-NEUR-MP-0158		Hoja 129 de 151

## 10.2 Hoja de cita



**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD

**HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"**



**HOSPITAL GENERAL de MÉXICO**  
DR. EDUARDO LICEAGA

**CITA PROGRAMADA**  
**NO.CITA : 5060213**

ECU:       NOMBRE:

FECHA Y HORA DE LA CONSULTA:      **15 / ENERO / 2025 07:20 am**

MÉDICO:      **TECNICO 1 MAT ELECTROENCEFALOGRAMA**



CONSULTORIO: **2**      UBICADO EN LA UNIDAD: **NEUROLOGIA PLANTA BAJA**

AREA FUNCIONAL:      **ELECTROENCEFALOGRAFIA**

**INDICACIONES: PRESENTARSE CON ESTE DOCUMENTO 30 MINUTOS ANTES DE SU CITA CON LOS RESULTADOS DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CON LOS QUE CUENTE.**

**PUEDA REALIZAR EL PAGO DE LA CONSULTA EN LA SUCURSAL BANCARIA BBVA BANCOMER QUE SE ENCUENTRA EN EL INTERIOR DE ESTE HOSPITAL O EN CUALQUIER SUCURSAL BANAMEX**

NO.CITA REIMPRESA EL DIA:30/10/2024 A LAS 17:15:26 HRS. por DALFAROC

 <b>Salud</b> Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			 <b>HOSPITAL GENERAL de MÉXICO</b>  DR. EDUARDO LICEAGA	
	DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MÉDICA				
	8. procedimiento para la realización de electroencefalograma a pacientes externos y hospitalizados				
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización		Octubre 2024
	No. De Revisión 01	HGMEL-DCM-DM-NEUR-MP-0158			Hoja 130 de 151

### 10.3 Solicitud de estudio

Solicitud de estudio y/o procedimiento

http://192.168.0.25/intranet/lineadecaptura/reportes/reportes\_sinvent...

**SALUD** SECRETARÍA DE SALUD

HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"  
 DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA MÉDICA  
 DIRECCIÓN DE APOYO AL DIAGNÓSTICO y TRATAMIENTO

HOSPITAL GENERAL de MÉXICO  
 DR. EDUARDO LICEAGA

FECHA DE SOLICITUD: 30/OCT/2024 17:19:04

NEUROFISIOLOGIA  
 NO. SOLICITUD 7518933  
 LICENCIA SANITARIA 20060376339

NOMBRE DEL PACIENTE: | FECHA DE NACIMIENTO: | N° EXPEDIENTE: | SEXO: |  
 EDAD: 1 AÑOS, 0 MESES. | CAMA: 310E208N | TIPO DE PACIENTE: |  
 SERVICIO QUE SOLICITA: NEUROLOGIA | UNIDAD HOSPITALIZACIÓN: TERAPIA INTENSIVA CENTRAL  
 DIAGNÓSTICO PRESUNTIVO: EPILEPSIA

ESTUDIO: 160-074 ELECTROENCEFALOGRAMA

PRIORIDAD:  ORDINARIO  URGENTE

RESUMEN CLÍNICO: |  
 IMPRESIÓN DIAGNÓSTICA: |  
 DATO QUE EL SOLICITANTE DESEA OBTENER CON EL ESTUDIO: ACTIVIDAD EPILEPTICA



Nombre, Firma y Cédula Profesional del Médico


MÉD. ALFARO TAPIA CLAUDIA ELISA  
 CEDULA 5040212

CONVENIO CIE: 001835262  
 TOTAL A PAGAR:  
 \$ Notice: Undefined variable: montoTotal in /var/www/intranet/lineadecaptura/reportes/reportes\_sinventana.php on line 513 0.00


7510000

Notice: Undefined variable: clave\_completa in /var/www/intranet/lineadecaptura/reportes/reportes\_sinventana.php on line 506

 <b>Salud</b> Secretaría de Salud	<b>HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO “DR. EDUARDO LICEAGA”</b>			 <b>HOSPITAL GENERAL de MÉXICO</b>  DR. EDUARDO LICEAGA	
	DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MÉDICA				
	8. procedimiento para la realización de electroencefalograma a pacientes externos y hospitalizados				
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización		Octubre 2024
	No. De Revisión 01	HGMEI-DCM-DM-NEUR-MP-0158			Hoja 131 de 151



HOSPITAL GENERAL DE MEXICO  
 DR. EDUARDO LICEAGA  
 DIRECCION GENERAL ADJUNTA MEDICA  
 LICENCIA SANITARIA N° 13 AM 09 015 0005  
 UNIDAD DE NEUROLOGIA Y NEUROCIRUGIA  
**ESTUDIOS NEUROFISIOLÓGICOS**



NOMBRE: \_\_\_\_\_

EDAD: \_\_\_\_\_ SEXO: \_\_\_\_\_ N° DE EXPEDIENTE \_\_\_\_\_

SERVICIO: \_\_\_\_\_ EXTERNO \_\_\_\_\_ INTERNO \_\_\_\_\_ FECHA \_\_\_\_\_

**ESTUDIO:**

<input type="checkbox"/> ELECTRO ENCEFALOGRAMA	<input type="checkbox"/> POTENCIALES EVOCADOS VISUALES
<input type="checkbox"/> ELECTROMIOGRAFIA	<input type="checkbox"/> POTENCIALES EVO. S. SENSORIALES
<input type="checkbox"/> ESTUDIOS DE CONDUCCION NERVIOSA	<input type="checkbox"/> POLISOMNOGRAFIA
<input type="checkbox"/> OTROS _____	<input type="checkbox"/> POTENCIALES EVOCADOS AUDITIVOS

**RESUMEN CLINICO**

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

**IMPRESIÓN DIAGNOSTICA**

\_\_\_\_\_

**DATOS QUE EL SOLICITANTE DESEA OBTENER CON EL ESTUDIO**

\_\_\_\_\_



\_\_\_\_\_

**NOMBRE Y FIRMA DEL MEDICO SOLICITANTE**

\_\_\_\_\_

ORDINARIO: \_\_\_\_\_ URGENTE \_\_\_\_\_

DR. BALMIS N° 148 COL. DOCTORES DELEG. CUAUHTEMOC MEXICO D.F. C.P. 06720

 <b>Salud</b> Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			 <b>HOSPITAL GENERAL de MÉXICO</b> DR. EDUARDO LICEAGA
	DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MÉDICA			
	8. procedimiento para la realización de electroencefalograma a pacientes externos y hospitalizados			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Octubre 2024
	No. De Revisión 01	HGMEI-DCM-DM-NEUR-MP-0158		Hoja 132 de 151

10.4 Línea de captura y Orden de pago



HOSPITAL GENERAL de MÉXICO  
DR. EDUARDO LICEAGA

HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"

ORDEN DE ATENCIÓN

FECHA Y HORA DE EMISIÓN  
15/03/2024 10:39:19 AM  
IMPRESA POR  
ROSAR VIZCARRA BELTRA  
ORDEN N°: 1842654

ECU:  NOMBRE:  GENERA:



NSE: E UNIDAD: 404D SALUD MENTAL NACIONALIDAD: MEXICANA DERECHOHABIENTIA: NINGUNA


SERVICIO	DESCRIPCION	CANT/DOSIS
160-074	ELECTROENCEFALOGRAMA	1



PA:HGM 0088426764336744742605923



 <b>Salud</b> Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			 <b>HOSPITAL GENERAL de MÉXICO</b> DR. EDUARDO LICEAGA
	DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MÉDICA			
	8. procedimiento para la realización de electroencefalograma a pacientes externos y hospitalizados			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Octubre 2024
	No. De Revisión 01	HGMEI-DCM-DM-NEUR-MP-0158		Hoja 133 de 151



HOSPITAL GENERAL de MÉXICO  
DR. EDUARDO LICEAGA

# HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO

FECHA Y HORA DE EMISIÓN  
12/12/2023 09:36:07 AM

## ORDEN DE PAGO


ORDEN No.  
8229940 4

ECU: [REDACTED] NOMBRE: [REDACTED] GENERA: [REDACTED] NSE: P

UNIDAD: NEUROLOGIA NSE ORDEN: PROGRAMA: SIN PROGRAMA DERECHOHABIENCIA: IMSS

SERV.	DESCRIPCION	CANT./DOSIS	P.UNI.	SUBTOTAL
160-074	ELECTROENCEFALOGAMA	1	499.0000	499.0000
			<b>TOTAL:</b>	<b>\$499.00</b>

PAGADO



Línea de captura válida hasta:  11-JAN-24

PA:HGM 0082299404122115841022918



CONVENIO CIE: 001835262

ESTA LÍNEA PODRÁ PAGARSE EN LAS PRACTICAJAS O LA SUCURSAL BANCARIA DE BBVA BANCOMER

Impresa por: CERVANTES LOPEZ MIRTA LORENA

 <b>Salud</b> Secretaría de Salud	<b>HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO “DR. EDUARDO LICEAGA”</b>			 <b>HOSPITAL GENERAL de MÉXICO</b>  DR. EDUARDO LICEAGA	
	DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MÉDICA				
	9.-procedimiento para la realización de plasmaferesis				
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización		Octubre 2024
	No. De Revisión 01	HGMEL-DCM-DM-NEUR-MP-0158			Hoja 134 de 151

## 9.-PROCEDIMIENTO PARA LA REALIZACIÓN DE PLASMAFERESIS

 <b>Salud</b> Secretaría de Salud	<b>HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO “DR. EDUARDO LICEAGA”</b>			 <b>HOSPITAL GENERAL de MÉXICO</b>  DR. EDUARDO LICEAGA	
	DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MÉDICA				
	9.-procedimiento para la realización de plasmaferesis				
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización		Octubre 2024
	No. De Revisión 01	HGMEI-DCM-DM-NEUR-MP-0158			Hoja 135 de 151

## 1. PROPÓSITO

1.1 Estandarizar y establecer los mecanismos médicos, técnicos y administrativos, necesarios para brindar una atención adecuada en la realización de plasmaféresis terapéutica en la unidad de Neurología del Hospital General de México “Dr. Eduardo Liceaga” con la finalidad de que ésta sea otorgada de manera adecuada, eficaz, con calidad y calidez, enfocados a lograr la satisfacción del usuario.

## 2. ALCANCE

2.1 La Dirección General Adjunta Médica, coordina la realización adecuada del procedimiento, la Dirección Médica supervisa que las Subdirecciones de área verifiquen su correcto funcionamiento, la Subdirección Médica “A” supervisa que se cumplan los lineamientos, para los servicios que requieren el apoyo diagnóstico de la unidad de electroencefalograma.

## 3. POLÍTICAS DE OPERACIÓN, NORMAS Y LINEAMIENTOS

3.1 La Jefatura del área de plasmaféresis es responsable de la difusión y supervisión adecuada para que se lleve a cabo este procedimiento, además de darlo a conocer al personal médico del equipo multidisciplinario para su conocimiento, consulta y buen funcionamiento de las actividades dentro del Hospital.



3.2 Es responsabilidad del jefe de plasmaféresis revisar y verificar que el paciente cuente con la programación correspondiente para realizar dicho procedimiento. Los procedimientos electivos deberán realizarse preferentemente en el turno matutino 6:00 a 14:00 horas; mientras que los procedimientos Urgentes se realizan las 24 horas, los 7 días a la semana.

3.3 Es responsabilidad del jefe de plasmaféresis verificar los datos del paciente, identificándolo a través de una credencial oficial, corroborando su nombre completo, número de expediente, edad. Verificará si el paciente tiene alergia a algún medicamento o alimento, en caso afirmativo se anotará en la parte frontal del expediente y en su cabecera la notificación, además de colocar el brazaletes que lo identifique como tal [alerta visual].

3.4 Es responsabilidad del médico encargado del área de plasmaféresis de Neurología valorar de acuerdo con las condiciones del paciente el tipo de atención que se brindará al mismo: urgente o electiva.

3.5 Es responsabilidad del Médico encargado del área de plasmaféresis de Neurología proporcionar adecuada información al paciente y sus familiares sobre el procedimiento a realizar, así como de la evolución del mismo, además de solicitar la firma del formato de consentimiento bajo información correspondiente, con apego al procedimiento “Para el llenado y solicitud de firma del consentimiento informado” difundido por la Dirección General Adjunta Médica, además de solicitar la firma de conocimiento de informes en la libreta respectiva, en los casos especificados, [Terapia Intensiva y casos de pacientes graves], asegurándose que el paciente y/o sus familiares lo han entendido perfectamente.

3.6 Es responsabilidad del médico encargado del área de plasmaféresis de Neurología en los casos que amerite, verificar que el paciente se encuentre en condiciones para someterse al procedimiento

 <b>Salud</b> Secretaría de Salud	<b>HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO “DR. EDUARDO LICEAGA”</b>			 <b>HOSPITAL GENERAL de MÉXICO</b>  DR. EDUARDO LICEAGA	
	DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MÉDICA				
	9.-procedimiento para la realización de plasmaferesis				
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización		Octubre 2024
	No. De Revisión 01	HGMEL-DCM-DM-NEUR-MP-0158			Hoja 136 de 151



terapéutico que requiere, además de solicitar, si se requiere, valoración cardiovascular (hombres de más de 50 años, mujeres de más de 55 años o pacientes con sospecha de cardiopatía) antes de realizar el procedimiento.

3.7 Es responsabilidad del médico encargado de plasmaféresis del Servicio de Neurología establecer el tratamiento adecuado, además de continuar el seguimiento hospitalario hasta que suceda una de las siguientes situaciones: el alta definitiva del paciente o la contrarreferencia al Servicio correspondiente.

3.8 El personal de Seguridad del Servicio Neurología es responsable de controlar la entrada y salida de toda persona ajena a esta área, solicitando una identificación oficial que canjeará por un gafete de visitante, que se deberá portar en sitio visible durante su estancia y deberá entregar a la salida.



3.9 Todas las actividades que requieran interrelación personal serán realizadas con apego al Código de Ética de los Servidores Públicos vigente, con respeto a los Derechos Humanos individuales, del paciente, de su familiar y del prestador de servicios.

3.10 En caso de que el paciente sea identificado como parte de un grupo vulnerable, se le deberá dar prioridad a su atención, dentro de lo posible, con apego al procedimiento “Para la identificación y atención de pacientes pertenecientes a grupos vulnerables”, difundido por la Dirección General Adjunta Médica.



 <b>Salud</b> Secretaría de Salud	<b>HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO “DR. EDUARDO LICEAGA”</b>			 <b>HOSPITAL GENERAL de MÉXICO</b>  DR. EDUARDO LICEAGA	
	DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MÉDICA				
	9.-procedimiento para la realización de plasmaferesis				
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización		Octubre 2024
	No. De Revisión 01	HGMEL-DCM-DM-NEUR-MP-0158			Hoja 137 de 151

#### 4. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Responsable	No. Act.	Descripción de actividades	Documento o anexo
Personal médico del área de plasmaféresis del Servicio de Neurología	1	Recibe al paciente hospitalizado con indicación de plasmaféresis terapéutica, verifica que cuente con carnet y expediente clínico completo.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Carnet.</li> <li>• Expediente clínico</li> <li>• Estudios de laboratorio</li> <li>• Gratuidad o pago</li> </ul>
	2	Revisa estudios de laboratorio: Biometría hemática, química sanguínea, tiempos de coagulación, fibrinógeno, electrolitos séricos y proteínas totales séricas, de encontrarse los estudios en parámetros bioquímicos normales.  ¿Están los estudios de laboratorio solicitados dentro de parámetros normales?	
	3	No: Reprograma el procedimiento hasta que el paciente cumpla con las condiciones médicas pertinentes para el procedimiento. Fin del proceso.	
	4	Si: Decide ingreso del paciente al área de plasmaféresis para efectuar el mismo.	
Personal de Enfermería	5	Toma signos vitales y revisa y verifica el correcto funcionamiento del catéter venoso central tipo Mahurkar, de acuerdo con el manual de procedimientos de la clínica al cuidado de los accesos intravasculares; de tipo central o periférico, según sea el caso.	
	6	Prepara solución de reemplazo con solución fisiológica al 0.9% de 1.000 ml a la cual se le retiran 200 a 250 ml y se agregan 4 frascos de albúmina al 25% o 5 frascos al 20%.	
	7	Revisa y asepa el catéter Mahurkar, se permeabilizan ambas vías y se procede a conectar las líneas de acceso y retorno y se inicia el procedimiento. Se realiza el procedimiento en isovolémico, con monitoreo de forma periódica al inicio, durante y al término del procedimiento.	
Personal médico del área de plasmaféresis del Servicio de		Inicio del procedimiento	
	8	Verifica nuevamente que tenga la autorización por	



 <b>Salud</b> Secretaría de Salud	<b>HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO “DR. EDUARDO LICEAGA”</b>			 <b>HOSPITAL GENERAL de MÉXICO</b>  DR. EDUARDO LICEAGA	
	DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MÉDICA				
	9.-procedimiento para la realización de plasmaferesis				
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización		Octubre 2024
	No. De Revisión 01	HGMEI-DCM-DM-NEUR-MP-0158			Hoja 138 de 151

Responsable	No. Act.	Descripción de actividades	Documento o anexo
Neurología	9	<p>parte del paciente, familiar responsable y médico tratante mediante los respectivos consentimientos informados previamente completados, firmados y presentes en el expediente clínico.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Coloca al paciente en posición de decúbito dorsal ya sea en la camilla en la cual trasladan al paciente o si puede deambular se pasa a la silla para realizar el procedimiento de plasmaféresis.</li> </ul> <p><b>9 INSTALACIÓN DEL DESCARTABLE EN EL PANEL FRONTAL.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Conectar la máquina a la corriente eléctrica.</li> <li>Encender la máquina.</li> <li>Instalar la plantilla RPT en el panel frontal.</li> <li>Instalar el PLATO DE ÚNICA ETAPA (color blanco).</li> <li>Colocar la caja del descartable sobre la cubierta de la centrífuga (verificando que se pueda leer la información de la etiqueta); remover la cubierta del descartable, y sujetarla en el gancho para el embalaje.</li> <li>Tomar el rollo de LÍNEAS DE ACCESO (que se encuentra de lado izquierdo), romper las cintas y sujetar las dos puntas; una es el acceso del donador (manifold con tres líneas) y la otra es el acceso de la solución salina (la línea verde) y colocarlas en la parte superior izquierda de la máquina.</li> <li>Tomar el otro rollo que es el de LÍNEAS DE RETORNO, romper las cintas y sujetar las dos puntas; una es el retorno del donador (manifold de dos líneas) y la otra es el retorno de la solución salina (línea transparente) y colocarlas en la parte superior izquierda de la máquina.</li> <li>Tomar la BOLSA DE COLECCIÓN DE PLASMA (Bolsa de 4 litros de capacidad) y colocarla en la parte central de la varilla.</li> <li>Tomar la BOLSA DE DESECHO y colocarla en la varilla, a un lado de la bolsa de desecho de plasma.</li> <li>Tomar el CASSETTE del lado derecho y colocarlo en el porta-casete de la bomba de plasma y bomba de colección/reemplazo. *Nota debe de</li> </ul>	



	<b>HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO “DR. EDUARDO LICEAGA”</b>			 <b>HOSPITAL GENERAL de MÉXICO</b> DR. EDUARDO LICEAGA	
	DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MÉDICA				
	9.-procedimiento para la realización de plasmaferesis				
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización		Octubre 2024
	No. De Revisión 01	HGMEI-DCM-DM-NEUR-MP-0158			Hoja 139 de 151

Responsable	No. Act.	Descripción de actividades	Documento o anexo
	10	<p>leerse la palabra COBE correctamente.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tomar el CASSETTE del lado izquierdo y colocarlo en el porta-casete de las bombas de acceso y bomba de AC. Nota: debe de leerse la palabra COBE correctamente. Presione la tecla CONTINUAR para cargar las bombas. Nota: Verifique que las bombas se hayan colocado correctamente.</li> <li>• Coloque las líneas en las VÁLVULAS DE RECOLECCIÓN/REEMPLAZO Y DE PLASMA, siguiendo la plantilla.</li> <li>• Levante y gire hacia la izquierda el protector del SENSOR DE LA CONCENTRACIÓN DE LA RECOLECCIÓN (SCR) e instale la cubeta dentro del mismo. Nota: evitando tocar la celda del centro.</li> <li>• Finalmente regresar el protector a su posición original para ello girar a la derecha.</li> <li>• Coloque las líneas de desecho dentro de las VÁLVULAS DE DESECHO, Nota: siguiendo la forma de “Y” invertida.</li> <li>• Conecte las líneas, los conectores lúer macho/hembra usando la técnica aséptica.</li> <li>• Coloque el SENSOR DE PRESIÓN DE ACCESO en su ranura correspondiente.</li> <li>• Coloque la línea en el SENSOR DE LA CENTRÍFUGA deslizándolo hasta el fondo. Nota: la línea debe deslizarse libremente dentro del sensor.</li> <li>• Posicione las cámaras de aire de acceso y retorno en los SENSORES DE AIRE con los filtros de las cámaras debajo de los sensores.</li> <li>• Coloque la línea de eritrocitos en la VÁLVULA DE ERITROCITOS. Asegúrese que las líneas se encuentren bien insertadas en el DETECTOR DE ERITROCITOS.</li> <li>• Coloque la línea de retorno en la VÁLVULA DE RETORNO. Nota: De forma que la línea se deslice libremente a través del centro de la válvula.</li> </ul> <p>INSTALACIÓN DEL CINTURÓN EN LA CENTRÍFUGA:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Abra la centrífuga deslizando la cubierta y baje la puerta.</li> <li>• Retirar el PESTILLO DEL PLATO DE SEPARACIÓN para ello empujar el PASADOR DE RETENCIÓN DEL</li> </ul>	





 <b>Salud</b> Secretaría de Salud	<b>HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO “DR. EDUARDO LICEAGA”</b>			 <b>HOSPITAL GENERAL de MÉXICO</b>  DR. EDUARDO LICEAGA	
	DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MÉDICA				
	9.-procedimiento para la realización de plasmaferesis				
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización		Octubre 2024
	No. De Revisión 01	HGMEI-DCM-DM-NEUR-MP-0158			Hoja 140 de 151



Responsable	No. Act.	Descripción de actividades	Documento o anexo
	11	<p>PLATO hacia del centro de la centrífuga y levantarlo.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Introducir el cinturón a través del PUERTO DE LA CENTRÍFUGA, para ello extiéndalo y dóblelo gentilmente.</li> <li>• Regrese el PESTILLO DEL PLATO DE SEPARACIÓN a su posición original, posicione el anillo hexagonal del descartable dentro del SOPORTE DEL COLLAR DE LA CENTRÍFUGA sin fijar aún.</li> <li>• Coloque el cinturón a lo largo de la ranura del plato e introdúzcalo completamente en el canal de la centrífuga.</li> <li>• Levante la tapa del SOPORTE DEL COLLAR DE LA CENTRÍFUGA, inserte el anillo hexagonal cuidando que coincida con la forma del hexágono, una vez realizado lo anterior cierre la tapa y asegúrese que el PESTILLO DEL PLATO DE SEPARACIÓN se encuentre en su posición correcta.</li> <li>• Coloque las líneas en las ranuras correspondientes Nota: NO debe de haber líneas torcidas y evitar introducirlo con las uñas.</li> <li>• Coloque el RODAMIENTO INFERIOR en su soporte en el brazo de la centrífuga.</li> <li>• Coloque el RODAMIENTO SUPERIOR en su soporte en el brazo de la centrífuga.</li> <li>• Coloque el anillo hexagonal superior del cinturón en el SOPORTE DEL COLLAR SUPERIOR. Nota: colocar el anillo hexagonal con un vértice de frente.</li> <li>• Gire la centrífuga para asegurarse que no haya obstrucción alguna.</li> <li>• Cierre la puerta y deslice la cubierta de la centrífuga.</li> </ul> <p>CEBADO DE EQUIPO.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Elegir tipo de procedimiento, seleccionar 2=RPT presionar SI o ENTRAR.</li> <li>• En caso de que aparezca en la pantalla la pregunta 1. Unipunción o 2 doble punción, elegir doble punción 8º por default presionar entrar cuando el asterisco este indicado en doble punción).</li> <li>• Cerrar las PINZAS BLANCAS y cerrar las PINZAS DE</li> </ul>	

 <b>Salud</b> Secretaría de Salud	<b>HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO “DR. EDUARDO LICEAGA”</b>			 <b>HOSPITAL GENERAL de MÉXICO</b>  DR. EDUARDO LICEAGA	
	DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MÉDICA				
	9.-procedimiento para la realización de plasmaferesis				
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización		Octubre 2024
	No. De Revisión 01	HGMEI-DCM-DM-NEUR-MP-0158			Hoja 141 de 151



Responsable	No. Act.	Descripción de actividades	Documento o anexo
		<p>RODILLO, presionar CONTINUAR.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Conectar la LÍNEA ACCESO DE SOLUCIÓN SALINA a la bolsa de solución salina, oprimir la cámara hasta bajar la solución a la mitad de la misma.</li> <li>• Conectar la LÍNEA DE RETORNO DE SOLUCIÓN SALINA a la bolsa de solución salina. Nota: realizando asepsia en el sitio de inserción.</li> <li>• Conectar la LÍNEA DE ANTICOAGULANTE (ACD) a la bolsa de ACD y oprimir la cámara hasta bajar a la mitad la solución de AC, colocar la línea de anticoagulante en el SENSOR DE ACD correspondiente y presionar CONTINUAR.</li> <li>• Conectar las bayonetas DE LA SOLUCIÓN DE REPOSICIÓN a los fluidos de reposición indicados por el médico, llene las cámaras hasta la mitad.</li> <li>• Abrir las PINZAS DE ACCESO Y RETORNO DE SOLUCIÓN SALINA y presionar CONTINUAR. Nota: en este momento la solución salina pasará por todo el descartable incluso por la centrífuga para probar válvulas, detectores y sensores.</li> <li>• CEBAR EL ACCESO Y RETORNO DE SOLUCIÓN SALINA (para ello abrir las pinzas blancas de acceso y retorno, sin quitar los tapones y permitir que la solución salga de las líneas para sacar todo el aire) y presionar CONTINUAR.</li> <li>• Cerrar el ACCESOS DE SOLUCIÓN SALINA para probar la proporción de anticoagulante.</li> <li>• En este momento nos dará la siguiente advertencia: “NO se debe conectar al donador/paciente, antes de realizar prueba de alarmas”, presionar CONTINUAR.</li> <li>• En la pantalla aparece la pregunta: se requiere realizar la prueba de alarma SI/NO, en caso de que se requiera realizar la prueba responder SI o ENTRAR.</li> <li>• a) Primero verificará la alarma de presión de acceso. La prueba es aceptable si la alarma se presenta (en pantalla y audible), en un momento nos indicará abrir el acceso de solución salina y presionar CONTINUAR.</li> <li>• b) La segunda prueba es la Presión de Retorno, la prueba es aceptable si la alarma se presenta (en pantalla y audible), en un momento nos pedirá verificar que haya cerrado la válvula de retorno,</li> </ul>	

	<b>HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO “DR. EDUARDO LICEAGA”</b>			 <b>HOSPITAL GENERAL de MÉXICO</b> DR. EDUARDO LICEAGA	
	DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MÉDICA				
	9.-procedimiento para la realización de plasmaferesis				
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización		Octubre 2024
	No. De Revisión 01	HGMEL-DCM-DM-NEUR-MP-0158	Hoja 142 de 151		

Responsable	No. Act.	Descripción de actividades	Documento o anexo
	12	<p>después presionar CONTINUAR.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>c) La tercera prueba es la detección humedad, presionar LIBERAR TAPA, y tocar el sensor de humedad con un paño ligeramente húmedo hasta que se presente alarma de fuga (en pantalla y audible), después presionar CONTINUAR.</li> <li>Una vez realizada las pruebas de alarma, está lista para ingresar los datos del donador/paciente y conectarlo para iniciar el recambio plasmático terapéutico.</li> <li>En caso de omitir las pruebas de alarma, es decir de elegir NO, directamente pasará a la fase de ingreso de datos del donador/paciente.</li> </ul> <p>INGRESO DE DATOS DEL DONADOR/PACIENTE</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Ingresar el sexo del donador 1= MASC 2 = FEM o bien presionar por SI o ENTRAR (por default sexo= Masculino)</li> <li>Ingresar la altura del donador/paciente (en centímetros) y presionar SI o ENTRAR.</li> <li>Ingresar el peso del donador/paciente (en Kg) y presionar SI o ENTRAR.</li> <li>En este momento nos mostrará la volemia del donador/paciente y preguntará ¿OK SI/NO?, si está de acuerdo con los datos presionar SI o ENTRAR. Si se quiere hacer una modificación presionar NO/BORRAR y cambiar los datos eligiendo la opción a cambiar: sexo, estatura, peso del donador/paciente; y aceptar una vez realizado el cambio presionar la tecla SI o ENTRAR.</li> <li>Ingresar el hematocrito [%] del donador/paciente, presionar SI o ENTRAR.</li> <li>Nos solicita elegir el tipo de fluido de reposición 1=Albúmina/S. Fisiológica 2=Plasma. Elegir el fluido y presionar SI o ENTRAR.</li> <li>Nos solicita Entrar Balance Hídrico Deseado, Elegir 100% presionar SI o ENTRAR.</li> <li>En este momento muestra los resultados preliminares como son: Vol. De reposición, Vol. Eliminado, AC, Tiempo. Responder lo siguiente ¿OK SI/NO?.</li> <li>Si contestamos NO para modificar algún</li> </ul>	

	<b>HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO “DR. EDUARDO LICEAGA”</b>			 <b>HOSPITAL GENERAL de MÉXICO</b> <small>DR. EDUARDO LICEAGA</small>	
	DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MÉDICA				
	9.-procedimiento para la realización de plasmaferesis				
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización		Octubre 2024
	No. De Revisión 01	HGMEI-DCM-DM-NEUR-MP-0158			Hoja 143 de 151

Responsable	No. Act.	Descripción de actividades	Documento o anexo
	13	<p>parámetro, nos muestra un submenú que enumera los resultados anteriores: 1=VOLUMEN DE REPOSICIÓN, 2=VOLUMEN ELIMINADO, 3=TIEMPO DE PROCESO, 4=FLUJO ENTRANTE. Elegir el parámetro a modificar, ingresar el nuevo valor en el corchete y presionar SI o ENTRAR.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Una vez realizada la modificación nos volverá a presentar los resultados finales, se puede elegir NO para hacer una modificación a otro parámetro deseado.</li> </ul> <p><b>CONECCIÓN DEL DONADOR/PACIENTE</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Aparecerá en la pantalla el mensaje: “Conectar donador/paciente, cerrar el acceso solución salina y pulsar continuar”. Para ello realizar lo siguiente.</li> <li>Tomar la línea de acceso [Manifold de tres líneas] y conectar al acceso del donador, abrir la pinza blanca y la pinza del catéter para permitir el paso de solución salina, regular el flujo de solución salina.</li> <li>Conectar la línea de retorno [Manifold de dos líneas] al retorno al donador, regular el flujo de solución salina.</li> <li>Cerrar completamente el acceso de solución salina [rodillo en la línea verde de solución salina].</li> <li>Presionar CONTINUAR para iniciar la extracción.</li> <li>Cuando la máquina indique cerrar retorno de solución salina [esto es cuando los glóbulos rojos salen de la centrífuga y el sensor los detecta], cerrar completamente el rodillo de la solución salina [cercano al retorno del donador].</li> <li>En ese momento se cierra el circuito de extracción y retorno.</li> <li>DEVOLUCIÓN [Fin de procedimiento].</li> <li>Cuando el procedimiento ha concluido, en la pantalla se presentan dos opciones:</li> <li>1=Aclarado [devolución] ó 2=Continuar; si el procedimiento ha concluido presionar Aclarado, o bien si requiere más tiempo de procedimiento pulsar 2=Continuar y aumentar el tiempo del procedimiento deseado.</li> <li>Cerrar la pinza de acceso y abrir el rodillo de solución salina [en este momento si desea puede</li> </ul>	

 <b>Salud</b> Secretaría de Salud	<b>HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO “DR. EDUARDO LICEAGA”</b>			 <b>HOSPITAL GENERAL de MÉXICO</b>  DR. EDUARDO LICEAGA	
	DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MÉDICA				
	9.-procedimiento para la realización de plasmaferesis				
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización		Octubre 2024
	No. De Revisión 01	HGMEL-DCM-DM-NEUR-MP-0158			Hoja 144 de 151

Responsable	No. Act.	Descripción de actividades	Documento o anexo
		<p>desconectar el acceso del donador], presionar CONTINUAR para comenzar la devolución.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>En la pantalla aparece un mensaje de cerrar la bolsa de recolección y soluciones, pulsar borrar para eliminar el mensaje.</li> <li>Cuando termine con la devolución, puede desconectar el retorno.</li> <li>En este momento nos muestra los resultados del procedimiento después de copiarlos presionar CONTINUAR.</li> <li>Se levantarán los casetes y ahora puede retirar el equipo para su desecho.</li> </ul>	
	14	<p>MANEJO DEL PACIENTE AL FINALIZAR EL PROCEDIMIENTO DE PLASMAFÉRESIS.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Al finalizar el procedimiento se desconectan ambas vías, se purgan con solución fisiológica y se heparinizan, se protegen con una gasa estéril, se registran signos vitales, de encontrarse en parámetros normales, se egresa al paciente a su respectiva cama y finalmente se retiran los respectivos accesorios de la máquina, se apaga esta, y se da por terminado el procedimiento.</li> </ul>	
	15	<p>MANEJO DEL PACIENTE ANTE UNA COMPLICACIÓN DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE PLASMAFÉRESIS.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>En hipocalcemia se administra 1 gramo de gluconato de calcio en 100 ml de solución fisiológica al 0.9% para 30 minutos. En ocasiones se administra calcio por vía oral antes del procedimiento y evita esta complicación.</li> <li>En situaciones especiales se usa plasma fresco congelado, lo cual puede condicionar alteraciones de hipersensibilidad para lo cual se administran antihistamínicos y corticoesteroides.</li> <li>En ocasiones excepcionales el paciente no tolera la plasmaféresis y con base en la experiencia del médico y los propósitos terapéuticos buscados se interrumpe el procedimiento.</li> </ul>	
		<b>TERMINA</b>	



**Salud**  
Secretaría de Salud

**HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO “DR. EDUARDO LICEAGA”**

DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MÉDICA

**9.-procedimiento para la realización de plasmaferesis**

Fecha de Elaboración

N/A

Fecha de Actualización

Octubre 2024

No. De Revisión 01

HGMEL-DCM-DM-NEUR-MP-0158

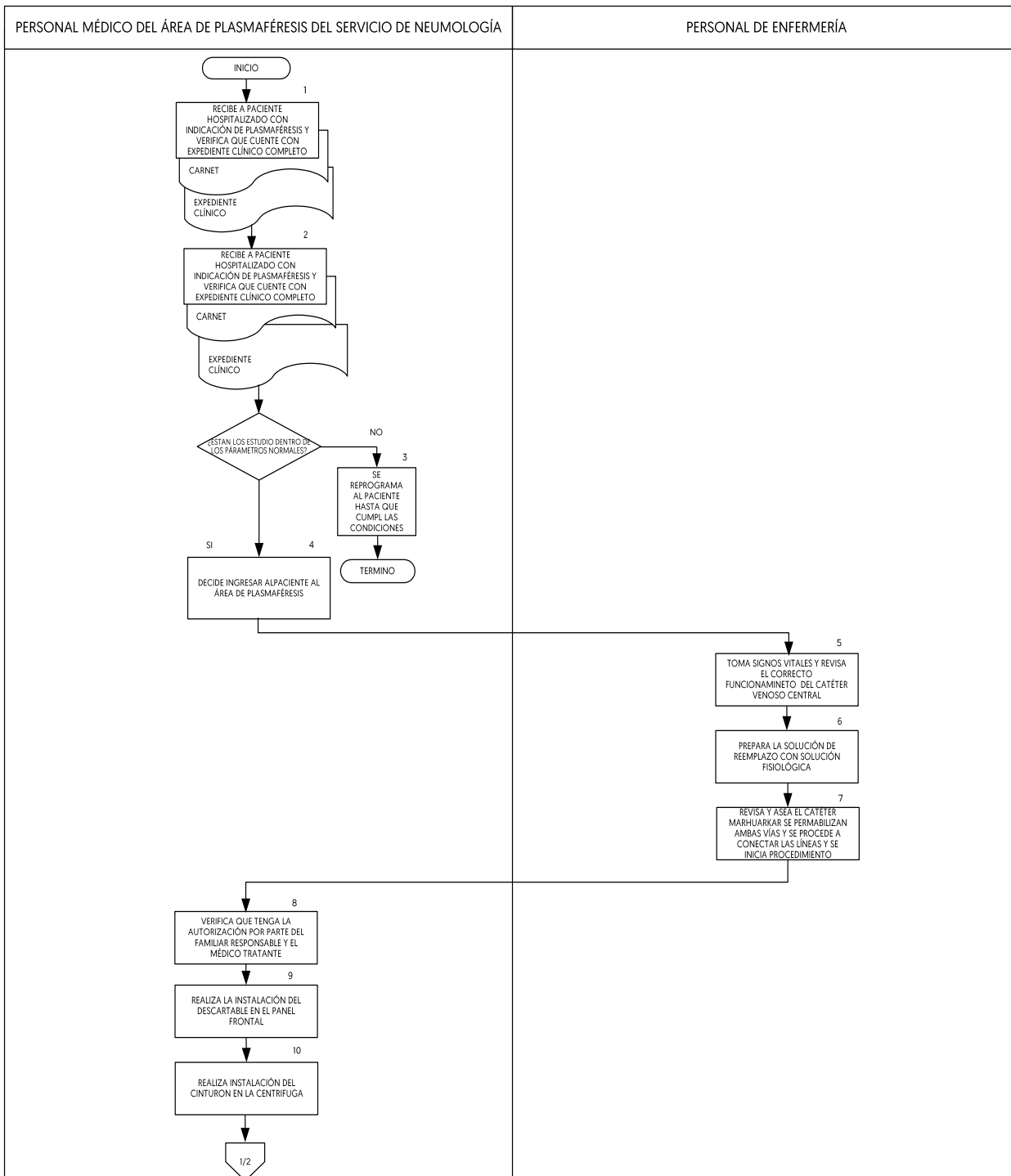
Hoja 145 de 151



HOSPITAL GENERAL de MÉXICO

DR. EDUARDO LICEAGA

**5. DIAGRAMA DE FLUJO**





**Salud**  
Secretaría de Salud

HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"

DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MÉDICA

9.-procedimiento para la realización de plasmaferesis



HOSPITAL  
GENERAL  
de MÉXICO

Fecha de  
Elaboración

N/A

Fecha de  
Actualización

Octubre  
2024

No. De Revisión  
01

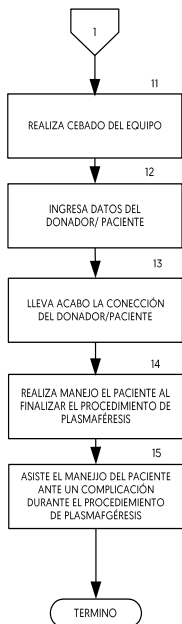
HGMEL-DCM-DM-NEUR-MP-0158

Hoja 146 de  
151



DR. EDUARDO LICEAGA

PERSONAL MÉDICO DEL ÁREA DE PLASMAFÉRESIS DEL SERVICIO DE NEUMOLOGÍA

PERSONAL DE ENFERMERÍA





 <b>Salud</b> Secretaría de Salud	<b>HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO “DR. EDUARDO LICEAGA”</b>			 <b>HOSPITAL GENERAL de MÉXICO</b>  DR. EDUARDO LICEAGA	
	DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MÉDICA				
	9.-procedimiento para la realización de plasmaferesis				
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización		Octubre 2024
	No. De Revisión 01	HGMEI-DCM-DM-NEUR-MP-0158			Hoja 147 de 151

## 6. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Documentos	Código (cuando aplique)
6.1 Manual de Organización de la Dirección de Coordinación Médica.	No Aplica
6.2 Manual de Procedimientos de la Dirección de Coordinación Médica.	No Aplica
6.3 Manual de Organización de Neurología.	No Aplica
6.4 Código de Ética de los Servidores Públicos del Gobierno Federal D.O.F.	No Aplica
6.5 Código de Ética y de Conducta del Hospital General de México “Dr. Eduardo Liceaga”.	No Aplica

## 7. REGISTROS

Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única
7.1 Agenda electrónica.	NA	NA	NA

## 8. GLOSARIO DEL PROCEDIMIENTO

**8.1 Agenda electrónica:** Sistema usado en consulta externa del Hospital General de México “Eduardo Liceaga” para programar las consultas de cada servicio.

**8.2 Hoja de cita:** Impreso en que se indica Nombre del paciente, fecha, hora, y sala en el que se atenderá al paciente.

**8.3 Solicitud de estudio:** Impreso en que se indica datos del paciente y el procedimiento solicitado.

**8.4 Plasmaféresis o plasmaféresis terapéutica:** Obtención de plasma a través de separadores celulares, con la devolución al donante o al paciente del resto de los componentes celulares de la sangre. Puede utilizarse como técnica de obtención de plasma de donante, con una extracción de 600 ml, con fines transfusionales; o como plasmaféresis terapéutica, que supone la separación y eliminación del enfermo de un volumen igual o superior a su volumen plasmático, con el fin de eliminar un constituyente plasmático anormal o aportar un componente plasmático normal, en el que el enfermo sea deficitario.

## 9. CAMBIOS DE VERSION EN EL PROCEDIMIENTO

Número de Revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio
NA	NA	NA

## 10. ANEXOS DEL PROCEDIMIENTO



10.1 Carnet.

10.2 Consentimientos informados.


10.3 Expediente clínico.


10.4 Laboratorios.

\* Ver anexos del procedimiento No.1

 <b>Salud</b> Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			 <b>HOSPITAL GENERAL de MÉXICO</b>  DR. EDUARDO LICEAGA
	DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MÉDICA			
	9.-procedimiento para la realización de plasmaferesis			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	
No. De Revisión 01	HGMEL-DCM-DM-NEUR-MP-0158		Hoja 148 de 151	

## 10.2 Consentimientos informados.





**GENERAL DE MEXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"**  
**DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA MÉDICA**  
**LICENCIA SANITARIA No. 13 AM 09 015 0005**

**CARTA DE CONSENTIMIENTO BAJO INFORMACIÓN**  
**PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS DE ALTO RIESGO**

Nombre del paciente: \_\_\_\_\_ Edad: \_\_\_\_\_

No de Exp.: \_\_\_\_\_ Lugar y fecha: \_\_\_\_\_

Nombre de familiar responsable o representante legal : \_\_\_\_\_

Edad \_\_\_\_\_ parentesco: \_\_\_\_\_ con domicilio en \_\_\_\_\_

Por medio de la presente manifiesto (amos) que el (la) Dr (a) \_\_\_\_\_ del Hospital General de México, "Dr. Eduardo Liceaga" me informa que es conveniente realizar el siguiente procedimiento \_\_\_\_\_ y me explicó que todo acto médico, diagnóstico o terapéutico, sea quirúrgico o no quirúrgico, lleva consigo una serie de complicaciones mayores o menores, a veces potencialmente serias, incluyendo el riesgo de muerte, que pueden requerir tratamientos complementarios médicos o quirúrgicos que aumenten mi estancia hospitalaria. Dichas complicaciones algunas veces son derivadas de la propia técnica, pero otras dependen del procedimiento, del estado previo del paciente, de los tratamientos que estan recibiendo, de las posibles anomalias anatómicas e incluso podrían ser secundarios a la utilización de los equipos médicos.

Entre las complicaciones que pueden surgir durante y posterior al procedimiento: \_\_\_\_\_ se encuentran: \_\_\_\_\_

Asimismo me ha explicado acerca de las alternativas a este procedimiento que son: \_\_\_\_\_

He comprendido las explicaciones, que se me han facilitado en un lenguaje claro y sencillo, el médico que me ha atendido realizó todas las observaciones y aclaró todas las dudas que he planteado. Entiendo y acepto que, por ser un hospital escuela, en algún momento de mi atención podrá participar personal en formación, siempre bajo supervisión (médicos, enfermeras, psicólogos, trabajadores sociales, etc)

Se me informó también que en cualquier momento y sin dar ninguna explicación, **puedo revocar el consentimiento que ahora otorgo.**



Por todo ello, manifiesto que estoy satisfecho (a) con la información recibida y que comprendo los alcances de los riesgos del procedimiento a efectuar.

Nombre y Firma del paciente	Médico Tratante (Nombre, Cédula Profesional y Firma)
Que se identifica con:	Que se identifica con:
Nombre y Firma del Familiar Responsable	Que se identifica con
Nombre y Firma Testigo	Nombre y Firma Testigo

**Nota:** Esta Carta se modificará de acuerdo a las Reformas de la Ley Correspondiente, deberá contener todos los datos solicitados y llenarse un formato para cada procedimiento de alto riesgo a realizar, sin excepción.



Dr. Balmis 148 Col. Doctores Del. Cuauhtémoc C.P. 06726 México D.F. Tel. 2789 2000

 <b>Salud</b> Secretaría de Salud	<b>HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"</b>			 <b>HOSPITAL GENERAL de MÉXICO</b>  DR. EDUARDO LICEAGA	
	DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MÉDICA				
	9.-procedimiento para la realización de plasmaferesis				
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización		Octubre 2024
	No. De Revisión 01	HGMEI-DCM-DM-NEUR-MP-0158			Hoja 149 de 151

**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD



**HOSPITAL GENERAL DE MEXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"**  
 DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA MÉDICA  
 LICENCIA SANITARIA No. 13 AM 09 015 0005

**REVOCACION O NEGACION DE CONSENTIMIENTO**

**EN CASO QUE EL PACIENTE O SU REPRESENTANTE NIEGUEN EL CONSENTIMIENTO:**

Con esta fecha \_\_\_\_\_ declaro, que, sin que exista presión externa alguna, niego la autorización a que se me realicen los procedimientos de diagnóstico, tratamiento o quirúrgico que me fueron explicados y que me doy por enterado de los alcances clínicos de la suspensión de estos actos.

**EN CASO QUE EL PACIENTE O SU REPRESENTANTE REVOQUEN EL CONSENTIMIENTO:**

Con esta fecha \_\_\_\_\_ revoco por completo el consentimiento otorgado el día \_\_\_\_\_ para realizar el procedimiento \_\_\_\_\_ y por tal motivo, no deseo proseguir con el tratamiento, el cual con esta fecha doy por finalizado, eximiendo de toda responsabilidad al médico tratante, una vez que me han explicado los alcances clínicos de la revocación del acto mencionado.

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma del paciente

\_\_\_\_\_  
Médico Tratante (Nombre, Cédula Profesional y Firma)

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma del Familiar Responsable o Representante Legal

\_\_\_\_\_  
Que se identifica con:

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma Testigo

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma Testigo





**Salud**  
Secretaría de Salud

HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"

DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MÉDICA

9.-procedimiento para la realización de plasmaferesis

Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Octubre 2024
No. De Revisión	HGMEL-DCM-DM-NEUR-MP-0158	Hoja 150 de 151	



HOSPITAL GENERAL de MÉXICO

DR. EDUARDO LICEAGA



HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"  
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA MÉDICA  
LICENCIA SANITARIA No. 13 AM 09 015 0005



**CARTA DE CONSENTIMIENTO BAJO INFORMACIÓN PARA TRANSFUSIÓN DE SANGRE, COMPONENTES SANGUÍNEOS Y/O TRASPLANTE DE CÉLULAS PROGENITORAS HEMATOPOYÉTICAS (PACIENTE)**

Nombre del paciente: \_\_\_\_\_ Sexo: \_\_\_\_\_

Lugar y fecha: \_\_\_\_\_ Edad: \_\_\_\_\_

Identificado con: \_\_\_\_\_ Estado Civil: \_\_\_\_\_

Domicilio: \_\_\_\_\_ Ocupación: \_\_\_\_\_

Volumen a transfundir: \_\_\_\_\_ ml. Componente(s) Sanguíneo (s) a transfundir: \_\_\_\_\_

Por medio de la presente manifiesto que se me ha explicado en un lenguaje claro y sencillo y entiendo que, de acuerdo a las leyes vigentes en la materia, la venta de órganos, tejidos y sangre es un hecho ilícito; manifiesto que recibí y comprendí la información que se me ha explicado acerca de la transmisión del SIDA (causado por el Virus de la Inmunodeficiencia humana VIH) y otras enfermedades infecciosas (Hepatitis, Sífilis, Chagas y Paludismo) a través de la sangre aun cuando el Banco de Sangre del HGMDEL lleva a cabo la selección de la sangre cumpliendo con la normatividad aplicable y los más altos estándares de calidad.

Acepto la transfusión de sangre y sus componentes, aceptando que me han informado clara y detalladamente cuales son los riesgos, posibles reacciones a la transfusión y/o eventos adversos a la misma.

Así mismo autorizo al Dr. \_\_\_\_\_ y al Hospital General de México "Dr. Eduardo Liceaga" para que realice todos los estudios (incluidos protocolos de investigación), procedimientos, maniobras e indicaciones necesarias antes, durante y posterior a la transfusión de sangre o de sus componentes, así como la atención de contingencias y/o urgencias que se presentaran, de las posibles reacciones: \_\_\_\_\_, efectos adversos: \_\_\_\_\_ lo anterior con fundamento en los artículos 314 fracción VI, 315 fracción IV, 316, 320, 321, 322, 323 fracción II, 324 y 341 de la Ley General de Salud en vigor, modificada el 24-12-2018 y publicada en el Diario Oficial de la Federación el 12-07-2018. Entiendo y acepto que, por ser un Hospital Escuela, en algún momento de mi atención podrá participar personal en formación, siempre bajo supervisión (médicos, enfermeras, psicólogos, trabajadores sociales, etc.).

Se me informó también que en cualquier momento y sin dar ninguna explicación, **puedo revocar el consentimiento que ahora otorgo.**

Nombre y Firma del Paciente

Nombre y Firma del Familiar o Tutor

Nombre, Cédula Profesional y Firma del Médico



Testigo (Nombre y Firma)

Testigo (Nombre y Firma)

Nota: La presente carta se modificará de acuerdo a las Reformas de la Ley Correspondiente, deberá contener todos los datos solicitados y **llenarse un formato para cada evento de donación sanguínea, sin excepción.**





 <b>Salud</b> Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			 <b>HOSPITAL GENERAL de MÉXICO</b>  DR. EDUARDO LICEAGA	
	DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MÉDICA				
	9.-procedimiento para la realización de plasmaferesis				
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización		Octubre 2024
	No. De Revisión	HGMEL-DCM-DM-NEUR-MP-0158	Hoja 151 de 151		



HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"  
 DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA MÉDICA  
 LICENCIA SANITARIA No. 13 AM 09 015 0005



### REVOCACIÓN O NEGACIÓN DE CONSENTIMIENTO

- EN CASO QUE EL PACIENTE Y/O FAMILIAR O TUTOR NIEGUE EL CONSENTIMIENTO:**

Con esta fecha: \_\_\_\_\_ declaro que, sin que exista presión externa alguna, niego la autorización a que se me realice el procedimiento de **TRANSFUSIÓN**, que me fue explicado y que me doy por enterado de los alcances clínicos de la suspensión de estos actos.

- EN CASO QUE EL PACIENTE Y/O FAMILIAR O TUTOR REVOQUE EL CONSENTIMIENTO:**

Con esta fecha: \_\_\_\_\_ revoco por completo el consentimiento otorgado el día: \_\_\_\_\_ para realizar la **TRANSFUSIÓN**, por tal motivo, no deseo proseguir con el procedimiento, eximiendo de toda responsabilidad al médico tratante, una vez que me han explicado los alcances de la revocación del acto mencionado.

\_\_\_\_\_  
 Nombre completo y Firma del Paciente y/o Familiar o Tutor.

\_\_\_\_\_  
 Que se identifica con

\_\_\_\_\_  
 Médico Tratante  
 (Nombre completo, Cédula Profesional y Firma)  
 Banco de Sangre

\_\_\_\_\_  
 Nombre y Firma Testigo

\_\_\_\_\_  
 Nombre y Firma Testigo

